



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

MEMORANDO N° 2665 - 2017-FONDEPES/DIGENIPAA

A : SR. JUAN SALCEDO ARTICA
Coordinador del área de Logística

Asunto : Trámite de Valorización N° 02 de la prestación Adicional N°01, Obra: "Saldo de Obra – Obras de Tierra del Proyecto Mejoramiento y Adecuación a la Norma Sanitaria de la Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de El Faro Matarani, distrito de Islay Provincia Islay, Región Arequipa".

Referencia : a) Carta N° 081-2017/CS-SGL/FONDEPES/MATARANI
b) INFORME N° 90-2017-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/BHC

Fecha : Lima, **14 DIC 2017**

Me dirijo a usted cordialmente, a fin de remitirle la Valorización N° 02 de la prestación Adicional N°01, a favor del contratista CONSORCIO DEL SUR, responsable de la ejecución de la Obra "Saldo de Obra – Obras de Tierra del Proyecto Mejoramiento y Adecuación a la Norma Sanitaria de la Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo del Faro Matarani, distrito de Islay Provincia Islay, Región Arequipa ya que cuenta con la conformidad de esta Dirección General, el mismo que deberá realizarse de la siguiente manera:

VALORIZACION N° 02		
DESCRIPCION	Parcial	Total
(Valorización 02 – Adicional 01) Inc. IGV	S/. 36,195.98	
TOTAL A FACTURAR		S/. 36,195.98

S/. 36,195.98 (treinta y seis mil ciento noventa y cinco con 98/100 soles).

Así mismo informarle que dicho pago se realizará mediante la meta 113 y fuente de financiamiento RO (Recursos Ordinarios), partida específica 2.6.2.3.99.2 gastos por la contratación de servicios.

Sin otro particular, hago propicio la oportunidad para expresarle el sentimiento de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente:

FONDEPES

 Ing. Luis Alberto Barbieri Quino
 Director General de Inversión
 Pesquera Artesanal Y Acuicola

FONDEPES
 AREA DE LOGISTICA
 14 DIC 2017
 DOCUMENTO RECIBIDO
 Hora: 10:52 Firma: [Signature]

LBQ/BHC

10-11-12



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

CONFORMIDAD DE GASTO

Conste por la presente que el Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola al suscribir la presente acta, da su conformidad para realizar el Pago por el concepto de VALORIZACION N.º 02 de la prestación Adicional Nº01 por la suma de S/. 36,195.98 (treinta y seis mil ciento noventa y cinco con 98/100 soles). Incluye IGV a favor de CONSORCIO DEL SUR, encargado de la ejecución de la Obra "Saldo de Obra – Obras de Tierra del Proyecto Mejoramiento y Adecuación a la Norma Sanitaria de la Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de El Faro Matarani, distrito de Islay Provincia Islay, Región Arequipa según contrato Nº014-2016-FONDEPES.

Lima, Diciembre 2017

FONDEPES

Ing. Luis Alberto Barbieri Quino
Director General de Inversión
Pesquera Artesanal Y Acuicola





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

INFORME N° 90-2017-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/BHC 13 DIC. 2017



A : ING. LUIS BARBIERI QUINO
Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola

ASUNTO : VALORIZACION N° 02 DE LA PRESTACIÓN ADICIONAL N°01, SALDO DE OBRA – OBRAS DE TIERRA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y ADECUACION A LA NORMA SANITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE EL FARO MATARANI, DISTRITO DE ISLAY, PROVINCIA ISLAY, REGION AREQUIPA

REFERENCIA : a) Carta N° 081-2017/CS-SGL/FONDEPES/MATARANI
b) Informe de Valorización N°02 de la prestación Adicional N°01

FECHA : Lima, 12 de Diciembre de 2017

Me dirijo a usted, en atención al documento de referencia, remitida por el Consorcio SGL encargado de la Supervisión de SALDO DE OBRA – OBRAS DE TIERRA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y ADECUACION A LA NORMA SANITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE EL FARO MATARANI, DISTRITO DE ISLAY, PROVINCIA ISLAY, REGION AREQUIPA", el Sr. Alexander Primitivo Huertas Jara representante legal ,remite la Valorización N° 02 de la prestación Adicional N°01, de la obra indicada en el asunto, que ejecuta la empresa Consorcio del Sur al respecto se informa lo siguiente:

1. INFORMACION GENERAL DE LA OBRA:

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente e informar sobre el asunto de la referencia.

DATOS GENERALES:

Obra : "SALDO DE OBRA OBRAS DE TIERRA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y ADECUACION A LA NORMA SANITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE EL FARO MATARANI, DISTRITO DE ISLAY, PROVINCIA ISLAY, REGION AREQUIPA

Código SNIP : 229798

Monto de Viabilidad : S/. 13,411,312.00

Proceso de Selección Obra : AS0013_2016_FONDEPES

Modalidad : LP 001_2016_FONDEPES

Sistema de Contratación : A precios Unitarios

Empresa ejecutora : CONSORCIO DEL SUR

Monto referencial – Saldo de Obra : S/. 5'085,802.57

Monto Contratado : S/. 4'718,499.43 con IGV

Contrato N° : N° 014-2016-FONDEPES

Supervisor de Obra : Consorcio Supervisor SGL

Fecha firma de Contrato : 18-OCTUBRE -2016

Plazo de obra : 150 días calendarios

Ampliación de plazo N°01 : 01 día calendario





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Ampliación de plazo N°02	:	01 día calendario
Ampliación de plazo N°03	:	28 días calendarios
Adicional N°01	:	S/. 169,941.27
Adicional N°02	:	S/. 291,432.64
Adicional N°03	:	S/. -75,677.88
Fecha final de obra	:	09 de diciembre del 2017
Adelanto de materiales 15%	:	S/707,774.92

2. ANTECEDENTES:

- 2.1. Como consecuencia del otorgamiento de la buena pro de AS0013_2016_FONDEPES LP 001_2016 FONDEPES y el CONSORCIO SUR suscribieron el 18-OCTUBRE - 2016 el CONTRATO N° 014-2016-FONDEPES, para la ejecución del Saldo de Obra "Obras de Tierra del Proyecto Mejoramiento y Adecuación a la Norma Sanitaria de la Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de el Faro Matarani, distrito de Islay Provincia Islay, Región Arequipa, por el monto de S/. 4'718,499.43 con IGV (Cuatro millones setecientos dieciocho mil cuatrocientos noventa y nueve con 43/100 Nuevos soles), incluido IGV, bajo el sistema de precios unitarios y con el plazo de 150 días calendario.
- 2.2. El 18 de octubre de 2016, el FONDEPES suscribe el Contrato N° 014-2016-FONDEPES con el CONSORCIO DEL SUR conformado por VASCAR S.A.C. Y CONTRATRISTA ATLAS E.I.R.L. por el monto de S/. 4'718.499,43 (Cuatro millones setecientos dieciocho Mil Cuatrocientos Noventa y nueve con 43/100 Soles, incluido I.G.V.).
- 2.3. El 12 de junio del año 2017, a las .3.00 pm. Se realizó la entrega de terreno y el correspondiente inicio de obra el día 13 de junio del 2017 .Así mismo la Entidad hizo entrega del Expediente Técnico debidamente visado, al Contratista.
- 2.4. El 24 de agosto del 2017, mediante RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 90-2017-FONDEPES/SG se aprueba la ampliación de plazo N°01 por 01 día calendario.
- 2.5. El 27 de setiembre del 2017, mediante RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 102-2017-FONDEPES/SG se aprueba la ampliación de plazo N°02 por 01 día calendario.
- 2.6. Mediante Resolución Jefatural N°072-2017-FONDEPES/J de fecha 13 de octubre 2017, se aprobó el Expediente Técnico de la prestación Adicional N°01 por el monto de S/. 181,626.09 (Ciento ochenta y un mil seiscientos veintiséis con 9/100 soles).
- 2.7. Mediante Resolución Jefatural N°082-2017-FONDEPES/J de fecha 23 de noviembre 2017, se declara la nulidad parcial de oficio de la Resolución Jefatural N°072-2017-FONDEPES/J y de la Resolución Jefatural N°075-2017-FONDEPES/J, referidos a los montos de los presupuestos de las prestaciones Adicionales N°01, N°02 y su Deductivo Vinculante N°01.

En la misma Resolución Jefatural N°082-2017-FONDEPES/J, se aprueban los expedientes técnicos de la Prestación Adicional N°01 por el monto de S/.169,941.27 (Ciento sesenta y nueve mil novecientos cuarenta y uno con 27/100 soles) incluido IGV; y de la Prestación Adicional N°02 por el monto de S/.334,886.08 (Trescientos treinta y cuatro mil ochocientos ochenta y seis con 08/100 soles) incluido IGV, y su





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

deductivo vinculado N°01 ascendente a S/. 43,453.44 (Cuarenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y tres con 44/100 soles) incluido IGV, siendo el resultado de la sustracción aritmética de S/. 291,432.64 (Doscientos noventa y un mil cuatrocientos treinta y dos con 64/100 Soles).

- 2.8. Mediante Resolución Jefatural N°083-2017-FONDEPES/J de fecha 23 de noviembre 2017, se aprueba la prestación Adicional N°03 y Deductivo Vinculante N°02, por el monto de S/. -75,677.87 (Setenta y cinco mil seiscientos setenta y siete con 87/100 soles).
- 2.9. Mediante Resolución de Secretaria General N° 124-2017/FONDEPES/SG del 23 de noviembre del 2017, se aprobó la Ampliación de plazo N°03 por 28 días calendarios, siendo la nueva fecha de culminación el 09 de diciembre del 2017.
- 2.10. Mediante Carta N° 081-2017/CS-SGL/FONDEPES/MATARANI de fecha 05 de diciembre, la supervisión presenta la Valorización N°02 de la prestación Adicional N°01.

ASPECTOS LEGALES:

- 2.7.1 En la cláusula cuarta del contrato se establece el procedimiento para dar trámite de pago a las valorizaciones, en concordancia con lo establecido en el Art. 166 del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado.

"El Art. 166°, señala a su vez que la valorización debe ser ejecutada juntamente por el Supervisor y el Contratista."

3. ANÁLISIS:

- 3.1. Mediante Carta N° 046-2017/R.E.V.E./R.O. de fecha 30 de noviembre del 2017, el contratista presenta la Valorización N° 02 de la prestación Adicional N°01, al Supervisor y este a su vez hacia la entidad el 05 de diciembre del 2017.
- 3.2. De la revisión realizada por el supervisor, emite el Informe de Valorización N° 02 de la prestación Adicional N°01, en el que concluye que el avance físico general acumulado en el Presupuesto Adicional N°01 es 76.46% y el avance acumulado previsto es 75.43%, apreciándose una diferencia de 1.03% que es favorable a la meta programada para la obra, también señala que la valorización presentada cumple con la documentación mínima necesaria, que los metrados considerados han sido elaborados y conciliados con el contratista de la obra.
- 3.3. Habiendo verificado la valorización N° 02 de la prestación Adicional N°01, se ha encontrado que la planilla de metrado elaborada y suscrita por el supervisor sustenta los trabajos realizados y valorizados por lo que el supervisor determina que el monto a cancelar es de S/. 36,195.98 SON: TREINTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO CON 98/100 SOLES.





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

4. CONTROL ECONÓMICO DEL CONTRATO:

4.1. Resumen de Valorización de Obra:

Luego de revisar la documentación que sustenta la valorización de obra N° 02 de la prestación Adicional N°01, se aprueba con la siguiente estructura de pagos:

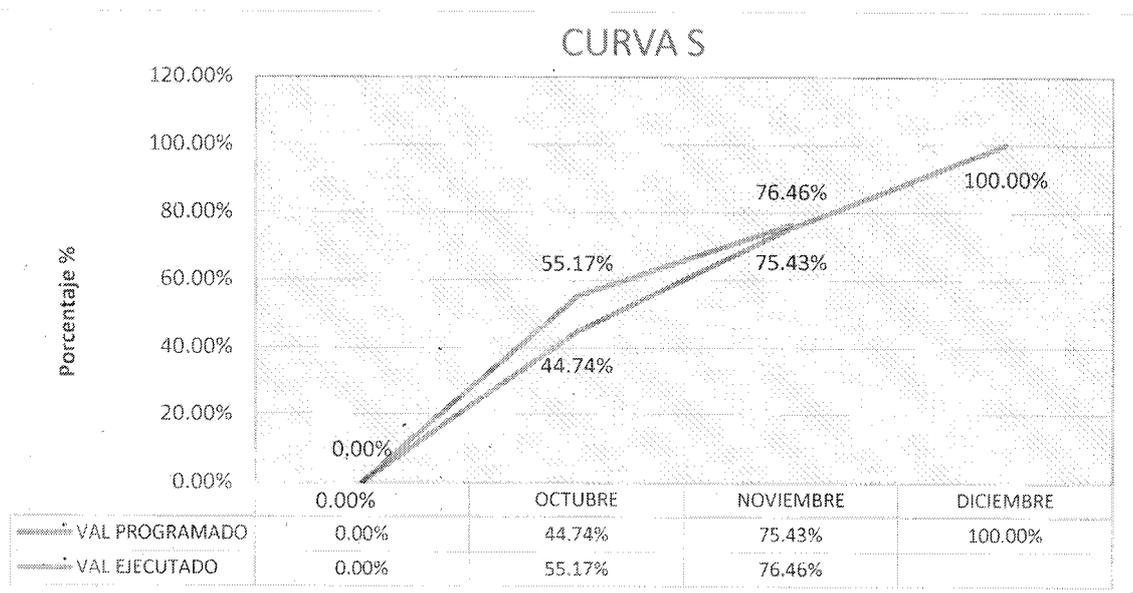
DESCRIPCION	PARCIAL S/.	PROGRAMADO ACUMULADO		EJECUTADO ACUMULADO	
		%	Valorizado S/.	%	Valorizado S/.
COSTO DIRECTO TOTAL	139,058.80		104,890.11		106,330.24
GASTOS GENERALES (1.316277718%)	1,830.40		1,380.65		1,399.60
UTILIDAD (2.2501152%)	3,128.82		2,360.03		2,392.43
SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO	144,018.02		108,630.78		110,122.27
I.G.V. (18.0 %)	25,923.24		19,553.54		19,822.01
TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO	169,941.27		128,184.32		129,944.28
AVANSE FISICO ACUMULADO	100.00%		75.43%		76.46%

4.2. CURVA DE AVANCE FISICO DE LA OBRA

El supervisor de acuerdo a su informe concluye con un avance acumulado real de 76.46% contra un avance acumulado programado del 75.43%.

		OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
MENSUAL EJECUTADO %		55.17%	21.30%	0.00%
ACUMULADO %	PROGRAMADO-CAO	44.74%	75.43%	100.00%
	EJECUTADO	55.17%	76.46%	

Cuadro Comparativo





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

5. CONCLUSIONES:

- 5.1 De la evaluación efectuada la suscrita encuentra conforme la documentación aprobada por el Consorcio Supervisor SGL correspondiente a la Valorización N° 02 de la prestación Adicional N°01 de S/. 36,195.98 SON TREINTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO CON 98/100 SOLES, de la misma manera el Jefe de Supervisión concluye con un avance acumulado real de 76.46%, contra un avance acumulado programado de 75.43% del contractual el cual es conforme.
- 5.2 En coordinación con la supervisión, el contratista ha decidido que los montos de los reajustes correspondientes según fórmula polinómica se efectúen en la liquidación final.
- 5.3 Cabe aclarar que lo que respecta a deducciones por concepto de penalidades se realizarán en la Liquidación de la Ejecución de Obra.

6. RECOMENDACIONES

- 6.1 De acuerdo al Artículo. 166 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y clausula cuarta del contrato, se recomienda el pago de la Valorización N°02 de la prestación Adicional N°01 por el monto de S/. 36,195.98 SON TREINTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO CON 98/100 SOLES.

- 6.2 Resumen:

Valorización N° 02 - Adicional N°01	:	S/. 36,195.98
Total, a Facturar	:	S/. 36,195.98

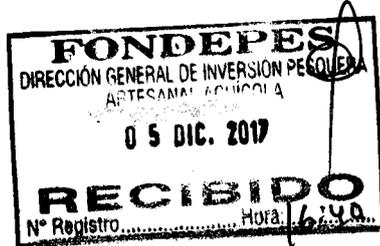
Es todo cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.

Atentamente,

Ing. Badur Huaman Cornejo
CIP 79295

El coordinador del Área de Obras Equipamiento y Mantenimiento de la DIGENIPAA que suscribe, lo hace suyo.

Ing. Raúl Mora Guillen
COORDINADOR DEL ÁREA DE
OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO
CIP 65279



CARTA Nº 81-2017/CS-SGL/FONDEPES/MATARANI

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

 2661283	
Nº DOC:	00008754-2017
CLAVE:	0130
USUARIO:	dgalindo
FECHA Y HORA:	05/12/2017 15:28:00
TELEFONO:	2097700
www.fondepes.gob.pe	

Lima, (

Señor:

Luis Alberto Barbieri Quino

Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola

Fondo Nacional del Desarrollo Pesquero (FONDEPES)

Av. Petit Thouars Nº 115 - Lima

**Atención : Ing. Badur Huamán Cornejo
Coordinadora de obra**

Asunto : PRESENTACION DE VALORIZACION DE OBRA Nº02 DEL ADICIONAL DE OBRA Nº1 ORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DEL 2017.

**Referencia : a) CONTRATO Nº20-2017-FONDEPES
b) "SUPERVISIÓN DE LA OBRA EN TIERRA: MEJORAMIENTO Y DECUACIÓN A LA NORMAS SANITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE EL FARO MATARANI – DISTRITO DE ISLAY – PROVINCIA ISLAY – REGIÓN AREQUIPA**

De mi mayor consideración;

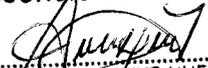
Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarlo muy cordialmente y a la vez dando cumplimiento a lo estipulado en nuestro contrato de Supervisión y términos de referencia, hacerle entrega del Informe de Valorización de Obra Nº 02 del Adicional de obra Nº1 correspondiente al mes de Noviembre del 2017.

Es preciso indicar que las cantidades de la obra, ejecutados por el contratista en el presente mes, han sido verificados por esta supervisión y que en señal de conformidad y aprobación estamos procediendo a valorizarlo.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para renovarle los sentimientos de mi mayor Consideración y estima personal.

Atentamente,

CONSORCIO SUPERVISOR SGL


ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA
 REPRESENTANTE LEGAL

Se adjunta:

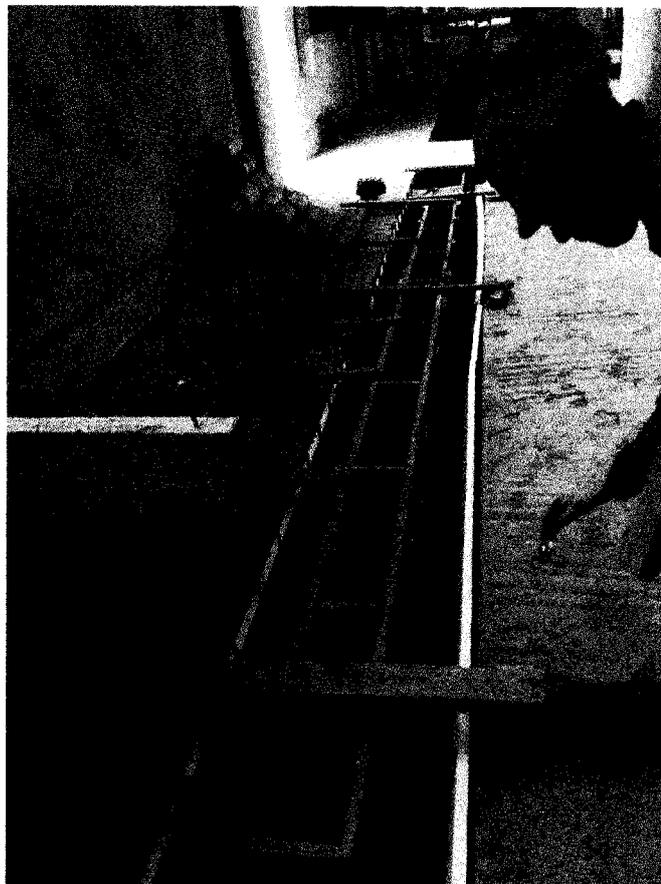
- Valorización de Obra Nº 2 del adicional Nº1 del mes de Noviembre del 2017 en original +CD





"MEJORAMIENTO Y ADECUACION A LA NORMA SANITARIA DE LA
INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DEL
FARO MATARANI, DISTRITO DE ISLAY, PROVINCIA DE ISLAY REGION DE
AREQUIPA"

INFORME DE LA VALORIZACION N° 02 DE LA PRESTACIÓN ADICIONAL N° 01



UBICACIÓN:

LOCALIDAD : MATARANI
DISTRITO : ISLAY
PROVINCIA : ISLAY
DEPARTAMENTO : AREQUIPA

1. DATOS GENERALES DE LA OBRA

1	Obra	: "MEJORAMIENTO Y ADECUACION A LA NORMA SANITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DEL FARO MATARANI, DISTRITO DE ISLAY, PROVINCIA DE ISLAY REGION DE AREQUIPA"
2	Ubicación	: MATARANI, ISLAY, ISLAY, AREQUIPA
3	Área Geográfica	: 4
4	Entidad Contratante	: FONDEPES
5	Contratista	: CONSORCIO DEL SUR
6	Supervisión	: CONSORCIO SUPERVISOR SGL
7	Jefe de Supervisión	: ING RENATO CARRERA PEREDA
8	Residente	: ING. RICARDO VILLAFANA ESPICHAN
9	Proceso	: AS0013_2016_FONDEPES LP 001_2016_FONDEPES
10	Modalidad	: A Precios Unitarios
11	Presupuesto base, con IGV	: S/. 5,085,802.37
12	Presupuesto base, sin IGV	: S/. 4,310,002.01
13	Factor de Relación (FR)	: 1.00000
14	Monto del contrato, con IGV	: S/. 4,718,499.43
15	Monto del contrato, sin IGV	: S/. 3,998,728.33
16	Adelanto directo con IGV	: No solicitado
17	Adelantos materiales N° 01, con IGV	: S/. 707,774.91
18	Prestación Adicional N° 01	: Resolución Jefatural N° 072-2017-FONDEPES/J
19	Prestación Adicional N° 02, Deduct. Vinc. N° 01	: Resolución Jefatural N° 075-2017-FONDEPES/J
20	Plazo de ejecución	: 150 días Calendario
21	Fecha de Firma de Contrato de obra	: 12/06/2017
22	Entrega de terreno	: 12/06/2017
23	Inicio de plazo contractual	: 13/06/2017
24	Ampliación de Plazo N° 01	: 01 día calendario (Resolución de Secretaria General N° 090-2017-FONDEPES/SG)
25	Ampliación de Plazo N° 02	: 01 día calendario (Resolución de Secretaria General N° 102-2017-FONDEPES/SG)
26	Ampliación de Plazo N° 03	: 28 días calendarios (Resolución de Secretaria General N° 124-2017-FONDEPES/SG)
26	Fin de plazo contractual	: 08/12/2017
27	Avance Real Acumulado	: 76.46%
28	Avance Programado Acumulado	: 75.43%
29	Situación de obra respecto del avance	: ADELANTADA EN 1.04 %





2. ANALISIS

Con fecha 30 de noviembre del 2017, el Ingeniero Residente de la obra, procede a entregar la Valorización N° 02 de la Prestación Adicional N° 01, con Carta N° 046-2017-R.E.V.E./R.O. para su revisión y trámite a la Entidad FONDEPES.

De la Valorización se puede verificar, que el monto de la valorización bruta elaborada por el Contratista, del presente mes, asciende S/. 36,195.98 Soles (incluido I.G.V.).

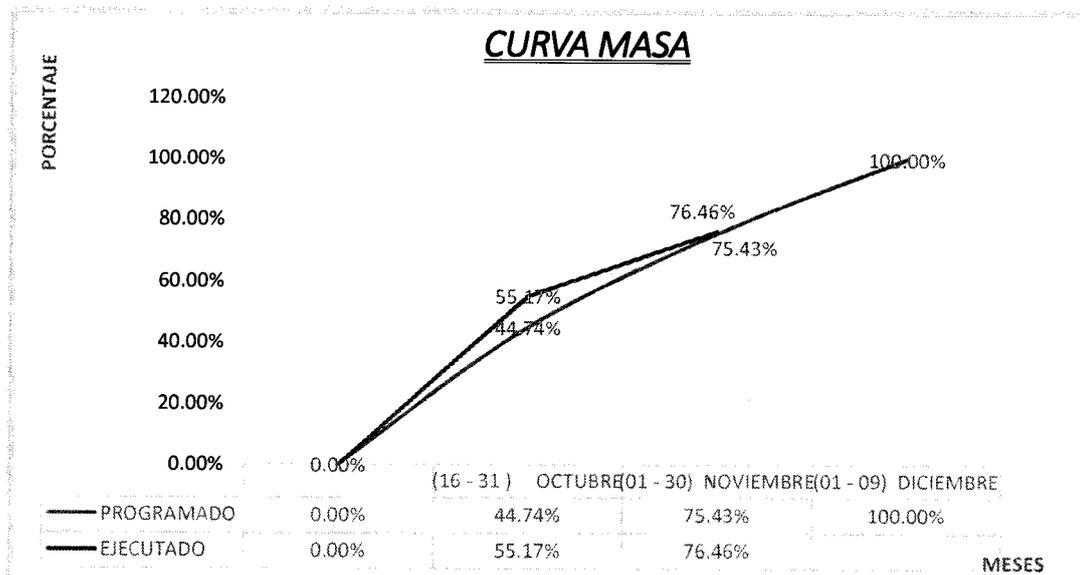
Cabe resaltar que los reintegros por reajuste, se realizarán en la Liquidación de Obra.

En consecuencia el monto a cancelar al Contratista CONSORCIO DEL SUR en la valorización N° 02 de la Prestación Adicional N° 01 es:

VALORIZACION DE OBRA	S/.	36,195.98
MONTO A FACTURAR	S/.	36,195.98

A la fecha, de la Valorización N° 02 de la Prestación Adicional N° 01, se tiene un avance real acumulado de 76.46 %, que con respecto al programado acumulado previsto de 75.43 %, se deduce que el avance de la ejecución de las partidas contenidas en el PRESUPUESTO ADICIONAL N° 01 se encuentran ADELANTADAS en un porcentaje de 1.04 %.

- Avance acum. programado Mes noviembre	:	S/. 128,184.32
- Avance acumula. real ejecutado Mes noviembre	:	S/. 129,944.28
- Avance acumulado Programado Mes noviembre (%)	:	75.43 %
- Avance acum. real Mes noviembre (%)	:	76.46 %
- Diferencia entre % programado y ejecutado	:	1.04 %
- Estado actual de la obra	:	ADELANTADA





3. METRADOS EJECUTADOS

Como sustento de la presente Valorización, se tienen los metrados realmente ejecutados en el periodo del mes de noviembre del 2017, correspondiente a la valorización N° 02 de la Prestación Adicional N° 01, los cuales detallamos a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCION	UND	METRADO
01	ABSOLUCION DE CONSULTAS		
01.01	OBRAS PROVISIONALES		
01.01.03	GUARDIANIA	MES	1.00
01.01.04	AGUA PARA LA CONSTRUCCION	GLB	0.20
01.01.05	ENERGIA ELECTRICA PROVISIONAL	GLB	0.20
1.02	JUNTAS PARA CANALETAS		
01.02.01	TARRAJEO CON IMPERMEABILIZANTE CANALETA, CISTERNA Y TANQUE ELEVADO	M2	150.00
01.02.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE ANGULOS DE FIERRO DE 1 1/8" x1 1/8" x1/8"	M	150.00
1.03	BARANDA METALICA PARA ESCALERA		
01.03.01	PASAMANOS A LA PARED 2" PULGADAS E=2mm	M	12.20
01.03.02	PASAMANOS PARANTE Y TRAVESAÑOS TODOS EN 2" PULGADAS ESPESOR 2MM	M	7.77
01.03.03	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION	GLB	1.00
1.04	REVOQUES		
01.04.01	BRUÑAS DE 1 cm	M	645.55
1.06	SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		
01.06.01	MEDIDAS DE SEGURIDAD Y PREVENCION DE ACCIDENTES	GLB	0.12
01.06.03	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	UND	0.12
01.06.04	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTORA	UND	0.12
01.06.05	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	M	0.12
01.06.06	CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD	GLB	0.12
01.06.07	ATENCION DE EMERGENCIAS	GLB	0.12
01.06.08	INPLEMENTACION DE BOTIQUIN	GLB	0.12

4. VALORIZACIÓN

Despues de revisada la valorización N° 02 de la Prestación Adicional N° 01, correspondiente al mes de noviembre del 2017, que se adjunta al presente informe, se tiene el siguiente resumen:

COSTO DIRECTO	S/.	29,618.29
GASTOS GENERALES (1.69 %)	S/.	389.86
UTILIDAD (2.2501152%)	S/.	666.41
SUB TOTAL	S/.	30,674.56
FACTOR DE RELACIÓN (1.00)	S/.	30,674.56
AMORTIZACION	S/	0.00
SUB-TOTAL	S/	30,674.56
IMPUESTOS (I.G.V. 18%)	S/.	5521.42
MONTO A CANCELAR CONTRATISTA	S/.	36,195.98

5. ESTADO FINANCIERO

MONTO A CANCELAR AL CONTRATISTA	S/.	36,195.98 (Inc. IGV)
VALORIZACION ACTUAL	S/.	36,195.98 (Inc. IGV)
PORCENTAJE DE LA VALORIZACION ACTUAL		21.30 %



VALORIZACION ACUMULADA	S/. 129,944.28 (Inc. IGV)
PORCENTAJE DE VALORIZACION ACUMULADA	76.46 %
MONTO PAGADOS A LA FECHA	S/. 0.00 (Inc. IGV)
PORCENTAJE MONTO PAGADO	0.00 %

6. CONCLUSIONES

- El avance físico general acumulado en el Presupuesto Adicional N° 01 es **75.43 %** y el avance acumulado previsto es **76.46 %**, por lo que la ejecución de las partidas del presupuesto Adicional de obra N° 01 se encuentran **ADELANTADAS** en un porcentaje de **1.04 %**
- El monto valorizado en el mes de **NOVIEMBRE** 2017 correspondiente a la Valorización N° 02 de la Prestación Adicional N° 01, asciende a la suma de **S/. 36,195.98 Soles**, incluido el IGV.
- El monto a cancelar al Contratista en la valorización N° 02 de la Prestación Adicional N° 01 del mes de noviembre del 2017, asciende a la suma de **S/. 36,195.98 Soles**.
- Resultado de la evaluación de los metrados ejecutados en obra, se alcanzó un avance mensual conjunto de **21.30 %** versus el avance físico programado vigente del mes en un **30.69 %**.
- En coordinación con la Supervisión, el Contratista ha decidido que el monto de los reajustes correspondientes según fórmula polinómica se efectúen en la liquidación final.

7. RECOMENDACIONES

- Cancelar al Contratista la suma de **S/. 36,195.98 Soles** correspondientes a la valorización N° 02 de la Prestación Adicional N° 01 del mes de noviembre del 2017.

CONSORCIO DEL SUR

Matarani, 30 de Noviembre del 2017

CN N°046-2017-R.E.V.E./R.O.

Señores:

Consortio Supervisor SGL

Presente

Atención:

Ing. Renato Carrera Pereda

Jefe de Supervisión

Asunto : Entrega de Valorización de Obra N°02-
Adicional N°01

Ref. : "Mejoramiento y Adecuación a la Norma
Sanitaria de la Infraestructura Pesquera
para consumo humano, directo del Faro
Matarani, Distrito de Islay, Provincia
Islay, Región Arequipa

De mi mayor consideración:

A través de la presente expreso mis más cordiales saludos y a la vez aprovecho la oportunidad para hacer entrega la **VALORIZACION DE OBRA N°02**, correspondiente al Adicional N°01.

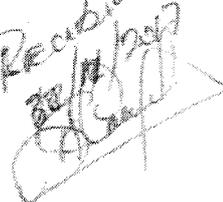
Esperando que la presente sea revisada y derivada al área correspondiente para su cancelación correspondiente

Sin otro particular me suscribo de ustedes

Atentamente,

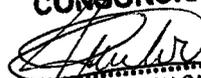
CONSORCIO DEL SUR

Ricardo Villafana Espichan
ING. RESIDENTE
CIP 6466

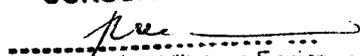
Recibido
30/11/2017


08
000001

CONSORCIO DEL SUR

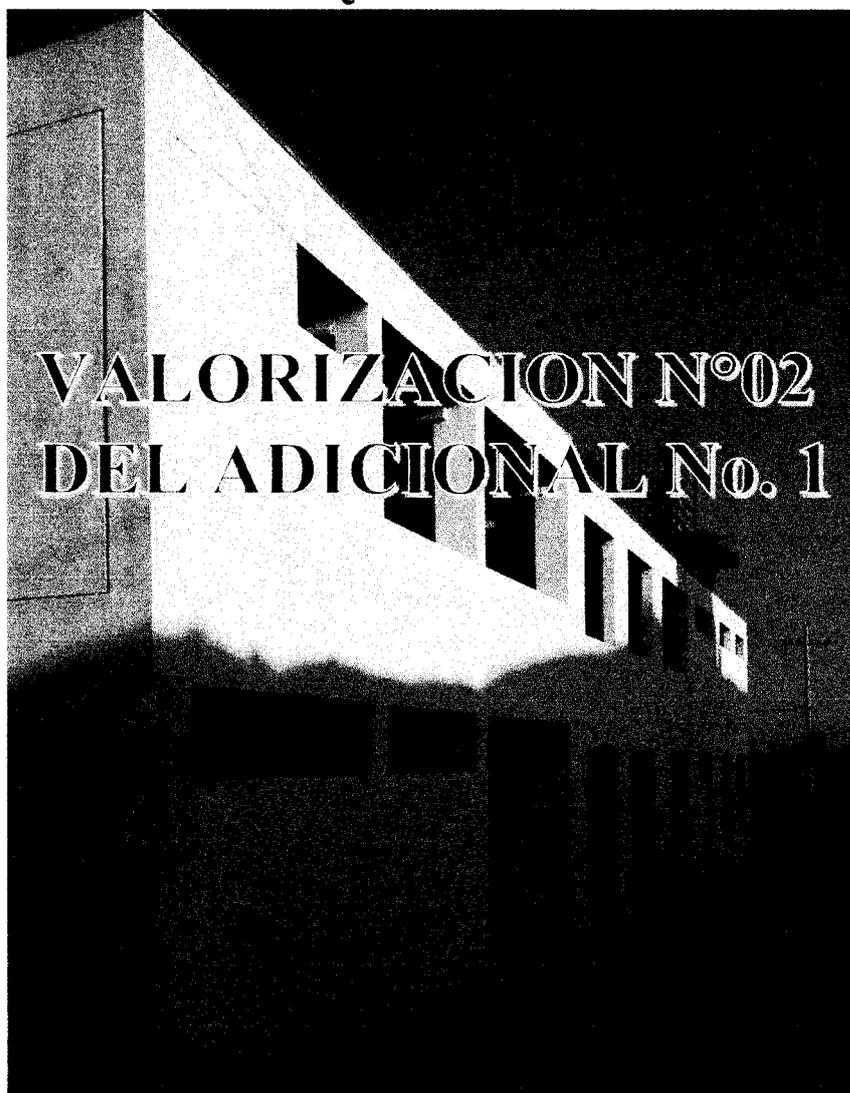

RICHARD NIXON CARPIO MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO DEL SUR


Ricardo Elias Villalana Espinosa
ING RESIDENTE
CIP 54086

FONDEPES

**SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y ADECUACION A LA NORMA SANITARIA
DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO
DEL FARO MATARANI, DISTRITO DE ISLAY, PROVINCIA DE ISLAY REGION DE
AREQUIPA"**



CONTRATISTA : CONSORCIO DEL SUR (VASCAR S.A.C. Y CONTRATISTA ATLAS E.I.R.L.)
RESIDENTE : ING. RICARDO VILLAFANA ESPICHAN
JEFE DE SUPERVISION : ING RENATO CARRERA PEREDA

MATARANI -NOVIEMBRE 2017

CONSORCIO DEL SUR

.....
RICHARD NIXON CARPIO MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO DEL SUR

.....
Ricardo Villafana Espichan
ING RESIDENTE
CIP 5466



INDICE

- 1) DATOS GENERALES
- 2) MEMORIA DESCRIPTIVA
- 3) RESOLUCION DE PRESTACION ADICIONAL N°01
- 4) RESUMEN DE VALORIZACION
- 5) FACTURA
- 6) VALORIZACION DE ADICIONAL N°01
- 7) PLANILLA DE METRADOS
- 8) RESUMEN DE METRADOS
- 9) CURVA S MENSUAL
- 10) CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VIGENTE
- 11) COPIA DE LOS INDICES UNIFICADOS DE LA CONSTRUCCION
- 12) FORMULA POLINOMICA
- 13) COPIA DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA
- 14) COPIA DE CONTRATO DE CONSORCIO
- 15) RUC DEL CONSORCIO
- 16) COPIAS DE HOJAS DE CUADERNO DE OBRA
- 17) PANEL FOTOGRAFICO
- 18) CARTA FIANZA
- 19) SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

CONSORCIO DEL SUR


RICHARD NIXON CARPIO MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO DEL SUR


Ricardo Villafana Espichan
ING RESIDENTE
CIP 5466



CONSORCIO DEL SUR

FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

10
000004

DATOS GENERALES

CONSORCIO DEL SUR


.....
RICHARD NIXON CARPIO MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO DEL SUR


.....
Ricardo Villafana Espichan
ING RESIDENTE
CIP 5466

000005
11

DATOS GENERALES DE LA PRESTACION ADICIONAL N°01

OBRA : ADICIONAL N°01 PARA LA EJECUCION DE SALDO OBRAS EN TIERRA "MEJORAMIENTO Y ADECUACION A LA NORMA SANITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DEL FARO MATARANI, DISTRITO DE ISLAY, PROVINCIA DE ISLAY REGION DE AREQUIPA"

LP : AS0013_2016_FONDEPES LP 001_2016 _FONDEPES

SISTEMA : PRECIOS UNITARIOS

UBICACIÓN : MATARANI, ISLAY, ISLAY, AREQUIPA

CONTRATISTA : CONSORCIO DEL SUR (VASCAR S.A.C. Y CONTRATISTAS ATLAS E.I.R.L.)

SUPERVISOR : ING RENATO CARRERA PEREDA

RESIDENTE : ING. RICARDO VILLAFANA ESPICHAN

MONTO APROBADO : S/. 169,941.27

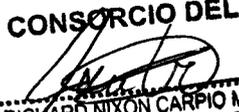
FECHA DE APROBACION DEL ADICIONAL N°01 : 13/10/2017

FECHA INICIO DEL ADICIONAL N°01 : 17/10/2017

PLAZO DE EJECUCION : 54 DIAS

FECHA DE TERMINO DEL ADICIONAL N°01 : 11/11/2017

FECHA TERMINO CONTRACTUAL : 09/12/2017

CONSORCIO DEL SUR

RICHARD NIXON CARPIO MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO DEL SUR

Ricardo Villafana Espichan
ING. RESIDENTE
CIP 5466



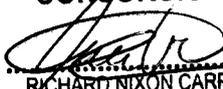
CONSORCIO DEL SUR

FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

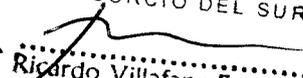
~~000008~~
12

MEMORIA DESCRIPTIVA

CONSORCIO DEL SUR


RICHARD NIXON CARPIO MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO DEL SUR


Ricardo Villafana Espichan
ING RESIDENTE
CIP 5466



IMFORME VALORIZACION N°02 DE LA PRESTACION ADICIONAL N° 01

000007
13

CAPITULO I: GENERALIDADES

El presente informe de la prestación adicional N°01 se genera por las consultas 02,05,08,13,19 y 21 solicitadas por el contratista la cual fueron aprobadas por la identidad. Mediante la Resolución Jefatura n°072-2017-FONDEPES/J

1.1 FICHA TÉCNICA

En el Presente acápite se describe los Datos Generales de Obra que a continuación se detalla:

Obra : ADICIONAL N°01 PARA LA EJECUCION DE SALDO OBRAS EN TIERRA "MEJORAMIENTO Y ADECUACION A LA NORMA SANITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DEL FARO MATARANI, DISTRITO DE ISLAY, PROVINCIA DE ISLAY REGION DE AREQUIPA"

Ubicación

Localidad : MATARANI

Región : AREQUIPA

Provincia : ISLAY

Distrito : ISLAY

Entidad Contratante : Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES

Proceso de Selección Obra : AS0013_2016_FONDEPES LP 001_2016_FONDEPES

Modalidad : LP 001_2016_FONDEPES

Sistema de Contratación : A precios Unitarios

Empresa ejecutora : CONSORCIO DEL SUR (VASCAR SAC Y CONTRATISTA ATLAS .E.I.R.L.)

Costos y Plazos de Ejecución

Monto del Plazo Adicional N°01 : S/. 169941.27 (inc. IGV)

Plazo Ejecución : 54 días

Fecha de Aprobación del Adicional N°01 : 13 de octubre 2017

Fecha de Inicio del Adicional N°01 : 17 de octubre 2017

Fecha Término del Adicional N°01 : 11 de noviembre 2017

Ampliación de plazo a Solicitar : 28 días calendario.

Fecha de término contractual : 09 de diciembre 2017

CONSORCIO DEL SUR
CONSORCIO DEL SUR
Ricardo Villafana Espichan
ING RESIDENTE
CIP 5466
RICHARD NIXON CARPIO MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL



000008
14

1.2 UBICACIÓN:

La Obra en ejecución se encuentra ubicada en:

*Distrito : MATARANI
Provincia : ISLAY
Región : AREQUIPA*

1.3 OBJETIVOS DEL INFORME:

El Objetivo Central del presente Informe es poner en conocimiento de la Entidad Contratante las actividades realizadas por El Contratista, en cumplimiento de las prestaciones adicionales mediante la Resolución Jefatura n°072-2017-FONDEPES/J aprobadas por la identidad, Para la ejecución del Adicional N°01 para la Ejecución de saldo obras en tierra : "MEJORAMIENTO Y ADECUACION A LA NORMA SANITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DEL FARO MATARANI, DISTRITO DE ISLAY, PROVINCIA DE ISLAY REGION DE AREQUIPA", en la que acorde a la Normativa Vigente y los Términos de referencia contractuales le corresponde la correcta ejecución de la obra, a continuación describimos el estado de la Obra.

CONSORCIO DEL SUR

[Signature]
RICHARD NIXON CARPIO MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO DEL SUR

[Signature]
RICHARD NIXON CARPIO MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL



CAPITULO II: ESTADO DE EJECUCION DE LA PRESTACION ADICIONAL N°01

000009
15

2.1 DEL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN JEFATURA N°072-2017-FONDEPES/J

En fecha 17/10/2017 se da inicio al cumplimiento la ejecución del Adicional N°01 para la Ejecución de saldo obras en tierra "MEJORAMIENTO Y ADECUACION A LA NORMA SANITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DEL FARO MATARANI, DISTRITO DE ISLAY, PROVINCIA DE ISLAY REGION DE AREQUIPA", bajo la modalidad de Contrata (a Costo Unitario) y por el monto de S/. 181626.09 y en un plazo total de ejecución de 54 días calendario para la ejecución del Prestación Adicional N°01.

2.2 DEL CUMPLIMIENTO DEL INICIO DEL PLAZO DE EJECUCION DEL PRESTACION ADICIONAL N°01

- a) La Entidad en fecha 13/10/2017 se aprobó la Resolución Jefatura N°072-2017-FONDEPES/J.
- b) Mediante la fecha 17/10/2017 se da inicio a la ejecución del Adicional N°01 para la Ejecución de saldo obras en tierra: "MEJORAMIENTO Y ADECUACION A LA NORMA SANITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DEL FARO MATARANI, DISTRITO DE ISLAY, PROVINCIA DE ISLAY REGION DE AREQUIPA",
- c) Con fecha de término 11/10/2017 del Prestación Adicional N°01.

2.3. ANTECEDENTES DE OBRA

La residencia por intermedio de cuaderno de obra realizo las siguientes consultas.

- **Consulta n°02.** Se indica a la supervisión que, habiendo revisado el presupuesto contratado con el expediente de contratación, no se han considerado las partidas de obras preliminares.

Construcción de comedor para el personal

Servicios higiénicos

Guardiania en obra

Agua para la construcción

Energía eléctrica provisional

- **Consulta n°05.** en las ansas colindantes al bloque B y a la planta de tratamiento. Existen 83 bloques de concreto armado de 2tn aproximadamente c/u y material en deshuso como cemento (400 bolsas cemento) y acero como 5TN la cual están ubicado en el bloque A en la loza vehicular impidiendo de estos trabajos programados.

Se necesita coordinar con la identidad la medida a tomar para que el área que ocupa dichos materiales sean retirados inmediatamente de la obra en el presupuesto contratado.

- **Consulta n°08.** Tarrajeo impermeabilizante de cisterna y tanque elevado.

CONSORCIO DEL SUR

RICHARD NIXON CARPIO MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO DEL SUR

Ricardo Villar
ING RESIDENTE
CIP 5466



- *Consulta n°13. Bruñas en los muretes y columnetas en las fachadas del bloque A, B, C, D y E.*
- *Consulta n°19. Medidas de mitigación.*
- *Consulta n°21. Estructuras metálicas de canaletas y barandas de escalera bloque E.*

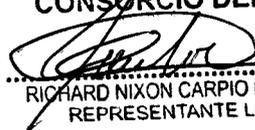
000010
16

2.5 AVANCE FÍSICO.

Presente informe detalla de avance del 55.17%, contra un programado de 44.74% en ejecución del Adicional N°01 para la Ejecución de saldo obras en tierra "MEJORAMIENTO Y ADECUACION A LA NORMA SANITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DEL FARO MATARANI, DISTRITO DE ISLAY, PROVINCIA DE ISLAY REGION DE AREQUIPA":

01	ABSOLUCION DE CONSULTAS		
01.01	OBRAS PROVISIONALES		
01.01.03	GUARDIANIA	MES	1.00
01.01.04	AGUA PARA LA CONSTRUCCION	GLB	0.20
01.01.05	ENERGIA ELECTRICA PROVISIONAL	GLB	0.20
1.02	JUNTAS PARA CANALETAS		
01.02.01	TARRAJEO CON IMPERMEABILIZANTE CANALETA, CISTERNA Y TANQUE ELEVADO	M2	150.00
01.02.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE ANGULOS DE FIERRO DE 1 1/8" x1 1/8" x1/8"	M	150.00
01.02.03	TRATAMIENTO DE JUNTA DE CONSTRUCCION DE 1" CON SELLANTE ELASTICO TIPO SIKAFLEX	M	640.00
1.03	BARANDA METALICA PARA ESCALERA		
01.03.01	PASAMANOS A LA PARED 2" PULGADAS E=2mm	M	12.20
01.03.02	PASAMANOS PARANTE Y TRAVESAÑOS TODOS EN 2" PULGADAS ESPESOR 2MM	M	7.77
01.03.03	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION	GLB	1.00
1.04	REVOQUES		
01.04.01	BRUÑAS DE 1 cm	M	645.55
1.06	SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		
01.06.01	MEDIDAS DE SEGURIDAD Y PREVENCION DE ACCIDENTES	GLB	0.12
01.06.03	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	UND	0.12
01.06.04	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTORA	UND	0.12
01.06.05	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	M	0.12
01.06.06	CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD	GLB	0.12
01.06.07	ATENCION DE EMERGENCIAS	GLB	0.12
01.06.08	INPLEMENTACION DE BOTIQUIN	GLB	0.12

CONSORCIO DEL SUR



 Ricardo Villafana Espichan

 RICHARD NIXON CARPIO MARTINEZ

 REPRESENTANTE LEGAL

 ING RESIDENTE

 CIP 5466



000011
12

CUADRO COMPARATIVO DE AVANCE DE OBRA

OBRA : "MEJORAMIENTO Y ADECUACION A LA NORMA SANITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DEL FARO MATARANI, DISTRITO DE ISLAY, PROVINCIA DE ISLAY REGION DE AREQUIPA"

LP : AS0013_2016_FONDEPES LP 001_2016_FONDEPES

SUPERVISOR : ING RENATO CARRERA PEREDA

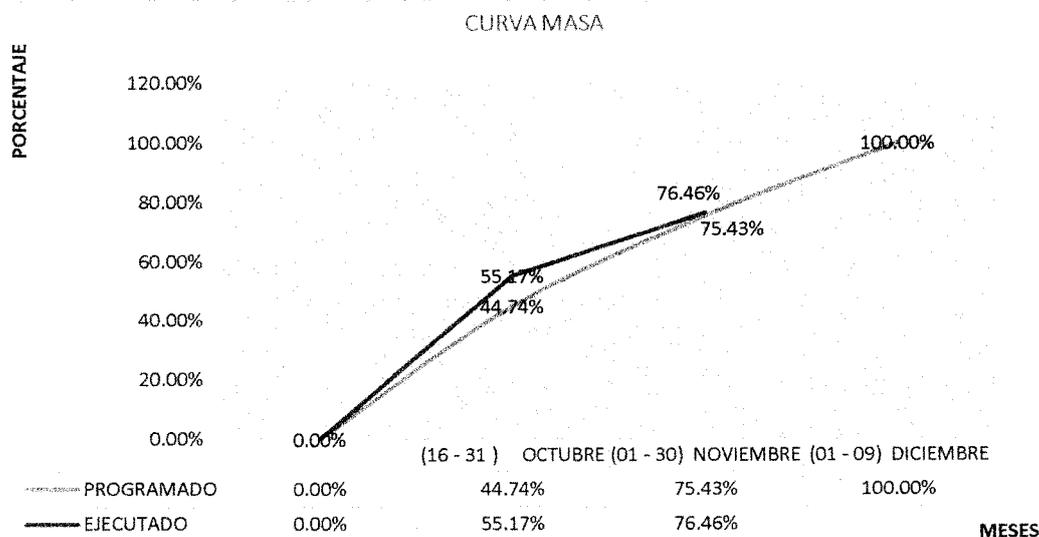
RESIDENTE : ING. RICARDO VILLAFANA ESPICHAN

PLAZO : 54DIAS

CONTRATO : 169941.27 (C IIGV)

2.5.2 CUADROS COMPARATIVOS:

Table with 6 columns: DESCRIPCION, PARCIAL S/., PROGRAMADO ACUMULADO (% and S/.), and EJECUTADO ACUMULADO (% and S/.). Rows include COSTO DIRECTO TOTAL, GASTOS GENERALES, UTILIDAD, SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO, I.G.V. (18.0%), TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO, and AVANS E FISICO ACUMULADO.



CONSORCIO DEL SUR

RICHARD NIXON CARPIO MARTINEZ REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO DEL SUR

Ricardo Villafana Espichan ING. RESIDENTE CIP 3486



CAPITULO IV: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

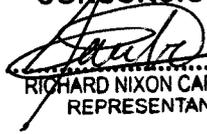
000012
18

1. A la fecha la obra se encuentra avanzando a un porcentaje 76.46% contra un programado del 75.43 %, por lo que se concluye que presupuesto de la prestación adicional N°01.
2. Se recomienda a la identidad la aprobación la valorización N°01 a esta prestación Adicional N°01 y acelerar los pagos de acuerdo a ley.
3. Se ejecutando las partidas de la prestación Adicional N°01 como Tarrajeo con impermeabilizante, bruñas, y suministro de colocación de ángulos de fierro como muchas otras partidas aprobadas por la identidad.

CONSORCIO DEL SUR

Ricardo Villafana Espichan
ING RESIDENTE
CIP 5466

CONSORCIO DEL SUR


RICHARD NIXON CARPIO MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL



CONSORCIO DEL SUR

FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

000018
18

**RESOLUCION DE LA
PRESTACION ADICIONAL N°01**

CONSORCIO DEL SUR

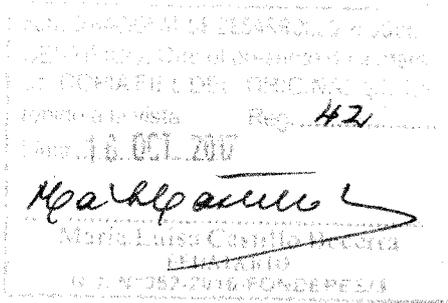

RICHARD NIXON CARPIO MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO DEL SUR


Ricardo Villafana Espichan
ING. RESIDENTE
CIP 5466

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

000014
20



RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 072-2017-FONDEPES/J

Lima, 13 OCT 2017



M. I. CASTRO

VISTOS: El Memorando N° 1988-2017-FONDEPES/DIGENIPAA y el Informe N° 59-2017-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/BHC de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola (DIGENIPAA), así como el Informe N° 887-2017-FONDEPES/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica (OGAJ), y;

CONSIDERANDO:



F. PANTA

Que, el 18 de octubre de 2016, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES) y el Consorcio del Sur, integrado por las empresas VASCAR S.A.C y CONTRATISTA ATLAS E.I.R.L (el Contratista) suscribieron el Contrato N° 014-2016-FONDEPES para la "Ejecución del Saldo de obras en tierras Mejoramiento y adecuación a la Norma Sanitaria de la Infraestructura Pesquera para consumo humano directo del Faro Matarani, distrito de Islay, provincia de Islay, región Arequipa" (la Obra) por el monto de S/ 4 718 499.43 (Cuatro millones setecientos dieciocho mil cuatrocientos noventa y nueve con 43/100 soles) incluido IGV, con un plazo de ejecución de 150 días calendario, en el marco de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, en adelante el Reglamento;



E. FERNANDEZ

Que, el 20 de junio de 2017, el FONDEPES y el Consorcio Supervisor SGL (el Supervisor) suscribieron el Contrato N° 020-2017-FONDEPES para la supervisión de la Obra por el monto de S/ 328 632.72 (Trescientos veintiocho mil seiscientos treinta y dos con 72/100 soles) incluido IGV, con un plazo de ejecución de 150 días calendario;

Que, el 24 de agosto de 2017 y 27 de setiembre de 2017, mediante las Resoluciones de Secretaría General N° 090-2017-FONDEPES/SG y N° 120-2017-FONDEPES/SG se aprobaron las ampliaciones de plazo N° 01 y N° 02, respectivamente, en relación al Contrato N° 014-2016-FONDEPES, determinándose como nueva fecha de culminación del plazo ejecución de obra el 11 de noviembre de 2017;

Que, mediante asientos de cuaderno de obra N° 02, N° 24, N° 46, N° 68 y N° 98, se anotó la necesidad de la Prestación Adicional N° 01 de la Obra, la cual contempla las 01.01 OBRAS PROVISIONALES, 01.02 JUNTAS PARA CANALETAS, 01.03 BARANDA METÁLICA PARA ESCALERA, 01.04 REVOQUES, 01.05 CARGUIO Y TRANSPORTE, 01.06 SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL;



LABO

Que, el supervisor comunicó a la Entidad las anotaciones realizadas en el cuaderno de obra respecto de la necesidad de la Prestación Adicional N° 1 de la Obra, adjuntando su respectivo informe que sustenta su posición sobre la necesidad de la prestación adicional, conforme el detalle consignado en el Informe N° 59-2017-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/BHC;



N. SUELOTA

Que, el 06 de setiembre de 2017, mediante la Carta N° 270-2017-FONDEPES/DIGENIPAA, la DIGENIPAA remitió al Supervisor el Informe N° 46-2017-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/BHC a través del cual se determinó que el expediente técnico de la prestación adicional será elaborado por la Entidad;

CONSORCIO DEL SUR

CONSORCIO DEL SUR

RICHARD NIXON CARPIO MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Ricardo Villafana Espichan
ING. RESIDENTE
CIP 5466

Que, el 20 de setiembre de 2017, el Ing. Luis Barbieri Quino, en representación del FONDEPES, el señor Richard Nixon Carpio Martínez, en calidad de representante legal común del Consorcio Sur suscribieron el "Acta de Pactación de Precios", fijando los precios unitarios de las partidas nuevas consideradas en la Prestación Adicional N° 01 de la Obra;

Que, el 28 de setiembre del 2016, la Carta N° 61-2017/CS-SGL/FONDEPES/MATARANI, el Supervisor remitió al FONDEPES el Informe Técnico N°13-Cssgl-Rcp-Matarani-Fondepes, con el cual se pronuncia favorablemente en relación a la viabilidad de la solución técnica planteada en el Expediente Técnico de la Prestación Adicional de Obra N°01;



Que, el 29 de setiembre del 2017, mediante la Nota N° 245-2017-FONDEPES/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remitió a la Oficina General de Administración la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000002730, a través de la cual otorgó certificación presupuestal para la Prestación Adicional N° 01 de la Obra por el monto de S/ 181 626.09 (Ciento ochenta y un mil seiscientos veintiséis con 09/100 soles);



Que, el 11 de octubre de 2017, mediante el Informe N° 59-2017-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/BHC, el Coordinador de Obras, Equipamiento y Mantenimiento de la DIGENIPAA se pronunció favorablemente sobre la Prestación Adicional N° 1 de la Obra que asciende al monto de S/ 181 626.09 (Ciento ochenta y un mil seiscientos veintiséis con 09/100 soles) recomendando su aprobación y sugiriendo realizar el deslinde de responsabilidades por la deficiencias identificadas en la elaboración del expediente técnico de la Obra;

Que, el 12 de octubre de 2017, mediante el Memorando N° 1988-2017-FONDEPES/DIGENIPAA, el Director de la DIGENIPAA hizo suyo el Informe N° 59-2017-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/BHC, y solicitó a la OGAJ emitir el Resolutivo correspondiente para la aprobación de la Prestación Adicional N° 01 para la Obra;



Que, el 12 de octubre de 2017, mediante el Informe N° 887-2017-FONDEPES/OGAJ, la OGAJ en consideración a los argumentos técnicos expuestos en el Informe N° 59-2017-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/BHC, concluyó que concurren los presupuestos legales requeridos en el numeral 34.3 del artículo 34 de la Ley y el artículo 175 del Reglamento para continuar con el trámite de aprobación del Expediente Técnico de la Prestación Adicional N° 01 en los términos señalados por la DIGENIPAA;

Que, el acto administrativo puede fundamentarse en informes de emisión previa que obren en el expediente correspondiente, a condición de su puntual identificación y su integración en el acto administrativo que motivan. Sobre el particular, el numeral 6.2 del artículo 6° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General establece lo siguiente:

"Artículo 6.- Motivación del acto administrativo
(...)
6.2

Puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto (...);"

Que, conforme a la normativa indicada sobre el contenido motivacional constituyen fundamentos de la presente Resolución: el Informe N° 59-2017-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/BHC y el Informe N° 887-2017-FONDEPES/OGAJ, los mismos que formarán parte integrante de la presente Resolución en calidad de anexos;

Que, por los fundamentos técnicos y normativos expuestos de conformidad con la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y en ejercicio de las funciones establecidas por el literal "s" del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado por Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE, corresponde expedir la Resolución Jefatural mediante la cual se apruebe la Prestación Adicional N° 01 para la Obra;



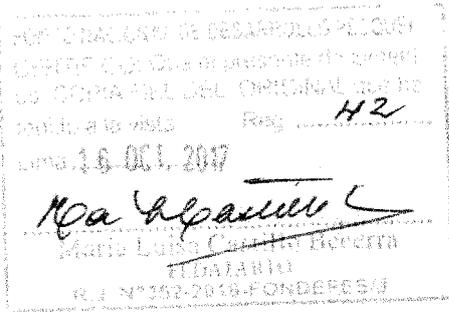
Con los visados de la Secretaría General, de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus respectivas competencias;



[Signature]
RICHARD NIXON CARPIO MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL

[Signature]
Ricardo Villafana Espichan
ING RESIDENTE
CIP 5466

Vertical stamp: 12 OCT 2017, with handwritten signature 'R. Carpio' and other illegible text.



RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 072 -2017-FONDEPES/J

Lima, 13 OCT 2017



M. I. CASTRO

SE RESUELVE:



F. PANTA

Artículo 1°.- Aprobar el Expediente Técnico de la Prestación Adicional N° 01 del Contrato N° 014-2016-FONDEPES para la "Ejecución del Saldo de obras en tierras Mejoramiento y adecuación a la Norma Sanitaria de la Infraestructura Pesquera para consumo humano directo del Faro Matarani, distrito de Islay, provincia de Islay, región Arequipa", por el monto de S/ 181 626.09 (Ciento ochenta y un mil seiscientos veintiséis con 09/100 soles) incluido IGV, lo que representa un porcentaje de incidencia individual equivalente a 3.85% del contrato original, habiéndose generado a la fecha un nivel de incidencia acumulado de 3.85% del monto del contrato original, correspondiente a la obra en mención; cuyo nuevo monto contractual asciende a la suma de S/ 4 900 125.52 (Cuatro millones novecientos mil ciento veinticinco con 52/100 soles) incluido IGV, de acuerdo a los fundamentos contenidos en el Informe N° 59-2017-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/BHC y en el Informe N° 887-2017-FONDEPES/OGAJ, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución en calidad de anexos.



E. FERNANDEZ

Artículo 2°.- Autorizar la ejecución del Expediente Técnico de la Prestación Adicional N° 01, aprobados en el artículo 1° de la presente Resolución, debiendo el Contratista Consorcio del Sur, ampliar el monto de la garantía de fiel cumplimiento, como requisito para los pagos que correspondan a la prestación adicional, de corresponder, de conformidad con el artículo 175° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución y sus anexos al Contratista, Consorcio del Sur y al Consorcio Supervisor SGL; remitiéndose copias a la Oficina General de Administración para que en coordinación con la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola ejecuten las acciones que permitan la suscripción de la adenda correspondiente al Contrato N° 014-2016-FONDEPES.

Artículo 4°.- Disponer que en el acto de notificación de la presente Resolución y sus anexos, al Contratista Consorcio del Sur, se le haga entrega del expediente técnico aprobado en el artículo 1° de la presente Resolución.



ABQ

Artículo 5°.- Disponer que la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola, bajo responsabilidad funcional, en el plazo de 30 días calendario, posteriores a la recepción de la presente, emita un informe respecto de la existencia de responsabilidades por las presuntas deficiencias en la formulación y/o aprobación del expediente técnico la obra "Ejecución del Saldo de obras en tierras Mejoramiento y adecuación a la Norma Sanitaria de la Infraestructura Pesquera para consumo humano directo del Faro Matarani, distrito de Islay, provincia de Islay, región Arequipa", para que conjuntamente con los antecedentes, sea remitido a la Secretaría Técnica de las autoridades del procedimiento administrativo disciplinario. En el supuesto que se determine la responsabilidad del proyectista que elaboró el mencionado expediente técnico, corresponderá a la DIGENIPAA determinar la existencia del daño o perjuicio generado al FONDEPES, así como su cuantificación monetaria, debiendo comunicarse dicha situación a la Procuraduría Pública para que adopte las acciones correspondientes.



N SUPANTA

CONSORCIO DEL SUR

RICHARD NIXON CARPIO MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Ricardo Villafana Espichan
ING RESIDENTE
CIP 5466

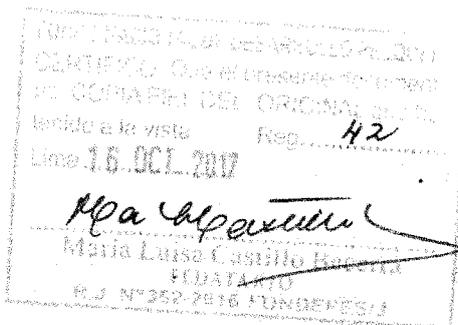
Artículo 6°.- Disponer que la presente Resolución se publique en el portal institucional de la Entidad.



Regístrese y comuníquese

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

MARIA ISABEL CASTRO SILVESTRE
JEFA



CONSORCIO DEL SUR

CONSORCIO DEL SUR

RICHARD NIXON CARPIO MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Ricardo Villafana Espichan
ING RESIDENTE
CIP 5468



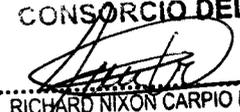
CONSORCIO DEL SUR

FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

000018 24

**RESUMEN DE VALORIZACION
N°02 DEL ADICIONAL N°01**

CONSORCIO DEL SUR


RICHARD NIXON CARPIO MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO DEL SUR


Ricardo Villafana Espichan
ING RESIDENTE
CIP 5466

000019
24**VALORIZACION N°02 DE LA PRESTACION ADICIONAL N°01 _ RESUMEN DE PAGO A EFECTUAR**

OBRA : "MEJORAMIENTO Y ADECUACION A LA NORMA SANITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DEL FARO MATARANI, DISTRITO DE ISLAY, PROVINCIA DE ISLAY REGION DE AREQUIPA"

ENTIDAD : FONDEPES

CONTRATISTA : CONSORCIO DEL SUR (VASCAR S.A.C. Y CONTRATISTA ATLAS E.I.R.L.)

FECHA : 30/11/2017

ADELANTOS OTORGADOS	FECHA	MONTO C/IGV	MONTO S/IGV	% PRESUPUESTO
1.- Adelanto Directo		0.00	0.00	0.00%
2.- Adelanto de Materiales		0.00	0.00	0.00%
TOTAL DEL ADELANTO OTORGADO		0.00	0.00	0.00%

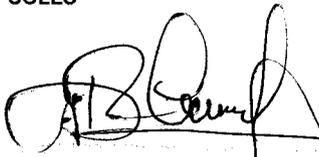
DESCRIPCIÓN	MONTO SI.
RESUMEN DE COSTOS DIRECTOS	
FORMULA 01 : ESTRUCTURAS	29,618.29
COSTO DIRECTO TOTAL	29,618.29
GASTOS GENERALES (1.316277718%)	389.86
UTILIDAD (2.2501152%)	666.41
SUB-TOTAL PRESUPUESTO REFERENCIAL	30,674.56
FACTOR DE RELACIÓN 1.000	30,674.56
SUB-TOTAL VALORIZACION CONTRACTUAL	S/. 30,674.56
RESUMEN DE REAJUSTES	
SE HA REAJUSTADO UTILIZANDO LOS ULTIMOS INDICES UNIFICADOS PUBLICADOS OCTUBRE 2017)	
FORMULA 01 : ESTRUCTURAS Kr = 0.000	0.00
FORMULA 02 : ARQUITECTURA Kr = 0.000	0.00
FORMULA 03 : INSTALACIONES ELECTRICAS Kr = 0.000	0.00
FORMULA 04 : INSTALACIONES SANITARIAS Kr = 0.000	0.00
TOTAL REINTEGRO	0.00
TOTAL DE REAJUSTE Y DEDUCCIONES	S/. 0.00
DEDUCCIONES:	
- DEDUCCION DE REINTEGRO QUE NO CORRESPONDE POR EL ADELANTO DIRECTO	
FORMULA 01 : ESTRUCTURAS	0.00
FORMULA 02 : ARQUITECTURA	0.00
FORMULA 03 : INSTALACIONES ELECTRICAS	0.00
FORMULA 04 : INSTALACIONES SANITARIAS	0.00
TOTAL DECUCCION AD	0.00
- DEDUCCION DE REINTEGRO QUE NO CORRESPONDE POR EL ADELANTO DE MATERIALES	
FORMULA 01 : ESTRUCTURAS	0.00
FORMULA 02 : ARQUITECTURA	0.00
FORMULA 03 : INSTALACIONES ELECTRICAS	0.00
FORMULA 04 : INSTALACIONES SANITARIAS	0.00
TOTAL DECUCCION AM	0.00
VALORIZACION BRUTA (V.B.)	S/. 30,674.56
AMORTIZACIONES	
Amortización del Adelanto Directo	S/. 0.00
Amortización del Adelanto de Materiales 15.00%	
TOTAL	S/. 0.00
VALORIZACION NETA (V.N.)	S/. 30,674.56
IGV 18% (VN)	5,521.42
MONTO TOTAL A FACTURAR Y PAGAR AL CONTRATISTA (VN + IGV)	S/. 36,195.98

SON: TREINTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO 98/100 SOLES

CONSORCIO DEL SUR



RICHARD NIXON CARPIO MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL



CONSORCIO DEL SUR



Ricardo Villafana Espichan
ING RESIDENTE
CIP 5466

RESUMEN GENERAL DE LA VALORIZACION N°02 DE LA PRESTACION ADICIONAL N°01

OBRA : "MEJORAMIENTO Y ADECUACION A LA NORMA SANITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DEL FARO MATARANI, DISTRITO DE ISLAY, PROVINCIA DE ISLAY REGION DE AREQUIPA"

ENTIDAD : FONDEPES

CONTRATISTA : CONSORCIO DEL SUR (VASCAR S.A.C. Y CONTRATISTA ATLAS E.I.R.L.)

FECHA : 30/11/2017

MONTO DEL CONTRATO SIN IGV : S/. 144,018.02

MONTO DEL CONTRATO CON IGV : S/. 169,941.27

CONCEPTO	MONTO CONTRATADO	VAL. ACUM. ANTERIOR	VAL. ACTUAL	VAL. ACUM.	SALDO POR VALORIZAR
TOTAL CONTRACTUAL SIN IGV	144,018.02				
VALORIZACION CONTRACTUALES SIN IGV		84,910.38	30,674.56	115,584.94	28,433.08
REAJUSTES		0.00	0.00	0.00	
VALORIZACION BRUTA		84,910.38	30,674.56	115,584.94	28,433.08
AMORTIZACIONES					
DEL ADELANTO DIRECTO		0.00	0.00	0.00	
DEL ADELANTO DE MATERIALES		0.00		0.00	
TOTAL AMORTIZACIONES		0.00	0.00	0.00	
VALORIZACION NETA		84,910.38	30,674.56		
I.G.V. (18%)	25,923.24	15,283.87	5,521.42		
TOTALES	169,941.26	100,194.25	36,195.98		
PORCENTEJE DE AVANCE DE OBRA		58.96%	21.30%	80.26%	19.74%

SON: TREINTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO 98/100 SOLES

CONSORCIO DEL SUR

 RICHARD NIXON CARPIO MARTINEZ
 REPRESENTANTE LEGAL



CONSORCIO DEL SUR

 Ricardo Villafana Espichan
 ING RESIDENTE
 CIP 5466



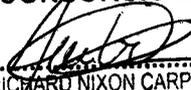
CONSORCIO DEL SUR

FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

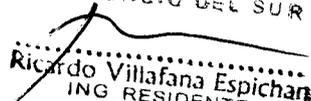
000021
28

FACTURA

CONSORCIO DEL SUR


RICHARD NIXON CARPIO MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO DEL SUR


Ricardo Villafana Espichan
ING RESIDENTE
CIP 5466

000022
28

FACTURA ELECTRONICA
RUC: 20601543487
E001-15

CONSORCIO DEL SUR
 JR. CAPITAN PABLO BERMUDEZ 150 DPTO. 6C URB. SANTA BEATRIZ
 LIMA - LIMA - LIMA

Fecha de Vencimiento :
 Fecha de Emisión : **04/12/2017**
 Señor(es) : **FONDO NACIONAL DE
 DESARROLLO PESQUERO**
 RUC : **20137921601**
 Establecimiento del Emisor : **JR. CAPITAN PABLO BERMUDEZ
 150 URB. SANTA BEATRIZ DPTO.
 6C LIMA-LIMA-LIMA**
 Tipo de Moneda : **SOLES**
 Observación :

Cantidad	Unidad	Medida	Descripción	Valor Unitario
1.00	UNIDAD		VAL N 02, DE LA PRESTACION ADICIONAL N 01, SG CONTRATO EJECUCION N 014-2016 FONDEPES, DEL SALDO DE OBRAS EN TIERRAS, MEJORAMIENTO Y ADECUACION A LA NORMA SANITARIA DEL FARO DE MATARANI, DIST ISLAY, PROV ISLAY-REG AREQUIPA.	30674.56

Sub Total : Ventas	S/ 30,674.56
Anticipos :	S/ 0.00
Descuentos :	S/ 0.00
Valor Venta :	S/ 30,674.56
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 5,521.42
Otros :	S/ 0.00
Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 36,195.98

Valor de Venta de Operaciones :
 Gratuitas : **S/ 0.00**

SON: TREINTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO Y 98/100 SOLES

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.



CONSORCIO DEL SUR

FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

000022
25

**VALORIZACION N°02 DEL
ADICINAL N°01**

CONSORCIO DEL SUR


RICHARD NIXON CARPIO MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO DEL SUR


Ricardo Villafana Espichan
ING RESIDENTE
CIP 5466

00002/30

VALORIZACION N°02 DE LA PRESTACION ADICIONAL N°01 _ RESUMEN DE PAGO A EFECTUAR

OBRA : "MEJORAMIENTO Y ADECUACION A LA NORMA SANITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DEL FARO MATARANI, DISTRITO DE ISLAY, PROVINCIA DE ISLAY REGION DE AREQUIPA"

ENTIDAD : FONDEPES

CONTRATISTA : CONSORCIO DEL SUR (VASCAR S.A.C. Y CONTRATISTA ATLAS E.I.R.L.)

FECHA : 30/11/2017

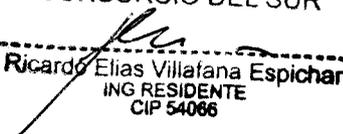
ADELANTOS OTORGADOS	FECHA	MONTO C/IGV	MONTO S/IGV	% PRESUPUESTO
1.- Adelanto Directo		0.00	0.00	0.00%
2.- Adelanto de Materiales		0.00	0.00	0.00%
TOTAL DEL ADELANTO OTORGADO		0.00	0.00	0.00%

DESCRIPCIÓN	MONTO S/.
RESUMEN DE COSTOS DIRECTOS	
FORMULA 01 : ESTRUCTURAS	29,618.29
COSTO DIRECTO TOTAL	29,618.29
GASTOS GENERALES (1.316277718%)	389.86
UTILIDAD (2.2501152%)	666.41
SUB-TOTAL PRESUPUESTO REFERENCIAL	30,674.56
FACTOR DE RELACIÓN 1.000	30,674.56
SUB-TOTAL VALORIZACION CONTRACTUAL	S/. 30,674.56
RESUMEN DE REAJUSTES	
SE HA REAJUSTADO UTILIZANDO LOS ULTIMOS INDICES UNIFICADOS PUBLICADOS OCTUBRE 2017)	
FORMULA 01 : ESTRUCTURAS Kr = 0.000	0.00
FORMULA 02 : ARQUITECTURA Kr = 0.000	0.00
FORMULA 03 : INSTALACIONES ELECTRICAS Kr = 0.000	0.00
FORMULA 04 : INSTALACIONES SANITARIAS Kr = 0.000	0.00
TOTAL REINTEGRO	0.00
TOTAL DE REAJUSTE Y DEDUCCIONES	S/. 0.00
DEDUCCIONES:	
- DEDUCCION DE REINTEGRO QUE NO CORRESPONDE POR EL ADELANTO DIRECTO	
FORMULA 01 : ESTRUCTURAS	0.00
FORMULA 02 : ARQUITECTURA	0.00
FORMULA 03 : INSTALACIONES ELECTRICAS	0.00
FORMULA 04 : INSTALACIONES SANITARIAS	0.00
TOTAL DECUCCION AD	0.00
- DEDUCCION DE REINTEGRO QUE NO CORRESPONDE POR EL ADELANTO DE MATERIALES	
FORMULA 01 : ESTRUCTURAS	0.00
FORMULA 02 : ARQUITECTURA	0.00
FORMULA 03 : INSTALACIONES ELECTRICAS	0.00
FORMULA 04 : INSTALACIONES SANITARIAS	0.00
TOTAL DECUCCION AM	0.00
VALORIZACION BRUTA (V.B.)	S/. 30,674.56
AMORTIZACIONES	
Amortización del Adelanto Directo	S/. 0.00
Amortización del Adelanto de Materiales 15.00%	
TOTAL	S/. 0.00
VALORIZACION NETA (V.N.)	S/. 30,674.56
IGV 18% (VN)	5,521.42
MONTO TOTAL A FACTURAR Y PAGAR AL CONTRATISTA (VN + IGV)	S/. 36,195.98

SON: TREINTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO 98/100 SOLES

CONSORCIO DEL SUR

 RICARDO NIXON CARPIO MARTINEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO DEL SUR

 Ricardo Elias Villafana Espichan
 ING RESIDENTE
 CIP 54066

VALORIZACION N°02 DE LA PRESTACION ADICIONAL N°01

OBRA : *CONSULTAS : EJECUCION DEL SALDO DE OBRA, MEJORAMIENTO Y ADECUACION A LA NORMA SANITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA EL CONSUMO HUMANO DIRECTO DEL FARO MATARANI, PROVINCIA DE ISLAY, REGION AREQUIPA*
ENTIDAD : FONDERPES
CONTRATISTA : CONSORCIO DEL SUR (VASCAR S.A.C. Y CONTRATISTA ATLAS E.I.R.L.)
FECHA : 30/11/2017

Monto Consultas	S/. 169,941.27
Fecha-Inicio de Obra	19/10/2017
Plazo de Ejecución	54 Dias
Fecha-termino de Obra	09/12/2017
Modalidad de Ejecución	Precios Unitarios

Supervisor	ING. RENATO CARRERA PEREDA
Residente	ING. RICARDO VILLAFANA ESPICHAN
SEGÚN COSTO DIRECTO	
Monto Valorizado del Mes	S/. 28,618.29
Monto Valorizado Acumulado	S/. 106,330.24
Monto-Saldo por Valorizar	S/. 32,728.55

Ubicación	
Región	: AREQUIPA
Departamento	: AREQUIPA
Provincia	: ISLAY
Lugar	: ISLAY

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			ACUMULADO ANTERIOR			ACTUAL			ACUMULADO			SALDO		
		Unid.	Medrado	P. U. S/.	Presupuesto S/.	%	Valorizado S/.	%	Medrado	Valorizado S/.	%	Medrado	Valorizado S/.	%	Medrado	Valorizado
01	ABSOLUCION DE CONSULTAS															
01.01	OBRAS PROVISIONALES															
01.01.01	CONSTRUCCION DE COMEDOR	M2	150.00	69.86	10,479.00	100%	150	10,479.00	0%			150.00	10,479.00	0%	0.00	0.00
01.01.02	SERVICIOS HIGIENICOS PORTABLES	GLB	1.00	2100.00	2,100.00	100%	1	2,100.00	0%			1.00	2,100.00	0%	0.00	0.00
01.01.03	GUARDIANIA	MES	3.00	1800.00	5,400.00	67%	2	3,600.00	33%	1.00	1,800.00	3.00	5,400.00	0%	0.00	0.00
01.01.04	AGUA PARA LA CONSTRUCCION	GLB	1.00	3000.00	3,000.00	80%	0.8	2,400.00	20%	0.20	600.00	1.00	3,000.00	0%	0.00	0.00
01.01.05	ENERGIA ELECTRICA PROVISIONAL	GLB	1.00	2500.00	2,500.00	80%	0.8	2,000.00	20%	0.20	500.00	1.00	2,500.00	0%	0.00	0.00
1.02	JUNTAS PARA CANALETAS															
01.02.01	TARRAJEO CON IMPERMEABILIZANTE CANALETA, CISTERNA Y TANQUE ELEVADO	M2	373.14	32.76	12,224.07	23%	86	2,817.36	40%	150.00	4,914.00	236.00	7,731.36	37%	137.14	4,492.71
01.02.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE ANGULOS DE FIERRO DE 1 1/8" X1 1/8" X1/8"	M	320.00	46.60	14,912.00	53%	170	7,922.00	47%	150.00	6,980.00	320.00	14,912.00	0%	0.00	0.00
01.02.03	TRATAMIENTO DE JUNTA DE CONSTRUCCION DE 1" CON SELLANTE ELASTICO TIPO M	M	640.00	42.10	26,944.00	0%	0	-	0%		-	0.00	0.00	100%	640.00	26,944.00
1.03	BARANDA METALICA PARA ESCALERA															
01.03.01	PASAMANOS A LA PARED 2" PULGADAS E=2mm	M	12.20	254.24	3,101.73	0%	0	-	100%	12.20	3,101.73	12.20	3,101.73	0%	0.00	0.00
01.03.02	PASAMANOS PARANTE Y TRAVESANOS TODOS EN 2" PULGADAS ESPESOR 2MM	M	7.77	584.75	4,543.51	0%	0	-	100%	7.77	4,543.51	7.77	4,543.51	0%	0.00	0.00
01.03.03	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION	GLB	1.00	1500.00	1,500.00	0%	0	-	100%	1.00	1,500.00	1.00	1,500.00	0%	0.00	0.00
1.04	REVOQUES															
01.04.01	BRUÑAS DE 1 cm	M	2834.13	5.78	16,381.27	77%	2188.58	12,649.99	23%	646.55	3,731.28	2,834.13	16,381.27	0%	0.00	0.00
1.05	CARGUIO Y TRANSPORTE															
01.05.01	CARGIO Y TRANSPORTE Y DESCARGA DE BLOQUES DE CONCRETO	UNI	83.00	184.06	15,276.98	100%	83	15,276.98	0%		-	83.00	15,276.98	0%	0.00	0.00
01.05.02	CARGIO Y TRANSPORTE Y DESCARGA DE MATERIAL DESHUSO (FIERRO, CEMENTO)	GLB	1.00	2048.14	2,048.14	100%	1	2,048.14	0%		-	1.00	2,048.14	0%	0.00	0.00
1.06	SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL															
01.06.01	MEDIDAS DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE ACCIDENTES	GLB	1.00	500.00	500.00	80%	0.8	400.00	12%	0.12	60.00	0.92	460.00	8%	0.06	40.00
01.06.02	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	GLB	1.00	2500.00	2,500.00	100%	1	2,500.00	0%		-	1.00	2,500.00	0%	0.00	0.00
01.06.03	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	UND	1.00	9088.10	9,088.10	80%	0.8	7,270.48	12%	0.12	1,060.57	0.92	8,361.05	8%	0.08	727.05
01.06.04	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTORA	UND	1.00	2000.00	2,000.00	80%	0.8	1,600.00	12%	0.12	240.00	0.92	1,840.00	8%	0.08	160.00

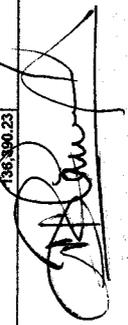
CONSORCIO DEL SUR

(Signature)

CONSORCIO DEL SUR
 RICHARD NIXON CARPIO MARTINEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO DEL SUR
 Ricardo Villafana Espichan
 ING. RESIDENTE
 CIP 5465

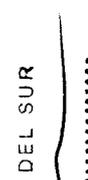
N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				ACUMULADO ANTERIOR				AVANCES				ACUMULADO				SALDO	
		Unid.	Metrado	P. U. \$/.	Presupuesto \$/.	%	Metrado	Valorizado \$/.	%	Metrado	Valorizado \$/.	%	Metrado	Valorizado \$/.	%	Metrado	Valorizado	%	
																			Metrado
01.06.05	SENAIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	M	1.00	1200.00	1,200.00	80%	0.8	960.00	12%	0.12	144.00	92%	0.92	1,104.00	8%	0.08	96.00		
01.06.06	CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD	GLB	1.00	2000.00	2,000.00	80%	0.8	1,600.00	12%	0.12	240.00	92%	0.92	1,840.00	8%	0.08	160.00		
01.06.07	ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	GLB	1.00	1160.00	1,160.00	80%	0.8	928.00	12%	0.12	139.20	92%	0.92	1,067.20	8%	0.08	92.80		
01.06.08	IMPLEMENTACION DE BOTIQUIN	GLB	1.00	200.00	200.00	80%	0.8	160.00	12%	0.12	24.00	92%	0.92	184.00	8%	0.08	16.00		
COSTO DIRECTO TOTAL					139,058.80		VAL 01 76,711.95				29,618.29			106,330.24			32,728.55		
GASTOS GENERALES (1.316277716%)					1,830.40		1.69%	1,294.35			369.86			1,664.21			146.19		
UTILIDAD (2.2501152%)					3,128.82		9.00%	6,904.08			666.41			7,570.49			-4,441.67		
SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO					144,018.02		84,910.38				30,674.56			115,584.94			26,433.08		
(G.V. (18.0 %)					25,923.24		15,263.87				5,521.42			20,805.29			5,117.95		
TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO					169,941.27		100,194.25				36,195.98			136,390.23			33,551.03		



000026
32

CONSORCIO DEL SUR

 Ricardo Villafana Espichan
 ING RESIDENTE
 CIP 5466

CONSORCIO DEL SUR

 RICHARD NIXON CARPIO MARTINEZ
 REPRESENTANTE LEGAL



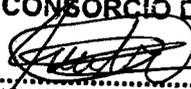
CONSORCIO DEL SUR

FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

000027
23

PLANILLA DE METRADOS

CONSORCIO DEL SUR


RICHARD NIXON CARPIO MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO DEL SUR


Ricardo Villafana Espichan
ING RESIDENTE
CIP 5466



PLANILLA DE METRADOS

Fondo Nacional
de Desarrollo Pesquero

"Mejoramiento y adecuación a la Norma Sanitaria de la infraestructura pesquera para consumo humano directo del Faro Matarani - Distrito De Islay -Provincia Islay -
Región Arequipa"

ITEMS	DESCRIPCION	N° VECES	DIMENSIONES			PARCIAL	TOTAL	UND
			LARGO	ANCHO	ALTO			
01.01	OBRAS PROVISIONALES							
01.01.03	GUARDIANIA OCTUBRE	1.00				1.00	2.00	MES
01.01.04	AGUA PARA LA CONSTRUCCION AGUA PARA LA OBRA	1.00				0.20	0.20	GLB
01.01.05	ENERGIA ELECTRICA PROVISIONAL ENERGIA PARA EL TRABAJO DE LA OBRA	1.00				0.20	0.20	GLB
1.02	JUNTAS PARA CANALETAS							
01.02.01	TARRAJEO CON IMPERMEABILIZANTE CANALETA, CISTERNA Y TANQUE ELEVADO CISTERNA AGUA SALADA T. E. CISTERNA AGUA POTABLE T. E.	1.00 1.00	2.20 2.20	12.00 10.00		26.40 22.00	150.00	M2
	T. SEPTICO	2.00	1.60	18.00		57.60		
	CAMARA DE GRASA	2.00	1.50	8.00		24.00		
	CANAleta BLOQUE A	1.00	0.30	120.00		36.00		
01.02.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE ANGULOS DE FIERRO DE 1 1/8" x1 1/8" x1/8" BLOQUE A	2.00	75.00			150.00	150.00	M
1.03	BARANDA METALICA PARA ESCALERA							
01.03.01	PASAMANOS A LA PARED 2" PULGADAS E=2mm	1	12.20				12.20	M
01.03.02	PASAMANOS PARANTE Y TRAVESAÑOS TODOS EN 2" PULGADAS ESPESOR 2MM	1	7.77				7.77	M

CONSORCIO DEL SUR

Ricardo Villafana Espichan
ING RESIDENTE
CIP 5466

CONSORCIO DEL SUR

RICHARD NIXON CARPIO MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL

000028
34

ITEMS	DESCRIPCION	N° VECES	DIMENSIONES			PARCIAL	TOTAL	UND
			LARGO	ANCHO	ALTO			
	2° NIVEL DEL BLOQUE E							
	EJE 1_1	4.00	2.50			10.00		
	TRAMO A-B HORIZONTAL	4.00	2.98			11.92		
	TRAMO A-B VERTICAL	4.00	2.50			10.00		
	EJE 2_2							
	TRAMO A-B HORIZONTAL	4.00	2.40			9.60		
	TRAMO A-B VERTICAL	2.00	2.50			5.00		
	EJE 3_3							
	TRAMO A-B HORIZONTAL	4.00	2.94			11.76		
	TRAMO A-B VERTICAL	3.00	2.50			7.50		
	EJE 4_4							
	TRAMO A-B HORIZONTAL	2.00	5.77			11.54		
	TRAMO A-B VERTICAL	2.00	2.50			5.00		
	EJE A_A							
	TRAMO 1-2 HORIZONTAL	2.00	1.60			3.20		
	TRAMO 1-2 VERTICAL	4.00	2.50			10.00		
	TRAMO 2-3 HORIZONTAL	2.00	2.30			4.60		
	TRAMO 2-3 VERTICAL	4.00	1.00			4.00		
	EJE B_B							
	TRAMO 3-4 HORIZONTAL	2.00	2.35			4.70		
	TRAMO 3-4 VERTICAL	4.00	1.00			4.00		
	TRAMO 1-2 HORIZONTAL	2.00	3.03			6.06		
	TRAMO 1-2 VERTICAL	4.00	2.10			8.40		
	TRAMO 2-3 HORIZONTAL	2.00	2.60			5.20		
	TRAMO 2-3 VERTICAL	4.00	2.10			8.40		
	EJE 3_4							
	TRAMO 3-4 HORIZONTAL	2.00	2.35			4.70		
	TRAMO 3-4 VERTICAL	4.00	2.50			10.00		
	CERCO PERIMETRICO							
	EN LA ENTRADA PRINCIPAL							
	CONSORCIO DEL SUR							
	TRAMO 1-2 HORIZONTAL	12.00	3.50			42.00		
	TRAMO 1-2 DEL SUR	13.00	2.40			31.20		

[Handwritten Signature]

CONSORCIO DEL SUR
RICHARD NIXON CARRIO MARTINEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO DEL SUR
Ricardo Villafana Espichan
 ING. RESIDENTE
 CIP 5456

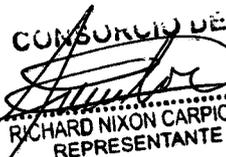


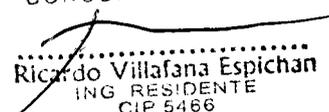
CONSORCIO DEL SUR

FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

00003
JD

RESUMEN DE METRADOS

CONSORCIO DEL SUR

RICHARD NIXON CARPIO MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO DEL SUR

Ricardo Villafana Espichan
ING. RESIDENTE
CIP 5466



RESUMEN DE METRADOS

Fondo Nacional
de Desarrollo Pesquero

"Mejoramiento y adecuación a la Norma Sanitaria de la infraestructura pesquera para consumo humano directo del
Faro Matarani - Distrito De Islay -Provincia Islay -Región Arequipa"

ITEMS	PARTIDAS	UNI	PARCIAL
01	ABSOLUCION DE CONSULTAS		
01.01	OBRAS PROVISIONALES		
01.01.03	GUARDIANIA	MES	1.00
01.01.04	AGUA PARA LA CONSTRUCCION	GLB	0.20
01.01.05	ENERGIA ELECTRICA PROVISIONAL	GLB	0.20
1.02	JUNTAS PARA CANALETAS		
01.02.01	TARRAJEO CON IMPERMEABILIZANTE CANALETA, CISTERNA Y TANQUE ELEVADO	M2	150.00
01.02.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE ANGULOS DE FIERRO DE 1 1/8" x1 1/8" x1/8"	M	150.00
01.02.03	TRATAMIENTO DE JUNTA DE CONSTRUCCION DE 1" CON SELLANTE ELASTICO TIPO SIKAFLEX	M	640.00
1.03	BARANDA METALICA PARA ESCALERA		
01.03.01	PASAMANOS A LA PARED 2" PULGADAS E=2mm	M	12.20
01.03.02	PASAMANOS PARANTE Y TRAVESAÑOS TODOS EN 2" PULGADAS ESPESOR 2MM	M	7.77
01.03.03	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION	GLB	1.00
1.04	REVOQUES		
01.04.01	BRUÑAS DE 1 cm	M	645.55
1.06	SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		
01.06.01	MEDIDAS DE SEGURIDAD Y PREVENCION DE ACCIDENTES	GLB	0.12
01.06.03	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	UND	0.12
01.06.04	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTORA	UND	0.12
01.06.05	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	M	0.12
01.06.06	CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD	GLB	0.12
01.06.07	ATENCION DE EMERGENCIAS	GLB	0.12
01.06.08	INPLEMENTACION DE BOTIQUIN	GLB	0.12

CONSORCIO DEL SUR

.....
RICHARD NIXON CARPIO MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO DEL SUR

.....
Ricardo Villafana Espichan
ING RESIDENTE
CIP 5466



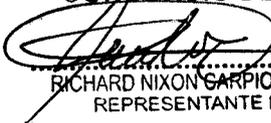
CONSORCIO DEL SUR

FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

000034
40

CURVA S MENSUAL

CONSORCIO DEL SUR


RICHARD NIXON CARPIO MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL

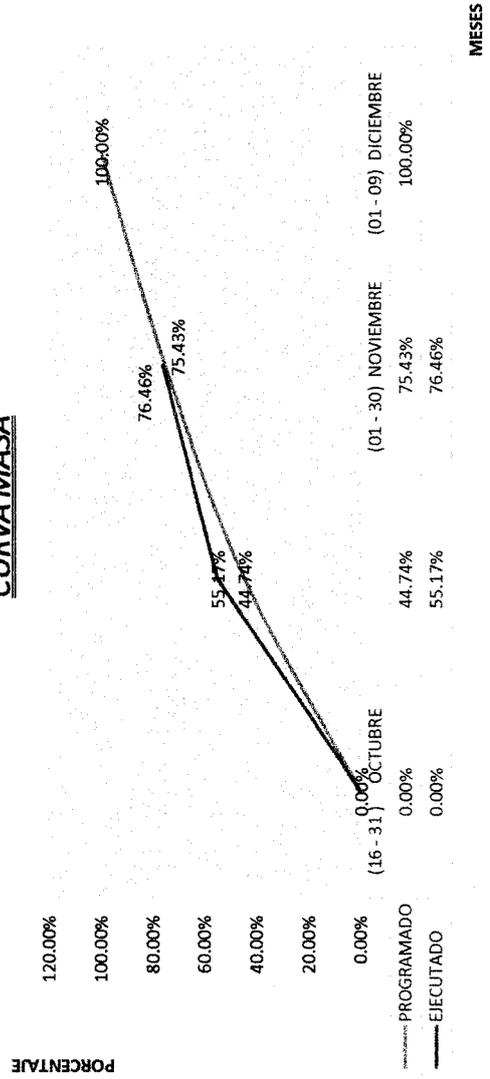
CONSORCIO DEL SUR


Ricardo Villafana Espichan
ING. RESIDENTE
CIP 5468

CRONOGRAMA EJECUTADO DE LA PRESTACION ADICIONAL N°01

DESCRIPCION	(16 - 31) OCTUBRE		(01 - 30) NOVIEMBRE		(01 - 09) DICIEMBRE		TOTAL
	15 Días		30 Días		9 Días		54 Días
COSTO DIRECTO TOTAL		S/. 76,711.95	S/. 29,618.29				S/. 139,058.80
GASTOS GENERALES (1.316277718%)	1.69%	1,294.35	389.86				1,830.40
UTILIDAD (2.2501152%)	9.00%	6,904.08	666.41				3,128.82
SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO		S/. 84,910.38	S/. 30,674.56				144018.02
I.G.V. (18.0%)	18.00%	S/. 15,283.87	S/. 5,521.42				25923.24
TOTAL DE PRESUPUESTO ADICIONAL N°01		S/. 100,194.25	S/. 36,195.98				S/. 169,941.27
PRESUPUESTO MENSUAL ACUMULADO		S/. 100,194.25	S/. 136,390.23			S/ 0.00	
% MENSUAL EJECUTADO		55.17%	21.30%			0.00%	76.46%
% ACUMULADO EJECUTADO		55.17%	76.46%				
% ACUMULADO PROGRAMADO		44.74%	75.43%			100.00%	

CURVA MASA



[Handwritten Signature]

CONSORCIO DEL SUR

.....
 Ricardo Villafana Espichan
 ING RESIDENTE
 CIP 5486

CONSORCIO DEL SUR

.....
 RICHARD NIXON CARPIO MARTINEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

000035
[Handwritten mark]



CONSORCIO DEL SUR

FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

000036
12

**CALENDARIO DE AVANCE DE
OBRA VIGENTE**

CONSORCIO DEL SUR

[Signature]
RICHARD NIXON CARPIO MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO DEL SUR

[Signature]
RICHARD NIXON CARPIO MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CIP 5486

000037
S

CALENDARIO DE VALORIZADO ADICIONAL N°01

Obrer : CONSULTAS : EJECUCION DEL SALDO DE OBRA EN TIERRA, MEJORAMIENTO Y ADECUACION A LA NORMA SANITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA EL CONSUMO HUMANO DIRECTO DEL FARO MATARANI, DISTRITO DE ISLAY, PROVINCIA DE ISLAY, REGION AREQUIPA

Ubicación : DISTRITO DE ISLAY, PROVINCIA DE ISLAY, REGION AREQUIPA

Costo A : Octubre 2017

CONSULTA 02.05.08,13,19 Y 21

ITEMS	DESCRIPCION	UNI	METRADO	PRECIO S/	PARCIAL S/	(16 - 31) OCTUBRE 15 Días	(01 - 30) NOVIEMBRE 30 Días	(01 - 09) DICIEMBRE 9 Días	ACUMULADO 54 Días
01	ABSOLUCION DE CONSULTAS								
01.01	OBRA PROVISIONALES								
01.01.01	CONSTRUCCION DE COMEDOR	m2	150.00	69.86	10,479.00	10,479.00			10,479.00
01.01.02	SERVICIOS HIGIENICOS PORTATILES	GLB	1.00	2,100.00	2,100.00	1,000.00	1,000.00	100.00	2,100.00
01.01.03	GUARDIANA	mes	3.00	1,800.00	5,400.00	2,000.00	2,000.00	1,400.00	5,400.00
01.01.04	AGUA PARA LA CONSTRUCCION	GLB	1.00	3,000.00	3,000.00	900.00	1,200.00	900.00	3,000.00
01.01.05	ENERGIA ELECTRICA PROVISIONAL	GLB	1.00	2,500.00	2,500.00	750.00	1,000.00	750.00	2,500.00
01.02	JUNTAS PARA CANALETAS								
01.02.01	TARRAJEO CON IMPERMEABILIZANTE CANALETA , CISTERNA Y TANQUE ELEVADO	m2	373.14	32.76	12,224.07		8,149.38	4,074.69	12,224.07
01.02.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE ANGULOS DE FIERRO DE 1 1/8"X1 1/8"X1/8"	m	320.00	46.60	14,912.00	8,284.45	6,627.55		14,912.00
01.02.03	TRATAMIENTO DE JUNTA DE CONSTRUCCION DE 1" CON SELLANTE ELASTICO TIPO SIKAFLEX	m	840.00	42.10	28,944.00			26,944.00	26,944.00
01.03	BARANDA METALICA PARA ESCALERA								
01.03.01	PASAMANOS A LA PARED 2 PULGADAS, E=2MM	m	12.20	254.24	3,101.73		3,101.73		3,101.73
01.03.02	PASAMANOS, PARANTE Y TRAVESAÑOS TODOS EN 2" PULGADAS ESPESOR 2MM	m	7.77	584.75	4,543.51		4,543.51		4,543.51
01.03.03	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION	GLB	1.00	1,500.00	1,500.00		1,500.00		1,500.00
01.04	REVOQUES								
01.04.02	BRUÑA DE 1 CM	m	2,834.13	5.78	16,381.27	6,552.51	9,828.76		16,381.27
01.05	CARGUJO Y TRANSPORTE								
01.05.01	CARGUJO, TRANSPORTE Y DESCARGA DE BLOQUES DE CONCRETO	und	83.00	184.06	15,276.98	15,276.98			15,276.98
01.05.02	CARGUJO, TRANSPORTE Y DESCARGA DE MATERIAL DESHUSO (FIERRO, CEMENTO)	GLB	1.00	2,048.14	2,048.14	2,048.14			2,048.14
01.06	SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL								
01.06.01	MEDIDAS DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE ACCIDENTES	GLB	1.00	500.00	500.00	400.00	100.00		500.00
01.06.02	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	GLB	1.00	2,500.00	2,500.00	2,000.00	500.00		2,500.00
01.06.03	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL	und	1.00	9,088.10	9,088.10	7,270.48	1,817.62		9,088.10
01.06.04	EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA	und	1.00	2,000.00	2,000.00	1,600.00	400.00		2,000.00
01.06.05	SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD	m	1.00	1,200.00	1,200.00	960.00	240.00		1,200.00

CONSORCIO DEL SUR

 RICHARD NIXON CAPIO MARTINEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO DEL SUR

 Ricardo Villafana Espichan
 ING RESIDENTE
 CIP 5466

000038
49

CALENDARIO DE VALORIZADO ADICIONAL N°01

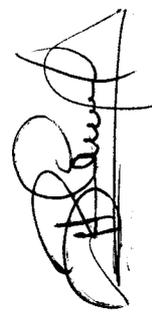
Obra : CONSULTAS : EJECUCION DEL SALDO DE OBRA EN TIERRA, MEJORAMIENTO Y ADECUACION A LA NORMA SANITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA EL CONSUMO HUMANO DIRECTO DEL FARO MATARANI, DISTRITO DE ISLAY, PROVINCIA DE ISLAY, REGION AREQUIPA

CONSULTA 02.05.08,13,19 Y 21

Ubicación : DISTRITO DE ISLAY, PROVINCIA DE ISLAY, REGION AREQUIPA

Costo A : Octubre 2017

ITEMS	UNO	METRADO	PRECIO S/	PARCIAL S/	(16 - 31) OCTUBRE		(01 - 30) NOVIEMBRE		(01 - 09) DICIEMBRE		ACUMULADO	
					15 Días	30 Días	30 Días	9 Días	54 Días			
01.06.06	GLB	1.00	2,000.00	2,000.00	1,600.00	400.00						2,000.00
01.06.07	GLB	1.00	1,160.00	1,160.00	928.00	232.00						1,160.00
01.06.08	GLB	1.00	200.00	200.00	160.00	40.00						200.00
COSTO DIRECTO				139,058.80	62,209.56	42,680.55	34,168.69	139,058.80				
GASTOS GENERALES (1.316277718%)				1,830.40	818.85	561.79	449.75	1,830.40				
UTILIDAD (2.2501152%)				3,128.82	1,399.72	960.31	768.80	3,128.82				
SUB TOTAL				144,018.02	64,428.13	44,202.66	35,387.24	144,018.02				
IMPUESTO (IGV18%)				25,923.24	11,597.06	7,956.48	6,369.70	25,923.24				
PRESUPUESTO TOTAL				169,941.27	76,025.19	52,159.14	41,756.94	169,941.27				
AVANCE MENSUAL					44.74%	30.69%	24.57%	100.00%				
PORCENTAJE ACUMULADO					44.74%	75.43%	100.00%					



CONSORCIO DEL SUR
Ricardo Villafana Espichan
ING RESIDENTE
CIP 5466

CONSORCIO DEL SUR

RICHARD NIXON CARRPIO MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL



CONSORCIO DEL SUR

FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

000039
48

FORMULA POLINOMICA

CONSORCIO DEL SUR


.....
RICHARD NIXON CARPIO MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO DEL SUR


.....
Ricardo Villafana Espichan
ING. RESIDENTE
CIP 5466

Fórmula Polinómica

Presupuesto **1310004 CONSULTAS : EJECUCION DEL SALDO DE OBRA EN TIERRA, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN A LA NORMA SANITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA EL CONSUMO HUMANO DIRECTO DEL FARO MATARANI, DISTRITO DE ISLAY, PROVINCIA DE ISLAY, REGION AREQUIPA**

Subpresupuesto **00 CONSULTA 02,05,08,13,19 Y 21**

Fecha Presupuesto **12/09/2017**

Moneda **NUEVOS SOLES**

Ubicación Geográfica **040101 AREQUIPA - AREQUIPA - AREQUIPA**

$K = 0.450*(Ar / Ao) + 0.382*(Mr / Mo) + 0.254*(Dr / Do) + 0.216*(Ir / Io) + 0.080*(Mr / Mo)$

Monomio	Facto	(%)	Símbolo	Indice	Descripción
1	0.450	15.111	A	04	AGREGADO FINO
2	0.382	100.000	M	47	MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES
3	0.254	100.000	D	29	DOLAR
4	0.216	100.000	I	39	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR
5	0.080	100.000	M	48	MAQUINARIA Y EQUIPO NACIONAL

CONSORCIO DEL SUR


 RICHARD NIXON CARPIO MARTINEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO DEL SUR


 Ricardo Villafana Espichan
 ING RESIDENTE
 CIP 5466



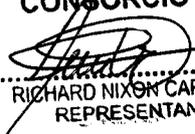
CONSORCIO DEL SUR

FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

000041
48

**COPIA DE CONTRATO DE
EJECUCION DE OBRA**

CONSORCIO DEL SUR


RICHARD NIXON CARPIO MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO DEL SUR


Ricardo Villafana Espichan
ING. RESIDENTE
CIP 5466



000012
18

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

CONTRATO N° 014-2016-FONDEPES
"Ejecución del Saldo de obras en tierras Mejoramiento y adecuación a la Norma Sanitaria de la Infraestructura Pesquera para consumo humano directo del Faro Matarani, distrito de Islay, provincia de Islay, región Arequipa"

Conste por el presente documento, la contratación de la ejecución de la obra "Ejecución del Saldo de obras en tierras Mejoramiento y adecuación a la Norma Sanitaria de la Infraestructura Pesquera para consumo humano directo del Faro Matarani, distrito de Islay, provincia de Islay, región Arequipa", que celebra de una parte Fondo Nacional De Desarrollo Pesquero - Fondepes, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20137921601, con domicilio legal en la Av. Petit Thouars N° 115, distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, Jefe de la Oficina General de Administración, C.P.C. RONY FERNANDO CASTRO AREVALO, identificado con DNI N° 40334204 designado mediante Resolución Jefatural N° 308-2016-FONDEPES/J y con las facultades delegadas en materia de contrataciones mediante la Resolución Jefatural N° 069-2016-FONDEPES/J, a quien en lo sucesivo se le denominará LA ENTIDAD; y de la otra parte CONSORCIO DEL SUR con RUC N° 20601543487, conformado por la empresa Contratista Atlas E.I.R.L. con RUC N° 20352424570 representado por el Sr. Richard Nixon Carpio Martínez y poder inscrito en la Ficha N° 11008091 de la Zona Registral N° IV, Sede Iquitos, Oficina Registral Maynas y por la empresa Vascar S.A.C. con RUC N° 20393348799 representada por la Sra. Santos María Vasquez Mendoza y con poder inscrito en la Ficha N° 11032969 de la Zona Registral N° VI, Sede Pucallpa, Oficina Registral de Pucallpa, siendo el representante legal del Consorcio el ING. RICHARD NIXON CARPIO MARTÍNEZ con DNI N° 22426642 y con domicilio en la Av. Arnaldo Márquez N° 2308, Jesús María, provincia y departamento de Lima, a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 20 de setiembre del 2016, el comité de selección adjudicó la buena pro de la Adjudicación Simplificada N° 0013-2016-FONDEPES derivada de la Licitación Pública N° 0001-2016-FONDEPES (Primera Convocatoria) para la contratación de la ejecución de la obra "Ejecución del Saldo de obras en tierras Mejoramiento y adecuación a la Norma Sanitaria de la Infraestructura Pesquera para consumo humano directo del Faro Matarani, distrito de Islay, provincia de Islay, región Arequipa", al CONSORCIO DEL SUR conformado por VASCAR S.A.C. Y CONTRATISTAS ATLAS E.I.R.L., cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la Ejecución de la Obra: "Ejecución del Saldo de obras en tierras Mejoramiento y adecuación a la Norma Sanitaria de la Infraestructura Pesquera para consumo humano directo del Faro Matarani, distrito de Islay, provincia de Islay, región Arequipa".

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a S/. 4718,499.43 (Cuatro millones seiscientos dieciocho mil cuatrocientos noventa y nueve con 43/100 Soles), que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como

CONSORCIO DEL SUR

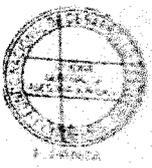
[Signature]
RICHARD NIXON CARPIO MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO DEL SUR

[Signature]
Ricardo Villafana Espichan
ING RESIDENTE
CIP 5466

CONSORCIO DEL SUR

[Signature]
Ricardo Villafana Espichan
ING RESIDENTE
CIP 5466



CONSORCIO DEL SUR
Richard Nixon Carpio Martínez
REPRESENTANTE LEGAL

000043
48



PERÚ Ministerio de la Producción



FONDEPES Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en soles en periodos de valorizaciones mensuales, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de sesenta (60) días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de 150 días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el numeral 3.5 de la sección general de las bases.

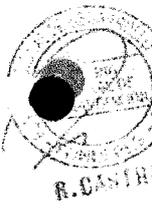
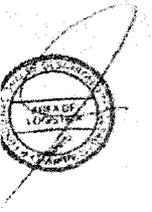
CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: PLANTEL PROFESIONAL CLAVE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

Conforme a la propuesta técnica del CONTRATISTA el personal propuesto para la ejecución de la obra es el siguiente:

NOMBRE Y APELLIDOS	DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD U OTRO ANÁLOGO	CARGO Y/O ESPECIALIDAD	TIEMPO DE EXPERIENCIA ACREDITADA	DE DISPONIBILIDAD EN EL PUESTO
RICARDO VILLAFANA ESPICHAN	01187068	ING. RESIDENTE	5.68 AÑOS	100%
WILLAR AUGUSTO CERNA ALTAMIRANO	32791501	ING. ASISTENTE DE ING. RESIDENTE	2.54 AÑOS	100%
MANUEL ANTONIO GUTIERREZ FIESTAS	18060553	ESPECIALISTA DE ESTRUCTURAS	2.07 AÑOS	50%
ADRIAN	06130485	ESPECIALISTA	2.22 AÑOS	50%



CONSORCIO DEL SUR
Richard Nixon Carpio Martínez
REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO DEL SUR
Richard Nixon Carpio Martínez
REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO DEL SUR
Ricardo Villafana Espichan
ING RESIDENTE
CIP 5466

CONSORCIO DEL SUR
Ricardo Villafana Espichan
ING RESIDENTE
CIP 5466

000044
80



PERU Ministerio de la Producción

FONDEPES Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

NARCISO QUIÑONES ROJAS		DE INSTALACIONES SANITARIAS		
JOHAN ANTONIO WU QUISPE	41009957	ESPECIALISTA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS	2.075 AÑOS	50%
CARLOS ENRIQUE VARGAS ASCARZA	08014729	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE	2.22 AÑOS	100%

CLÁUSULA OCTAVA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato: S/. 471,849.94 (Cuatrocientos setenta y un mil ochocientos cuarenta y nueve con 94/100 Soles), a través de la Carta Fianza N° 216301269 de fecha 03 de octubre de 2016, emitida por INSUR SA COMPAÑÍA DE SEGUROS. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

CLÁUSULA NOVENA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO DIRECTO

LA ENTIDAD otorgará un adelanto directo por el 10% del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar formalmente el adelanto directo dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza y el comprobante de pago correspondiente. LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días siguientes a la presentación de la solicitud de EL CONTRATISTA.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS

LA ENTIDAD otorgará hasta dos (02) adelantos para materiales o insumos por un importe acumulado total del 20% del monto del contrato original conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por EL CONTRATISTA.

La entrega de los adelantos se realizará previa entrega de la Carta Fianza y comprobante de pago respectivo, de acuerdo al siguiente plazo:







CONSORCIO DEL SUR
 Richard Nixon Carpio Martínez
 REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO DEL SUR

Richard Nixon Carpio Martínez
RICHARD NIXON CARPIO MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO DEL SUR

Ricardo Villafana Espichan
Ricardo Villafana Espichan
ING. RESIDENTE
CIP 5466

CONSORCIO DEL SUR

Ricardo Villafana Espichan
Ricardo Villafana Espichan
ING. RESIDENTE
CIP 5466

000045
51



PERÚ Ministerio de la Producción



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

NARCISO QUIÑONES ROJAS		DE INSTALACIONES SANITARIAS		
JOHAN ANTONIO WU QUISPE	41009957	ESPECIALISTA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS	2.075 AÑOS	50%
CARLOS ENRIQUE VARGAS ASCARZA	08014729	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE	2.22 AÑOS	100%

CLÁUSULA OCTAVA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato: S/. 471,849.94 (Cuatrocientos setenta y un mil ochocientos cuarenta y nueve con 94/100 Soles), a través de la Carta Fianza N° 216301269 de fecha 03 de octubre de 2016, emitida por INSUR SA COMPAÑÍA DE SEGUROS. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

CLÁUSULA NOVENA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO DIRECTO

LA ENTIDAD otorgará un adelanto directo por el 10% del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar formalmente el adelanto directo dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza y el comprobante de pago correspondiente. LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días siguientes a la presentación de la solicitud de EL CONTRATISTA.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS

LA ENTIDAD otorgará hasta dos (02) adelantos para materiales o insumos por un importe acumulado total del 20% del monto del contrato original conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por EL CONTRATISTA.

La entrega de los adelantos se realizará previa entrega de la Carta Fianza y comprobante de pago respectivo, de acuerdo al siguiente plazo:



CONSORCIO DEL SUR
Richard Nixon Carpio Martínez
REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO DEL SUR
Richard Nixon Carpio Martínez
REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO DEL SUR
Ricardo Villafana Espichan
ING. RESIDENTE
CIP 5460

CONSORCIO DEL SUR
Ricardo Villafana Espichan
ING. RESIDENTE
CIP 5460

000046
52



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

1er. Adelanto para Materiales: El contratista deberá solicitarlo dentro de los 20 días calendarios posteriores a la fecha de inicio de la obra, según lo establecido en los Artículos 155° y 157° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente, teniendo en consideración el calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por el Contratista.

2do. Adelanto para Materiales: El contratista deberá solicitarlo dentro de los primeros 15 días calendarios del 3er mes de ejecución, teniendo en consideración el calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por el Contratista.

La primera solicitud de EL CONTRATISTA debe realizarse una vez iniciado el plazo de ejecución de la obra. No procede el otorgamiento del adelanto para materiales e insumos en los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el calendario de adquisición de materiales e insumos.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA OBRA

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 146 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de siete (07) años.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

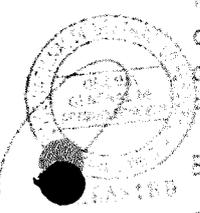
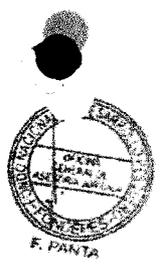
$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse.

Se considera justificado el retraso, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo, conforme el artículo 133 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



CONSORCIO DEL SUR
Ricardo Nixon Carpio Martínez
REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO DEL SUR
Ricardo Nixon Carpio Martínez
REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO DEL SUR
Ricardo Villafana Espichan
ING. RESIDENTE
CIP 5466

CONSORCIO DEL SUR
Ricardo Villafana Espichan
ING. RESIDENTE
CIP 5466

000047
3



PERU Ministerio de la Producción

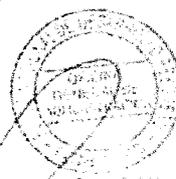
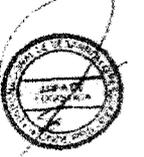
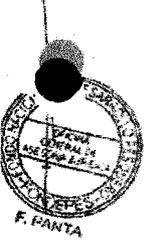


FONDEPES Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

N°	OTRAS PENALIDADES	MULTA
1	SEGURIDAD DE OBRA Y SEÑALIZACION Cuando el contratista no cuenta con los dispositivos de seguridad en la obra tanto peatonal o vehicular incumpliendo las normas, además de las señalizaciones solicitadas por FONDEPES. La multa es por cada día.	1/4000 del Monto del Contrato
2	PERSONAL ESTABLECIDO EN SU OFERTA No cumple con proveer con el personal establecido en su propuesta técnica. La multa es por cada día.	1/4000 del Monto del Contrato
3	EQUIPOS DECLARADOS EN SU OFERTA Cuando el contratista no presente los equipos declarados en la propuesta técnica, luego de 07 días de ser requerido por el supervisor. Cuando la falta de este equipo afecte el correcto desarrollo de la Obra. La multa es por cada día.	1/4000 del Monto del Contrato
4	OPERATIVIDAD DE EQUIPOS Y/O INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN No cuenta con equipos operativos y/o instrumentos de medición calibrados antes de su utilización en obra. La multa es por cada día.	1/4000 del Monto del Contrato
5	MATERIALES PARA EJECUCION DE OBRA No cuenta con los materiales necesarios en obra de acuerdo a su Calendario de Adquisición de Materiales. La multa es por cada día.	1/4000 del Monto del Contrato
6	UTILIZACION DE MATERIALES NO AUTORIZADOS Emplea materiales y equipos en obra no autorizados previamente por el Inspector y/o Supervisor. La multa es por ocurrencia.	1/4000 del Monto del Contrato
7	RECOJO DE DESMONTE Y LIMPIEZA DE LA ZONA DE TRABAJO No cumple en recoger el desmonte y efectuar la limpieza de la zona de trabajo dentro de los plazos establecidos en el cuaderno de obra o mediante carta. La multa es por día y por ocurrencia.	1/4000 del Monto del Contrato
8	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL No cumple con realizar las medidas de mitigación ambiental indicadas en el estudio de Impacto Ambiental. La multa es por ocurrencia.	1/4000 del Monto del Contrato
9	REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES No cumple con lo estipulado en el Reglamento Nacional de Edificaciones. La multa es por ocurrencia.	1/4000 del Monto del Contrato
10	RESPONSABILIDAD DEL PAGO OPORTUNO DEL SALARIO No cumple con las responsabilidades de pago oportuno del salario a su personal incluyendo los beneficios sociales establecidos por Ley, evidenciado por reclamos de su personal ante la Entidad. La multa es por ocurrencia	1/4000 del Monto del Contrato



CONSORCIO DEL SUR
Richard Nixon Carpio Martínez
REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO DEL SUR
Richard Nixon Carpio Martínez
REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO DEL SUR
Ricardo Villafana Espichan
ING RESIDENTE
CIP 5466

CONSORCIO DEL SUR
Ricardo Villafana Espichan
ING RESIDENTE
CIP 5466



PERU

Ministerio
de la Producción**FONDEPES**
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero000048
84

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

21	Pianos de replanteo No entrega al supervisor los planos de replanteo previo al inicio de los trabajos, para la autorización respectiva. La multa es por ocurrencia.	1/4000 del Monto del Contrato
22	SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO De no presentar el Contratista los comprobantes que acrediten la cancelación del citado seguro, dentro de los 10 días siguientes al inicio de obra, se le aplicará la penalidad que se señala.	S/. 600
23	ACCIDENTES DE TRABAJO No reporta los accidentes de trabajo de acuerdo a lo estipulado en la Ley 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo N° 009-2015-TR Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo. La multa es por día y por ocurrencia.	1/4000 del Monto del Contrato

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con los artículos 32, inciso c), y 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 135 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 136 y 177 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CONSORCIO DEL SUR

Richard Nixon Carpio Martínez
REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO DEL SUR

Ricardo Villafana Espichan
ING RESIDENTE
CIP 5466

CONSORCIO DEL SUR

Ricardo Villafana Espichan
ING RESIDENTE
CIP 5466F. PANTA
CONSORCIO DEL SUR
Richard Nixon Carpio Martínez
REPRESENTANTE LEGAL



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

De acuerdo a lo establecido en el artículo 45° de la Ley, las controversias que surjan entre las partes sobre la ejecución, interpretación, resolución, inexistencia, ineficacia o invalidez del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

Las partes acuerdan que todos los conflictos que deriven de la ejecución e interpretación del presente contrato, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, serán resueltos mediante arbitraje institucional bajo la organización y administración de los órganos del Sistema Nacional de Arbitraje del OSCE y de acuerdo a su Reglamento.

Si la controversia señalada en la solicitud o demanda arbitral es menor o igual a 30 (treinta) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes a la fecha de su presentación, el Tribunal Arbitral estará compuesto por árbitro único.

Si la controversia señalada en la solicitud o demanda arbitral es mayor a 30 (treinta) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes a la fecha de su presentación, el Tribunal Arbitral estará compuesto por tres árbitros.

Si la controversia señalada en la solicitud o demanda arbitral es indeterminable, el Tribunal Arbitral estará compuesto por tres árbitros.

Las partes acuerdan que las actuaciones arbitrales se realizarán en los plazos establecidos, sin que el Tribunal Arbitral tenga facultad alguna para ampliarlos o modificarlos, no siendo posible que el Tribunal Arbitral haga uso de la facultad contenida en el numeral 4 del artículo 34 del Decreto Legislativo N°1071.

El Laudo Arbitral emitido obligará a las partes y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo el mismo inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecutará como una sentencia.

Para la interposición del recurso de anulación de Laudo Arbitral ante el Poder Judicial, las partes acuerdan que no constituirá requisito de admisibilidad de dicho recurso la prestación de recibo de pago, comprobante de depósito bancario, fianza solidaria por el monto laudado o cualquier otro tipo de carga o derecho a favor de la parte vencedora, creado o por crearse.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA: NOTIFICACIÓN AL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Para los fines del presente Contrato, las notificaciones se realizarán en el domicilio señalado por el contratista; sin embargo, FONDEPES podrá efectuar las notificaciones al contratista mediante correo electrónico que éste consigne, el cual constituye forma válida de notificación en el marco la Ley de Contrataciones del Estado y la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, conforme a lo establecido en las Bases.

F. SANTA
K. GALLO
CONSORCIO DEL SUR
Ricardo Nixon Carpio Martínez
REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO DEL SUR
Ricardo Nixon Carpio Martínez
REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO DEL SUR
Ricardo Villafana Espichan
ING RESIDENTE
CIP 5466

CONSORCIO DEL SUR
Ricardo Villafana Espichan
ING RESIDENTE
CIP 5466



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

En caso se efectúe la notificación mediante correo electrónico, constituye prueba de dicha notificación la exhibición de la impresión del correo remitido, la que se tendrá por diligenciada en la fecha y hora que consten en dicho documento.

CLÁUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Para efectos de las notificaciones en los términos señalados en el presente Contrato, las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: Av. Petit Thouars N° 115, distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima.

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: Av. Amaldo Márquez N° 2328, Jesús María, provincia y departamento de Lima.

CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTRATISTA: jvmfabri@gmail.com y/o richardatlas@yahoo.es

La variación del domicilio o correo electrónico aquí declarado de alguna de las partes, debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de Lima a los 18 días del mes de octubre del 2016.



FONDEPES

CPC. RONNY F. CASTRO AREVALO
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"LA ENTIDAD"

CONSORCIO DEL SUR
[Signature]
Richard Nixon Carpio Martínez
REPRESENTANTE LEGAL

"EL CONTRATISTA"

CONSORCIO DEL SUR

.....
Ricardo Villafana Espichan
ING RESIDENTE
CIP 5466

CONSORCIO DEL SUR

.....
RICHARD NIXON CARPIO MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO DEL SUR

.....
Ricardo Villafana Espichan
ING RESIDENTE
CIP 5466



CONSORCIO DEL SUR

FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

57
000051

**COPIA DE CONTRATO DE
CONSORCIO**

CONSORCIO DEL SUR


.....
RICHARD NIXON CARPIO MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO DEL SUR


.....
Ricardo Villafana Espichan
ING RESIDENTE
CIP 5466

CONTRATO DE CONSORCIO DEL SUR

Conste por el presente documento, uno de CONTRATO DE CONSORCIO, que celebran:

1. VASCAR S.A.C., identificada con R.U.C. N° 20393348799, con domicilio fiscal en Jr. 7 de Junio N° 798, Distrito de Calleria, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali, debidamente representado por la Sra. Santos María Vásquez Mendoza, con DNI. N° 09929673, según poder inscrito en los Registros Públicos de Pucallpa, en la Partida Electrónica N° 11032969, de la Oficina Registral de Pucallpa, a quien en adelante llamaremos VASCAR.
2. CONTRATISTA ATLAS EIRL, identificada con R.U.C. N° 20352424570, con domicilio fiscal en Calle Iquitos N° 984 – A.H. Víctor Raúl Haya de la Torre, Distrito de Punchana, Provincia de Maynas y Departamento de Loreto, debidamente representado por Richard Nixon Carpio Martínez, con D.N.I. N° 22426642, según poder inscrito en los Registros Públicos de Iquitos, en la Partida Electrónica N° 11008091, de la Oficina Registral de Iquitos, a quien en adelante llamaremos ATLAS.

Las partes acuerdan voluntariamente, suscribir el presente CONTRATO DE CONSORCIO y someterse a su contenido normativo siguiente:

Cláusula Primera: Antecedentes.-

- 1.1 VASCAR es una sociedad constituida en el Perú, cuyo objeto social es el de dedicarse a la industria de la construcción en general.
- 1.2 ATLAS es una sociedad constituida en el Perú, cuyo objeto social es dedicarse a la actividad de la industria de la construcción en general.

Dichas partes (en adelante, "Las Consorciadas") han considerado conveniente reunir esfuerzos para participar en el proceso de Adjudicación Simplificada N° 0013-2016-FONDEPES, DERIVADA DE LA LICITACION PUBLICA N° 001-2016-FONDEPES Primera Convocatoria, para la ejecución de Obra "Ejecución del Saldo de Obras en Tierras Mejoramiento y Adecuación a la Norma Sanitaria de la Infraestructura Pesquera para consumo humano directo del faro Matarani, Distrito de Islay, Provincia de Islay, Región Arequipa". (en adelante, "La Obra") convocada por el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES, (en adelante, "El Cliente"). Para tal efecto, las partes han decidido celebrar el presente Contrato de Consorcio, al amparo del Artículo 445° y siguientes de la Ley General de Sociedades y supletoriamente el Artículo 36° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado concordante con los Artículos 42° y 48° del Reglamento.

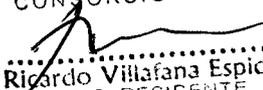
Cláusula Segunda: Denominación y Objeto.

- 2.1 Por medio del presente contrato VASCAR y ATLAS, convienen en formar un Consorcio denominado "CONSORCIO DEL SUR" (en adelante, "El Consorcio"), manteniendo cada una de las partes su propia autonomía. Para tal efecto, las mismas se obligan a ejecutar las prestaciones previstas en el presente contrato.
- 2.2 EL CONSORCIO, no constituye ni se constituirá como persona jurídica distinta de las partes. En consecuencia, queda claramente establecido que el presente contrato cumple

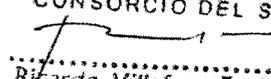
CONSORCIO DEL SUR


RICHARD NIXON CARPIO MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO DEL SUR


Ricardo Villafana Espichan
ING. RESIDENTE
CIP 5466

CONSORCIO DEL SUR


Ricardo Villafana Espichan
ING. RESIDENTE
CIP 5466

BALAZAR MARTINEZ
ABOGADO
PUSCALPA

88
000053

un fin meramente instrumental, al tener como finalidad exclusiva la de aunar los esfuerzos de "Las Consorciadas" para participar de manera conjunta en la ejecución de la Obra al haber obtenido la buena pro y celebrar el contrato de obra con "El Cliente" (en adelante, el "Contrato de Obra") por un monto de S/ 4'718,499.43 (Cuatro Millones Setecientos Dieciocho Mil Cuatrocientos Noventinueve y 43/100 Soles) incluido el IGV, bajo la modalidad de Precios Unitarios, por un plazo de ejecución 150 días calendario.

Cláusula Tercera: Obligaciones de las Consorciadas

3.1 Para efectos de la eficiente ejecución de la Obra, "Las Consorciadas" se obligan a:

3.1.1 Obligaciones Específicas de VASCAR:

- Dentro del plazo de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y las bases de Licitación, gestionará y tramitará ante las Cías de Seguros y/o Bancos la solicitud de la carta fianza por fiel cumplimiento, carta fianza por adelantos directos y carta fianza por adelanto por materiales, para lo cual recopilará la documentación sustentatoria y necesaria.
- Gestionará y proporcionara los diversos documentos para la firma del contrato, correspondientes a su empresa, según lo requerido por las bases.
- Proporcionará su experiencia en la ejecución de la obra.

3.1.3 Obligaciones Específicas de ATLAS.:

- Dentro del plazo de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y las bases de Licitación, gestionará y tramitará ante las Cías de Seguros y/o Bancos la solicitud de la carta fianza por fiel cumplimiento, carta fianza por adelantos directos y carta fianza por adelanto por materiales, para lo cual recopilará la documentación sustentatoria y necesaria.
- Gestionará y proporcionara los diversos documentos para la firma del contrato, correspondientes a su empresa, según lo requerido por las bases.
- Proporcionará su experiencia en la ejecución de la obra.
- Gestionará el control financiero y económico de la obra

Cláusula Cuarta: Participación en los resultados.-

4.1 Las Consorciadas participarán en los resultados económicos del Consorcio, según el detalle siguiente:

- VASCAR	: Cincuenta por ciento	(50%)
- ATLAS	: Cincuenta por ciento	(50%)

4.2 Las utilidades, pérdidas, ingresos y costos derivadas de la implementación y ejecución de la obra se distribuirán y serán asumidos por las Consorciadas conforme a la participación a que se hace referencia en el numeral anterior.

Cláusula Quinta: Duración, RUC y Domicilio del Consorcio.-

5.1 El plazo de duración del Consorcio será igual al tiempo necesario para la ejecución integral de la Obra, conforme a lo dispuesto en el Contrato de Obra, incluyendo la liquidación de Obra, salvo pacto distinto entre las Consorciadas y el Cliente.

VASCAR S.A.C.
GERENTE

CONTRATISTA ATLAS
Richard Nixon Carpio Martínez
TITULAR GERENTE

DOCUMENTO NO FIDUCIARIO

CONSORCIO DEL SUR
Ricardo Villafana Espichan
ING RESIDENTE
CIP 5466

CONSORCIO DEL SUR
RICHARD NIXON CARPIO MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO DEL SUR
Ricardo Villafana Espichan
ING RESIDENTE
CIP 5466

RAUL SALAZAR MARTINEZ
ABOGADO
SUCALIA

60

000054

5.2 Queda establecido que EL CONSORCIO, que se constituye en virtud del presente Contrato tendrá su Registro Único de Contribuyente -RUC que se tramitará ante la SUNAT. Es decir el **CONSORCIO DEL SUR** llevara contabilidad independiente.

5.3 Los consorciados, convienen en designar como el domicilio del **CONSORCIO DEL SUR**, Av. Arnaldo Márquez N° 2328 Jesús María - Lima - Departamento de Lima, Teléfono 01- 4618829.

5.4 Una vez concluido el contrato de ejecución, toda la documentación en original referida al Consorcio, así como sus archivos se conservarán en el domicilio antes señalado y una vez concluida la Obra contratada y aprobada su Liquidación Final, la misma permanecerá bajo la custodia del consorciado ATLAS por el plazo de Ley.

5.5 Cláusula Sexta: Representante Legal

6.1 De común acuerdo y exclusivamente para actuar en interés del Consorcio se nombra como Representante Legal al Ing. **Richard Nixon Carpio Martínez**, con DNI N° **22426642**.

6.2 El Representante Legal en forma individual tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Representar al Consorcio ante el Cliente y sus funcionarios debidamente autorizados, ante la Supervisión de Obra que incluye la firma del Contrato, firma de Addendas al Contrato de Ejecución, Addendas al Contrato de Consorcio y demás documentación derivada de la ejecución contractual
- b) Representar al Consorcio, con las atribuciones que sus poderes le permitan, ante terceros, como todo trámite ante la SUNAT y Legalización de Libros Contables.
- c) Presentar el informe y balance mensual de los trabajos en coordinación con el Ing. Residente de Obra, Administrador y Contador.
- d) Organizar la Administración del Consorcio de acuerdo con el presente contrato y las facultades adicionales que le otorgue los Consorciados.
- e) Elaborar un Manual de Procedimientos y Funciones para la correcta ejecución de la obra.
- f) Recibir y comunicar, a los Consorciados sobre toda la correspondencia, comunicaciones e información procedente del Cliente y/o la Supervisión y viceversa a solicitud de estos.
- g) Organizar y coordinar las reuniones entre EL CLIENTE y/o LA SUPERVISIÓN, y EL CONSORCIO, en coordinación con el Ing. Residente de Obra, Administrador de Obra y Contador.
- h) Canalizar hacia EL CLIENTE la información proporcionada por EL CONSORCIO para las valorizaciones, certificados de pago y facturas, así como otros documentos relativos a los trabajos, a fin de que los pagos sean efectuados en los plazos previstos en el Contrato de Obra.


CONTRATISTA ATLAS E.I.R.L.
Ricardo Nixon Carpio Martínez
TITULAR GERENTE


CONTRATISTA ATLAS E.I.R.L.
Ricardo Nixon Carpio Martínez
TITULAR GERENTE

CONSORCIO DEL SUR
.....
Ricardo Villafana Espíchan
ING. RESIDENTE
CIP 5466

CONSORCIO DEL SUR

.....
RICHARD NIXON CARPIO MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO DEL SUR
.....
Ricardo Villafana Espíchan
ING. RESIDENTE
CIP 5466

- i) Coordinar todos los trabajos entre el Ing. Residente, Cliente y el Consorcio para que la obra se ejecute conforme al Cronograma de Obra vigente. Solicitar ampliaciones de plazos, adicionales o deductivos de obra de darse el caso.
- j) Controlar y administrar los flujos de Ingresos y egresos del Consorcio, elaborando el Plan de Necesidades de Obra y velando por la eficiencia y cumplimiento de las metas.

6.3 En forma individual el Representante Legal tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Podrá ejercer acciones legales, representar al consorcio en citaciones o audiencias o designar un representante, en contra de personas naturales y/o jurídicas.

Estas acciones son otorgados para ejercer la representación del Consorcio ante todas las autoridades jurisdiccionales e instancias del Estado, sea civil, penal, laboral, policial, administrativa, arbitral, en Centros de Conciliación y, en general, en los distintos procesos contenciosos, no contenciosos y procedimientos conciliatorios de conformidad con la Ley de Conciliación No. 26872, su Reglamento DS. No. 001-98-JUS y sus modificatorias; así como en procesos arbitrales de conformidad con la Ley General de Arbitraje y la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y en los que el Consorcio intervenga, sea como demandante o demandado o tercero legitimado (Intervención coadyuvante, litisconsorcio, excluyente principal, excluyente de propiedad o de derecho preferente); pudiendo apersonarse a cualquier proceso y en cualquier estado de éste, gozando de las Facultades Generales y/o especiales contenidas en los artículos 74 y 75 del Código Procesal Civil, estando facultado para disponer de derechos sustantivos, demandar reconvenir, contestar demandas y reconveniciones, allanamientos, reconocimientos, desistirse de la pretensión, del proceso o de cualquier acto procesal, intervenir como litisconsorte (activo, pasivo, necesario y facultativo) o en sustitución procesal, plantear excepciones, nulidades, solicitar acumulación de procesos y pretensiones, conciliar o transigir judicial o extrajudicialmente, celebrar convenios de pago con posterioridad a la sentencia, solicitar la suspensión convencional del proceso y su interrupción, someter a arbitraje las pretensiones controvertidas en el proceso o fuera de él, solicitar y trabar cualquier modalidad de medida cautelar dentro o fuera del proceso, pudiendo solicitar su variación o conversión, ofrecer y otorgar contra cautelas bajo cualquier modalidad, designar depositarios, interventores, custodios u otros órganos de auxilio judicial, ofrecer y actuar medios probatorios típicos o atípicos, prestar declaración de parte, reconocimiento o exhibición de documentos o declaración testimonial, solicitar pruebas anticipadas, absolver todo tipo de posiciones, participar como postor en todo tipo de remates judiciales o extrajudiciales, adjudicarse bienes en remate judicial o extrajudicial, solicitar adjudicaciones en pago (para los remates que se frustren por faltas de postores), tomar posesión de bienes muebles e inmuebles en nombre del Consorcio, retirar y cobrar certificados de consignación, sustituir o delegar la representación procesal, interponer todos los medios impugnatorios permitidos por Ley, pudiendo convenir la casación por salto, formular quejas ante el Órgano de Control de la Magistratura, así como todo tipo de tachas, recusaciones, encargarse de la ejecución de las sentencias y/o laudos; y, en general, cualquier acto para el cual requiera de facultades especiales conforme

VASCAR S.A.C
Santos María Viquez Mendoza
CLIENTE

CONTRATISTA ATLAS E.I.R.L.
Richard Nixon Carpio Montreux
TITULAR GERENTE

CONSORCIO DEL SUR
Ricardo Villafana Espichan
ING. RESIDENTE
CIP 5466

CONSORCIO DEL SUR
RICHARD NIXON CARPIO MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO DEL SUR
Ricardo Villafana Espichan
ING. RESIDENTE
CIP 5466

000062
000057

al indicado Código y sus disposiciones complementarias, reglamentarias y modificatorias.

- b) Celebrar contratos, subcontratos y compromisos que comprometan las finanzas del Consorcio, realizar toda clase de negocios, adquirir o vender bienes muebles e inmuebles, lo que incluye vehículos motorizados, maquinaria y equipos, así como la posibilidad de adquirir y transferir bonos, ya sea emitidos por particulares o por el sector público nacional, dar o tomar en comodato y arrendar o subarrendar, activa o pasivamente, bienes, muebles e inmuebles del Consorcio.
- c) Suscribir y/o celebrar todo tipo de contratos de fideicomiso en representación del Consorcio, incluyendo la suscripción de cláusulas arbitrales, así como suscribir los convenios de retribuciones con las entidades fiduciarias correspondientes.
- d) Facultad de conciliar extrajudicialmente y de disponer del derecho materia de conciliación o arbitraje, así como que cuenta con las facultades para que pueda actuar en calidad de solicitante o invitado en un proceso conciliatorio o arbitral.
- e) Acordar y realizar la operaciones de crédito que considere conveniente, contratar préstamos, abrir y cerrar cuentas corrientes, cuentas de ahorros, solicitar chequeras, estados de cuenta, endosar y girar cheques, con provisión de fondos, avalar, depositar o retirar dinero, aceptar letras de cambio, vales y pagarés, fideicomisos, solicitar cartas de crédito, con o sin garantía, otorgar recibos y cancelaciones, constituir garantías, endosar conocimientos de embarque y, en general, importar productos del exterior, efectuar toda clase de operaciones comerciales y bancarias.
- f) Solicitar Cartas Fianzas o Pólizas de Caucción o Pólizas de Seguros, suscribir de contratos de retribuciones ante los Bancos o Compañías de Seguros, depositar garantías o constituir garantías reales con dicho fin, así como, una vez devueltas las Cartas fianzas o Pólizas, solicitar la devolución de los fondos o garantías depositados en la cuenta corriente que para dicho determine el Consorcio del Sur, o el levantamiento de las garantías reales constituidas.

6.3 Bajo ninguna circunstancia, los fondos de la obra destinados a su ejecución, podrán ser empleados por el Representantes Legal, para fines distintos a la ejecución del objeto del Contrato de Obra.

Cláusula Séptima: Confidencialidad

7.1 Los Consorciados deberán tratar el contenido de este acuerdo de forma confidencial y se obligan a no revelar a terceros cualquier información recibida de la otra, en relación a los propósitos de este acuerdo, durante toda la vigencia del mismo.

VASCAR S.A.C
Santos María Vásquez Mendoza
GERENTE

CONTRATISTA ATLAS E.I.R.L.
Richard Nixon Carpio Martínez
TITULAR GERENTE

CONSORCIO DEL SUR
Ricardo Villafana Espichan
ING RESIDENTE
CIP 5466

CONSORCIO DEL SUR
Ricardo Villafana Espichan
ING RESIDENTE
CIP 5466

CONSORCIO DEL SUR
RICHARD NIXON CARPIO MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Cláusula Octava: Relación y responsabilidad de los Consorciados frente a terceros y frente a "El Cliente"

- 8.1 El Consorcio es responsable frente a terceros, manteniendo Los Consorciados su independencia.
- 8.2 Los Consorciados, asumen solidaria e incondicionalmente frente al Cliente de conformidad al Art. 13 de la Ley de Contrataciones del Estado, la responsabilidad por la totalidad de las obligaciones asumidas por el Consorcio o que se deriven del Contrato de Obra. Sin perjuicio de lo anterior, los Consorciados expresamente acuerdan que en su relación interna, cada una será responsable ante la otra por las obligaciones contractuales asumidas y por las consecuencias directas y/o indirectas que resulten de los eventuales incumplimientos frente al Cliente, de acuerdo al porcentaje que se menciona la cláusula cuarta del presente acuerdo.

Cláusula Novena: Tratamiento Tributario, Laboral, Previsional y Contable

9.1. Los Consorciados acuerdan que los pagos y desembolsos que haga EL CLIENTE por adelantos, valorizaciones, saldos de liquidación u otros derivados del contrato así como la factura, notas de crédito y notas de débito y cualquier otro documento de carácter tributario, laboral, previsional y la contabilidad en sí, será asumida y emitida según el caso por y a favor del "CONSORCIO DEL SUR", por tanto obtendrá su propio registro único de contribuyentes.

9.2. El Consorcio llevará una contabilidad independiente para la ejecución de la Obra, en la que se registrará todas las actividades económicas del consorcio con relación a la obra, ingresos y gastos en general correspondientes a la misma, las que se expresaran en un balance anual y en el estado de ganancias y pérdidas, para este efecto el Consorcio aperturará debidamente certificados, los correspondientes libros de contabilidad manual o digital convenientes.

La contabilidad de la obra a ejecutarse por el Consorcio será de cargo y propio del consorcio, debiendo contratarse un contador independiente de los consorciados, que asumirá la responsabilidad de que ella se encuentre perfectamente al día, quedando claramente establecido que los consorciados tendrán en todo momento acceso a la contabilidad correspondiente a la obra, para el cual se constituye el presente consorcio.

9.3. De acuerdo al balance general anual y al estado de ganancias y pérdidas, las utilidades que puedan resultar de la obra, serán distribuidas de acuerdo a los porcentajes señalados en la cláusula cuarta de este contrato, las mismas que serán puestas a disposición de los otorgantes cuando las disponibilidades financieras y las obligaciones pendientes así lo permitan, lo que será determinado por los representantes legales de las empresas otorgantes, sin perjuicio de lo dicho, se elaboraran con la periodicidad que determinen los representantes legales de "los Consorciados", según balances parciales y otros.

Cláusula Décima: Solución de controversias

10.1 En caso de presentarse controversias en la interpretación del presente contrato o de lo contemplado en la adjudicación, celebración, ejecución y/o liquidación del Contrato de Obra, las partes harán todos los esfuerzos para arreglar las diferencias que pudieran surgir en forma amigable entre los Consorciados, pudiendo invitar para ello a terceras personas, sin vínculo de subordinación a los Consorciados con la finalidad de que

VASCA S.A.C.
 GERENTE

CONTRATISTA ATLAS E.I.R.L.
 RICHARD NIXON CARPIO MARTINEZ
 TITULAR GERENTE

CONSORCIO DEL SUR
 Ricardo Villafana Espichan
 ING RESIDENTE
 CIP 5466

CONSORCIO DEL SUR
 RICHARD NIXON CARPIO MARTINEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO DEL SUR
 Ricardo Villafana Espichan
 ING RESIDENTE
 CIP 5466

689

000059
CONSORCIO DEL SUR
CONTRATISTA ATLAS EIRL

medien en la resolución del conflicto. Estas personas serán nombradas oportunamente por cada parte al momento de la diferencia.

10.2 Las controversias entre los Consorciados que no sean posible resolver amigablemente en primera instancia, de acuerdo con lo establecido en el numeral 10.1, serán resueltas en un centro de conciliación, y de no llegar a algún acuerdo se resolverá definitivamente mediante arbitraje de derecho, el mismo que estará a cargo de un tribunal arbitral integrado por no menos de tres miembros, de los cuales dos serán designados por cada una de la Consorciadas y el tercero, quien lo presidirá, por los árbitros ya designados, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Arbitraje. El tribunal deberá ser instalado en la ciudad de Lima, para tal fin las partes renuncian a la competencia territorial de sus respectivos domicilios reales. Los laudos arbitrales son inapelables y de ejecución inmediata.

Cláusula Un Décima: Ley aplicable

11.1. En lo no previsto por los Consorciados en el presente contrato, se someten a lo establecido por las normas del Código Civil y demás leyes del ordenamiento jurídico peruano que resulten aplicables.

Cláusula Duodécima: Modificación y ampliación del presente Contrato.-

12.1 Las partes convienen expresamente que el presente contrato podrá ser modificado o ampliado de mutuo acuerdo en sus actuales términos con la finalidad de satisfacer necesidades o requerimientos que EL CONSORCIO tenga que afrontar durante el transcurso de la ejecución de la Obra.

Firmado por las partes por triplicado, en señal de conformidad, en la ciudad de Pucallpa a los Veintitrés (23) días del mes de Septiembre del 2016.

VASCAR S.A.C

Santos María Vasquez Mendoza
GERENTE

SANTOS MARIA VASQUEZ MENDOZA

DNI. N° 09929673
VASCAR SAC
RUC. N° 20393348799

CONTRATISTA ATLAS E.I.R.L.

Richard Nixon Carpio Martínez
TITULAR GERENTE

RICHARD NIXON CARPIO MARTINEZ

DNI. N° 22426642
CONTRATISTA ATLAS EIRL
RUC. N° 20352424570

CONSORCIO DEL SUR

CONSORCIO DEL SUR

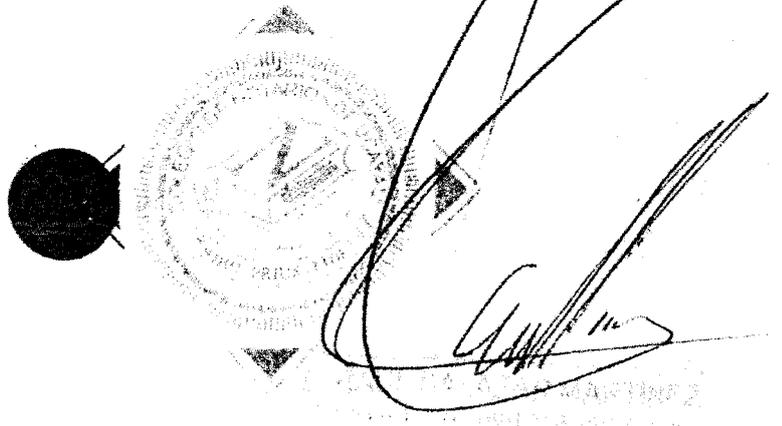
CONSORCIO DEL SUR

Richard Villafana Espichan
ING RESIDENTE
CIP 5466

RICHARD NIXON CARPIO MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Richard Villafana Espichan
ING RESIDENTE
CIP 5466

CERTIFICO: QUE LAS FIRMAS QUE APARECEN EN EL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO PERTENECEN A: RICHARD NIXON CARPIO MARTINEZ, CON DNI N° 23426642, EN SU CONDICIÓN DE TITULAR GERENTE DE LA EMPRESA CONTRATISTA ATLAS E.I.A.L CON RUC N° 20352424570, SEGUN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11008091, Y SANTOS MARIA VASQUEZ MENDOZA, CON DNI N° 09919673, EN SU CONDICIÓN DE GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA VASCAR S.A.C., CON RUC N° 20393348799, SE INGALEZA LAS FIRMAS, MAS NO EL CONTENIDO NO ASUMIENDO RESPONSABILIDAD POR EL MISMO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 108 DEL DECRETO LEGISLATIVO 1049, DOY FE
PUCALLPA, 23 DE SETIEMBRE DEL 2016.



CONSORCIO DEL SUR

[Signature]
Ricardo Villafana Espichan
ING RESIDENTE
CIP 5466

CONSORCIO DEL SUR

[Signature]
RICHARD NIXON CARPIO MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO DEL SUR

[Signature]
Ricardo Villafana Espichan
ING RESIDENTE
CIP 5466



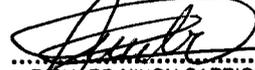
CONSORCIO DEL SUR

FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

000061
66

RUC DEL CONSORCIO

CONSORCIO DEL SUR


.....
RICHARD NIXON CARPIO MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO DEL SUR


.....
Ricardo Villafana Espichan
ING RESIDENTE
CIP 5466



000062

68

FICHA RUC : 20601543487 CONSORCIO DEL SUR

Número de Transacción : 306853125

CIR - Constancia de Información Registrada

Información General del Contribuyente

Apellidos y Nombres ó Razón Social : CONSORCIO DEL SUR
Tipo de Contribuyente : 40-CONTRATOS COLABORACION EMPRESARIAL
Fecha de Inscripción : 30/09/2016
Fecha de Inicio de Actividades : 30/09/2016
Estado del Contribuyente : ACTIVO
Dependencia SUNAT : 0023 - INTENDENCIA LIMA
Condición del Domicilio Fiscal : HABIDO
Emisor electrónico desde : -
Comprobantes electrónicos : -

Datos del Contribuyente

Nombre Comercial : -
Tipo de Representación : -
Actividad Económica Principal : 4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL
Actividad Económica Secundaria 1 : -
Actividad Económica Secundaria 2 : -
Sistema Emisión Comprobantes de Pago : MANUAL/COMPUTARIZADO
Sistema de Contabilidad : MANUAL/COMPUTARIZADO
Código de Profesión / Oficio : -
Actividad de Comercio Exterior : SIN ACTIVIDAD
Número Fax : -
Teléfono Fijo 1 : -
Teléfono Fijo 2 : -
Teléfono Móvil 1 : 1 - 945815910
Teléfono Móvil 2 : -
Correo Electrónico 1 : jvmfabri@gmail.com
Correo Electrónico 2 : -

Domicilio Fiscal

Actividad Económica : 4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL
Departamento : LIMA
Provincia : LIMA
Distrito : LIMA
Tipo y Nombre Zona : URB. SANTA BEATRIZ
Tipo y Nombre Vía : JR. CAPITAN PABLO BERMUDEZ
Nro : 150
Km : -
Mz : -
Lote : -
Dpto : 6C
Interior : -
Otras Referencias : -
Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal : ALQUILADO

Datos de la Empresa

Fecha Inscripción RR.PP : -
Número de Partida Registral : -
Tomo/Ficha : -
Folio : -
Asiento : -
Origen del Capital : NACIONAL
País de Origen del Capital : -

CONSORCIO DEL SUR

 CONSORCIO DEL SUR
 RICHARD NIXON CARPIO MARTINEZ
 REPRESENTANTE LEGAL Ricardo Villafana Espichan
 ING. RESIDENTE
 CIP 5466

Registro de Tributos Afectos

Tributo	Afecto desde	Marca de Exoneración	Exoneración	
			Desde	Hasta
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	30/09/2016	-	-	-

RENTA-3RA. CATEGOR.-CTA.PROPIA
SENCICO

01/01/2017
30/09/2016

-
-

000063

Representantes Legales

Tipo y Número de Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Nro. Orden de Representación
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -22426642	CARPIO MARTINEZ RICHARD NIXON Dirección ---- MARQUEZ 2328	APODERADO	04/12/1958	23/09/2016	-
		Ubigeo LIMA LIMA JESUS MARIA	Teléfono 15 - 961612809	Correo richardatlas@yahoo.es	

Otras Personas Vinculadas

Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vinculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Residencia	Porcentaje
REG. UNICO DE CONTRIBUYENTES -20352424570	CONTRATISTA ATLAS EIRL Dirección A.H. VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE CAL. IQUITOS 984	INTEGRANTE	-	23/09/2016	-	-
		Ubigeo LORETO MAYNAS PUNCHANA	Teléfono 16 - 572294	Correo jvmfabri@gmail.com		
REG. UNICO DE CONTRIBUYENTES -20393348799	VASCAR S.A.C. Dirección JR. 7 DE JUNIO 798	INTEGRANTE	-	23/09/2016	-	-
		Ubigeo UCAYALI CORONEL PORTILLO CALLERIA	Teléfono 25 - 592594	Correo anapucallpa@hotmail.com		

Importante

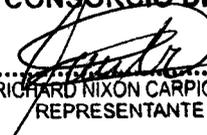
Descentralización de Servicios : Hemos puesto a su disposición los Centros de Servicios al Contribuyente, ubicados en los siguientes distritos : Callao, Lima Cercado, Comas, San Isidro, San Martín, y Santa Anita, donde podrá realizar sus Trámites o Consultas con mayor rapidez y comodidad

Documento emitido a través de SOL - SUNAT Operaciones en Línea, que tiene validez para realizar trámites Administrativos, Judiciales y demás

La SUNAT podrá confirmar el domicilio fiscal de los inscritos

DEPENDENCIA SUNAT
Fecha:28/06/2017
Hora:12:38

CONSORCIO DEL SUR


RICHARD NIXON CARPIO MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO DEL SUR


Ricardo Villafana Espichan
ING RESIDENTE
CIF 5466



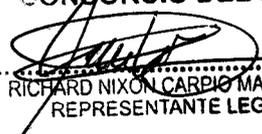
CONSORCIO DEL SUR

FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

000064
65

**COPIAS DE HOJAS DE
CUADERNO DE OBRA**

CONSORCIO DEL SUR


RICHARD NIXON CARPIO MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO DEL SUR


Ricardo Villafana Espichan
ING. RESIDENTE
CIP 5466

CUADERNO DE OBRA



086

000085
20

MODALIDAD:

SALDO DE OBRA: MES Y ADEC. A LA NORMA SANITARIA

OBJETO: DE LA INF. PESQUERA P/CONSUMO HUMANO DIRECTO

RAMA: EL FARO MATARAN

AD EJECTORA:

(DAGER)

Viene del Asiento N: 261.

En la Fecha. se Presento los Metros de Avance de Obra. correspondiente al mes de noviembre del 2017. Dia 5 por lo que se procedio a la revisión y aprobación. Res. 002, los cuales se sirieron para ejecutar la obra según N: 02 del Adicional N: 01

ITEMS	PARTIDAS	UNI	PARCIAL
01	ABOLUCION DE CONSULTAS		
01.01	OBRAS PROVISIONALES		
01.01.03	GUARDIANA		
01.01.04	AGUA PARA LA CONSTRUCCION	MES	1.00
01.01.05	ENERGIA ELECTRICA PROVISIONAL	GLB	0.20
1.02	JUNTAS PARA CANALETAS	GLB	0.20
01.02.01	TARRAJEO CON IMPERMEABILIZANTE CANALETA, CISTERNA Y TANQUE ELEVADO	M2	150.00
01.02.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE ANGULOS DE FIERRO DE 1 1/8" x 1 1/8" x 1/8"	M	150.00
01.02.03	TRATAMIENTO DE JUNTA DE CONSTRUCCION DE 1" CON SELLANTE ELASTICO TIPO SIKAFLEX	M	640.00
1.03	BARANDA METALICA PARA ESCALERA		
01.03.01	PASAMANOS A LA PARED 2" PULGADAS E=2mm	M	12.20
01.03.02	PASAMANOS PARANTE Y TRAVESAÑOS TODOS EN 2" PULGADAS ESPESOR 2MM	M	7.77
01.03.03	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION	GLB	1.00
1.04	REVOQUES		
01.04.01	BRUÑAS DE 1 cm	M	645.55
1.06	SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		
01.06.01	MEDIDAS DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE ACCIDENTES	GLB	0.12
01.06.03	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	UND	0.12
01.06.04	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTORA	UND	0.12
01.06.05	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	M	0.12
01.06.06	CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD	GLB	0.12
01.06.07	ATENCION DE EMERGENCIAS	GLB	0.12
01.06.08	IMPLEMENTACION DE BOTIQUIN	GLB	0.12

CONSORCIO DEL SUR

CONSORCIO DEL SUR

Ricardo Vilasana Espichan
ING. RESIDENTE
CIP 5466

CONSORCIO DEL SUR

RICHARD NIXON CARPIO MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL

ING. INSPECTOR

ING. SUPERVISOR



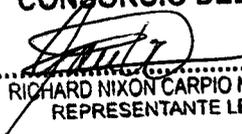
CONSORCIO DEL SUR

FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

000068
21

PANEL FOTOGRAFICO

CONSORCIO DEL SUR


.....
RICHARD NIXON CARPIO MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO DEL SUR


.....
Ricardo Villafana Espichan
ING RESIDENTE
CIP 5466

000067
22

JUNTAS PARA CANALETAS



CONSORCIO DEL SUR

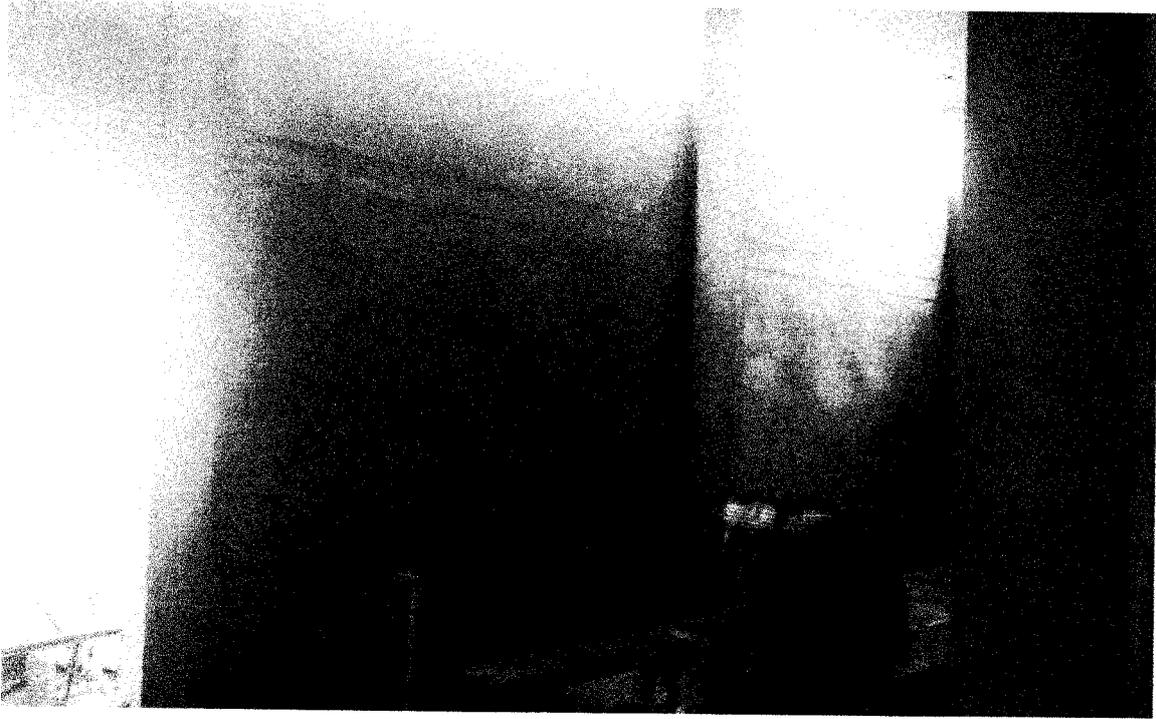

.....
RICHARD NIXON CARPIO MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO DEL SUR


.....
Ricardo Villafana Espichan
ING RESIDENTE
GIP 5466

000068
73

REVOQUES



SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL



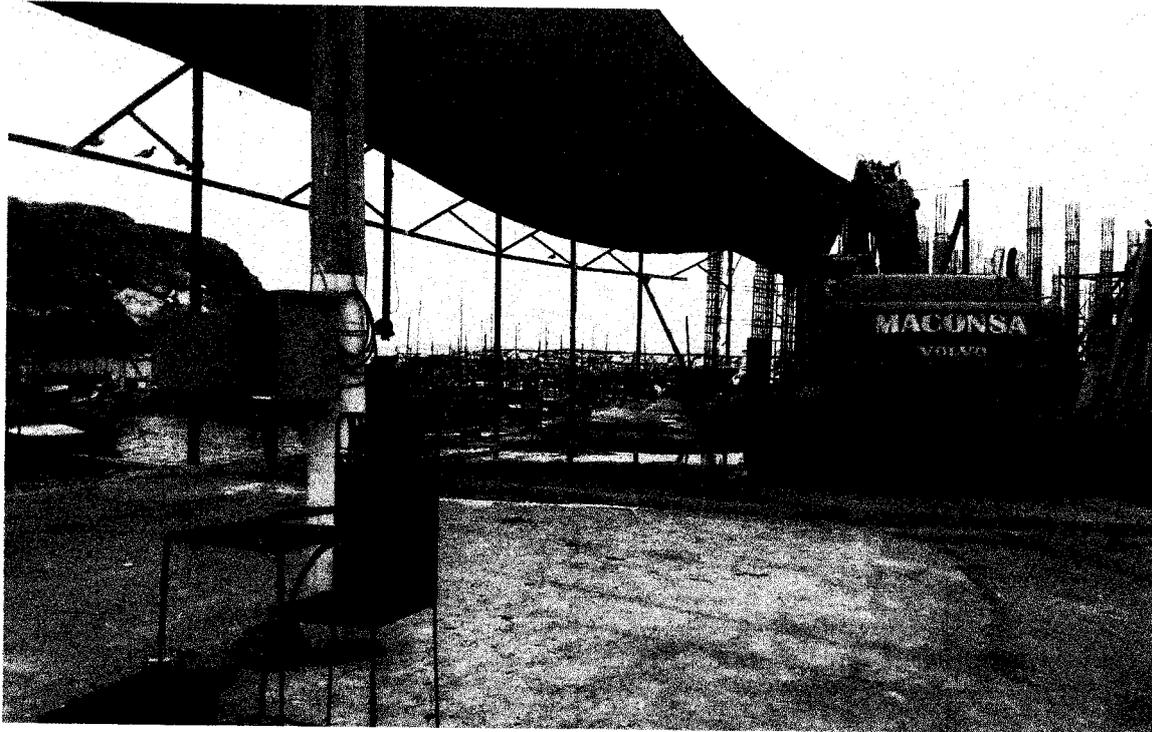
CONSORCIO DEL SUR

[Signature]
RICHARD NIXON CARPIO MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO DEL SUR

[Signature]
Ricardo Villafana Espichan
ING RESIDENTE
CIP 5466

000068
29



CONSORCIO DEL SUR
[Signature]
RICHARD NIXON CARPIO MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO DEL SUR
[Signature]
Ricardo Villafana Espichan
ING RESIDENTE
CIP 5466

000070
JE



CONSORCIO DEL SUR

[Signature]
RICHARD NIXON CARPIO MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO DEL SUR

[Signature]
Ricardo Villafana Espichan
ING RESIDENTE
CIP 5466

000071
76



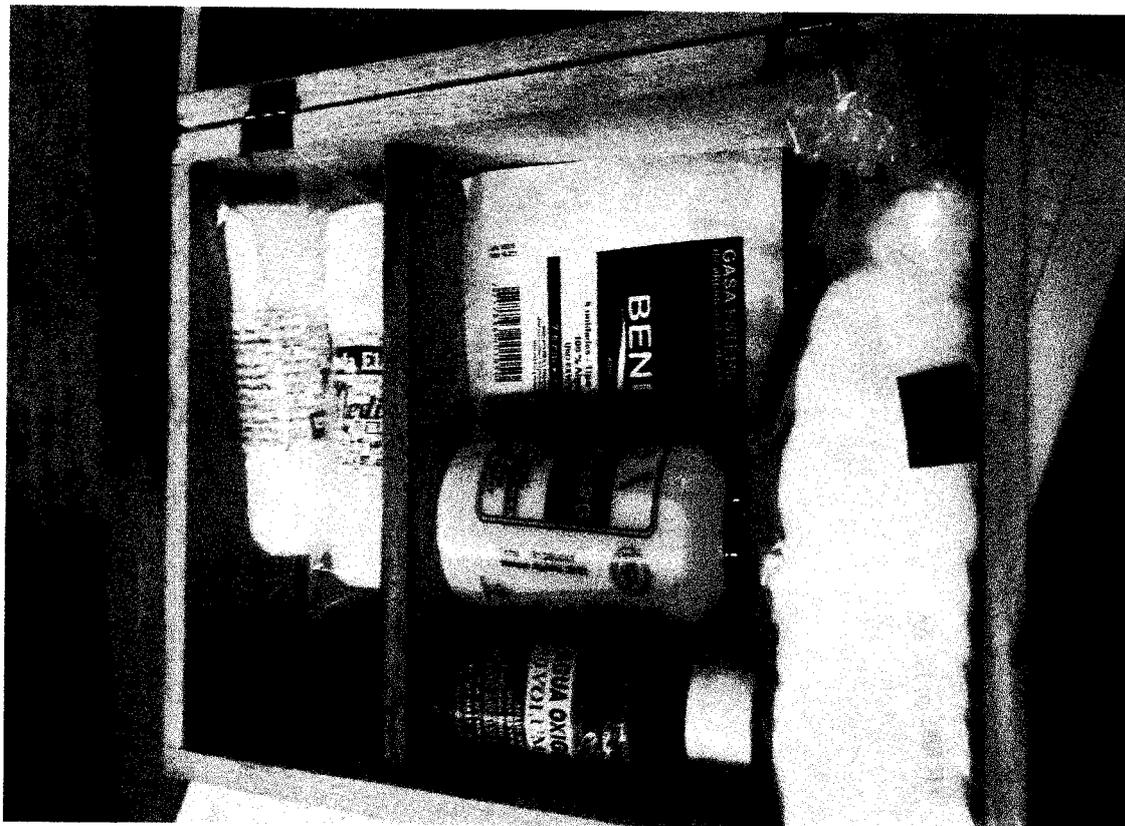
CONSORCIO DEL SUR

[Signature]
RICHARD NIXON CARPIO MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO DEL SUR

[Signature]
Ricardo Villafana Espichan
ING RESIDENTE
CIP 5466

000072
jj



CONSORCIO DEL SUR

CONSORCIO DEL SUR

[Signature]

RICHARD NIXON CARPIO MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL

[Signature]
Ricardo Villafana Espichan
ING RESIDENTE
CIP 5466



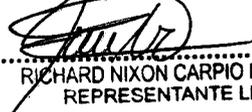
CONSORCIO DEL SUR

FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

000073
28

CARTA DE FIANZA

CONSORCIO DEL SUR


.....
RICHARD NIXON CARPIO MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO DEL SUR


.....
Ricardo Villafana Espichan
ING. RESIDENTE
CIP 5466

OF. PUCALLPA
CAL. ESQ. RAYMONDI UCAYALI 699
CALLARIA

FIANZA EMITIDA POR ORDEN Y CUENTA
CONTRATISTA ATLAS EIRL

PRESENTE.

CALLERIA, 20-10-2017

CARTA FIANZA N° 0011-0306-9800125422-80

VENCE EL: 18-04-2018

Señor/es:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

Presente.-

De nuestra consideración:

Por la presente afianzamos ante Ud./s. al/a los señores "CONSORCIO DEL SUR - RUC 20601543487" CONFORMADO POR: CONTRATISTA ATLAS EIRL Y VASCAR SAC en forma solidaria, irrevocable, incondicionada y de realización automática y sin beneficio de excusión, hasta por la suma de S/18,163.00 (DIECIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y TRES 00/100 SOLES) a fin de garantizar el fiel cumplimiento del adicional de obra N° 01 del contrato de ejecución N° 014-2016-FONDEPES para la ejecución de la obra "EJECUCION DEL SALDO DE OBRAS EN TIERRAS MEJORAMIENTO Y ADECUACION A LA NORMA SANITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA EL CONSUMO HUMANO DIRECTO DEL FARO MATARANI, DISTRITO DE ISLAY, PROVINCIA DE ISLAY, REGION AREQUIPA", en caso de incumplimiento de nuestro afianzado.

Esta fianza que en ningún caso y por ningún concepto excederá al monto señalado en el párrafo anterior, registrá desde el 20-10-2017 hasta el 18-04-2018, luego de lo cual el Banco quedará liberado de toda responsabilidad.

El requerimiento de pago de la presente fianza deberá de realizarse necesariamente por conducto notarial en un plazo que no deberá exceder del previsto en el artículo 1898 del Código Civil, en la dirección abajo indicada y dentro del horario de atención que tenga establecido el Banco, señalándose obligatoriamente el monto a pagar. De no señalarse dicho monto, se entenderá que el requerimiento es por la suma total al que asciende la presente garantía. En caso de ejecutarse por monto menor a su importe, se entenderá que Uds. renuncian a todo pago mayor, no admitiéndose nuevos requerimientos de pago aun cuando el plazo de vencimiento y/o ejecución de esta fianza no hubieren vencido.

De haberse otorgado la presente carta fianza a favor de más de un beneficiario, facultados a ejecutarla indistintamente, los términos de requerimiento de pago o prórroga recibido en primer lugar de uno de los beneficiarios, primarán sobre los posteriores que dirijan los demás beneficiarios y que tengan distinto alcance o condición.

El pago será efectuado de conformidad con lo expresamente establecido en los párrafos precedentes.

La presente fianza no garantiza operaciones de mutuo dinerario, salvo lo dispuesto en el inciso 5 del artículo 217 de la Ley 26702.

Eduar Guayana Gallardo
Ejecutivo Banca Negocios
Oficina Pucallpa

Manuel Díaz Meléndez
Ejecutivo Banca Empresa
Oficina Pucallpa

CONSORCIO DEL SUR

CONSORCIO DEL SUR

RICHARD NIXON CARPIO MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Ricardo Villafana Espichan
ING. PRESIDENTE
CIP 5468

RUC 20100130204

REFERENCIA: 0011-0306-9800125422-80

S/18,163.00



000075
80

BBVA Continental

1353238

Sin otro particular, nos es grato suscribirnos de Ud./s.

Atentamente,

BANCO CONTINENTAL
p.p.

Martel Diaz Melendez
Ejecutivo Banca Empresa
Oficina Pucallpa

Dirección donde debe ser requerido su pago OF.PUCALLPA ubicado en CAL
ESQ.RAYMONDI/UCAYALI699 o Sede Central, Unidad Operaciones Centralizadas en Av. República de
Panamá 3055 - San Isidro

Eduar Guevara Gallardo
Ejecutivo Banca Negocios
Oficina Pucallpa

CONSORCIO DEL SUR CONSORCIO DEL SUR

Richard Nixon Carpio Martin
RICHARD NIXON CARPIO MARTIN / Eduardo Villafana Espichan
REPRESENTANTE LEGAL / ING RESIDENTE
CIP 5466



RUC 20100130204

REFRENDO: 1406117102002CLN0306<18:01:31
S/ 18.163.00



CONSORCIO DEL SUR

FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

000076

81

**SEGURIDAD Y SALUD
OCUPACIONAL**

CONSORCIO DEL SUR


RICHARD NIXON CARPIO MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO DEL SUR


Ricardo Villafana Espichan
ING. RESIDENTE
CIP 8466

Proyecto: "Saldo de obra mejoramiento y adecuación a la norma sanitaria de la infraestructura pesquera para consumo humano directo del faro Matarani Distrito de Islay Provincia de Islay Región Arequipa"		000077 82
Entidad: FONDEPOES	Documento: INFORME DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	
Fecha: NOVIEMBRE 2017		

INFORME DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

1.1. SEGURIDAD Y SALUD

1.1.1. CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En cuanto al seguimiento del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo este se viene cumpliendo, otorgando a los trabajadores nuevos sus implementos de seguridad para el cuidado de su integridad física, asimismo viene siendo renovado en caso se encontrase desgastado. Se vienen realizando las charlas diarias, así como la supervisión del llenado correcto de los ATS y los permisos de trabajo los cuales están siendo revisados antes de empezar las labores.



1.1.2 COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En el mes de Octubre y Noviembre 2017. Continuó la actuación efectiva del Comité de Seguridad y Salud en el trabajo.



CONSORCIO DEL SUR
 Ricardo Villafana Espichan
 ING RESIDENTE
 CIP 5466

CONSORCIO DEL SUR
 RICHARD NIXON CARPIO MARTINEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO DEL SUR
 Ing. Victor Raúl S. Venegas Villanarreyes
 SUPERVISOR S.O.M.A.

Proyecto: "Saldo de obra mejoramiento y adecuación a la norma sanitaria de la infraestructura pesquera para consumo humano directo del faro Matarani Distrito de Islay Provincia de Islay Región Arequipa"		000078 83
Entidad: FONDEPOES	Documento: INFORME DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	
Fecha: NOVIEMBRE 2017		

1.1.3 REGLAMENTO INTERNO DE SST

En el mes de Octubre y Noviembre 2017. Se aplicó en forma efectiva el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.



1.1.4 ESTADÍSTICAS DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN

1.1.4.1 EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL

En el mes de Octubre y Noviembre 2017. Se procedió a cambiar los EPPS deteriorados o gastados. Para mantener la seguridad de obra.

Se detalla a continuación el listado de EPPS entregados durante los meses. Ver anexos.

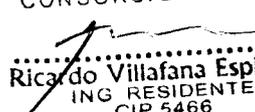
Se junta también algunos registros individuales de entrega de EPPS. Como ejemplo de los registros utilizados. Ver anexos.

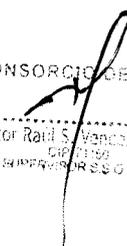
1.1.4.2 EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA

En los trabajos en altura, donde se utilizan andamios, se instalaron líneas de vida y se utilizaron arneses de seguridad normados. En los trabajos de enfierrado, encofrado, desencofrado y vaciado de columna. También se utilizan en los trabajos de tarrajeo de paredes y derrames, cuando se superan el 1,8ml de altura.

CONSORCIO DEL SUR

 RICHARD NIXON CARPIO MARTINEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

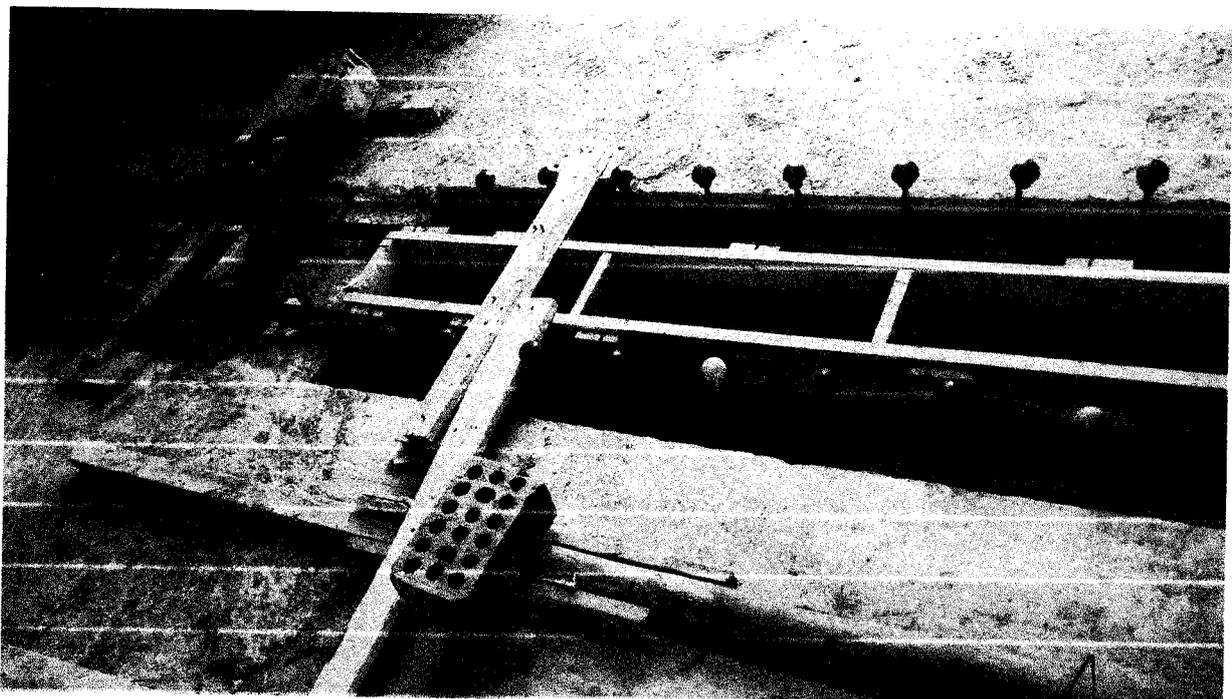
CONSORCIO DEL SUR

 Ricardo Villafana Espichan
 ING RESIDENTE
 CIP 5466

CONSORCIO DEL SUR

 Ing. Victor Raúl S. Vancos Villacorta
 CIP 1198
 SUPERVISOR SSOMA

Proyecto: "Saldo de obra mejoramiento y adecuación a la norma sanitaria de la infraestructura pesquera para consumo humano directo del faro Matarani Distrito de Islay Provincia de Islay Región Arequipa"		000079 84
Entidad: FONDEPOES	Documento: INFORME DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	
Fecha: NOVIEMBRE 2017		



También se está protegiendo el extremo de los aceros con capuchones para evitar hincones por parte del personal en obra.



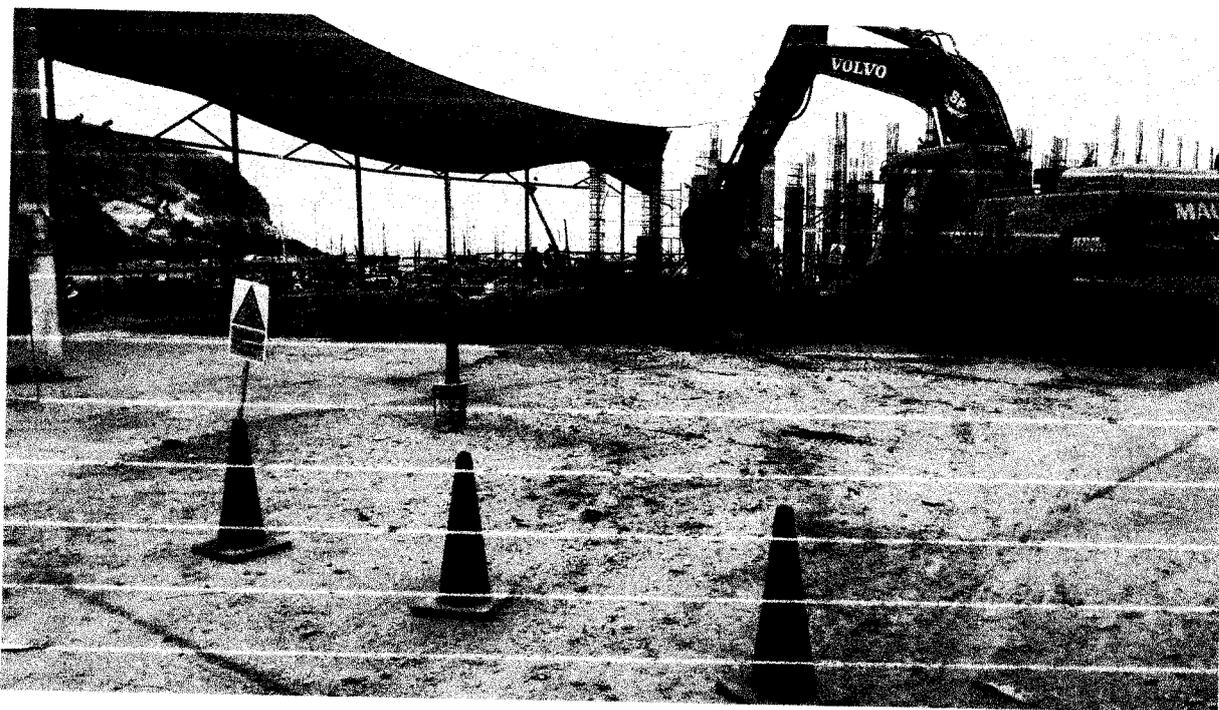
CONSORCIO DEL SUR
[Signature]
 RICHARD NIXON CARPIO MARTINEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO DEL SUR
[Signature]
 Ricardo Villafana Espichan
 ING RESIDENTE
 CIP 5466

CONSORCIO DEL SUR
[Signature]
 Ing. Victor Raúl S. Vences Villalobos
 CIP 2115
 SUPERVISOR S.O.C.M.A.

Proyecto: "Saldo de obra mejoramiento y adecuación a la norma sanitaria de la infraestructura pesquera para consumo humano directo del faro Matarani Distrito de Islay Provincia de Islay Región Arequipa"		007080
Entidad: FONDEPOES	Documento: INFORME DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	
Fecha: NOVIEMBRE 2017	85	

Se utilizaron conos de seguridad para aislar zonas de trabajo con maquinaria pesada. De esta manera se advierte los trabajos peligrosos, ante personal de obra, peatones, pescadores y trabajadores del desembarcadero pesquero artesanal.



CONSORCIO DEL SUR

[Signature]
RICHARD NIXON CARPIO MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO DEL SUR

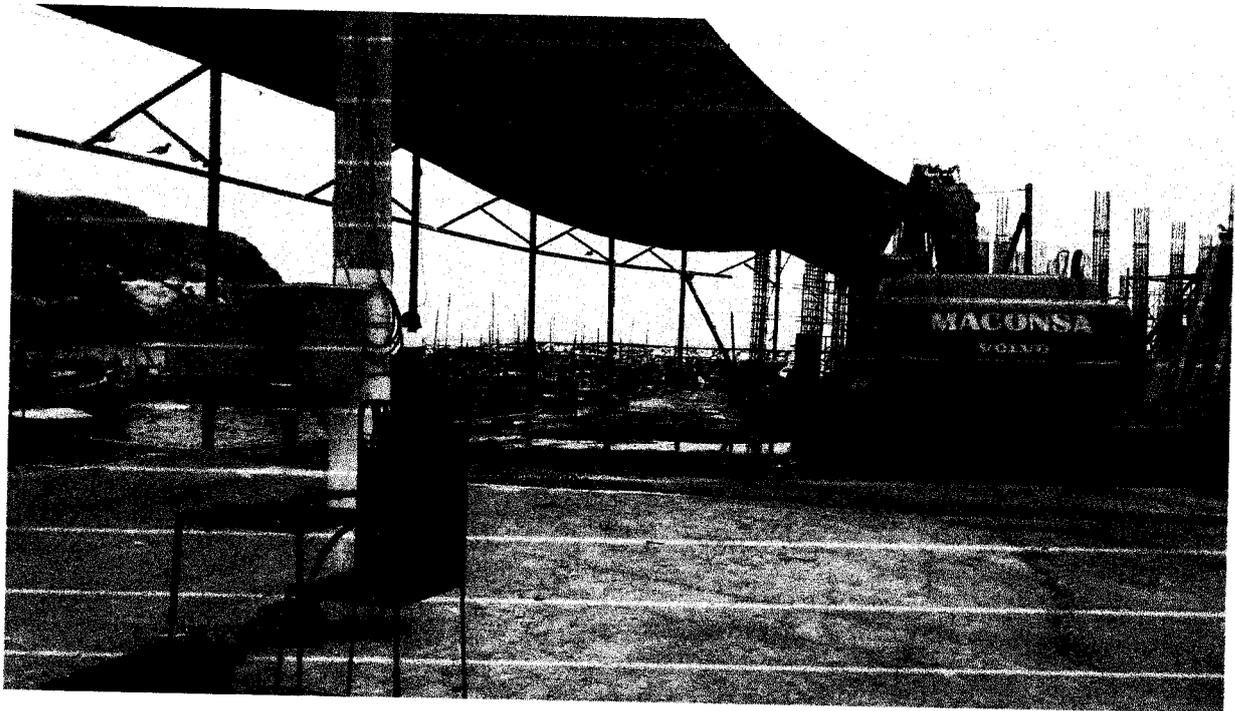
[Signature]
Ricardo Villafana Espichan
ING RESIDENTE
CIP 5466

CONSORCIO DEL SUR

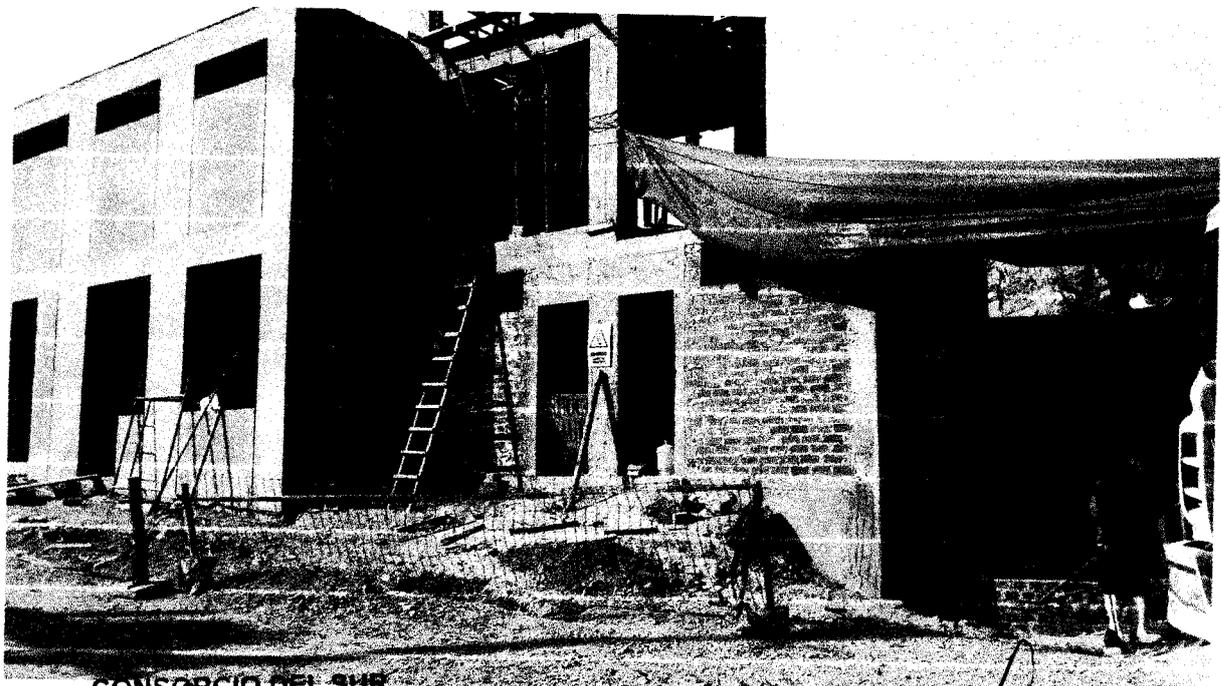
[Signature]
Ing. Victor Raúl...
SUPERVISOR GENERAL

Proyecto: "Saldo de obra mejoramiento y adecuación a la norma sanitaria de la infraestructura pesquera para consumo humano directo del faro Matarani Distrito de Islay Provincia de Islay Región Arequipa"		000081 86
Entidad: FONDEPOES	Documento: INFORME DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	
Fecha: NOVIEMBRE 2017		

Se utilizó cinta señalizadora límite de obra, con postes o cachacos, para delimitar los perímetros de los trabajos que se realizaron. Aproximadamente se utilizaron 600 ml. de cinta.



Se utilizó malla de seguridad con postes o cachacos, para delimitar los trabajos más peligrosos o de alto riesgo. Como por ejemplo el enfierrado y encofrado del tanque elevado bloque D y enfierrado bloque C. Aproximadamente se utilizaron 100ml. de este equipo.



CONSORCIO DEL SUR

[Signature]
RICHARD NIXON CARPIO MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO DEL SUR

[Signature]
Ricardo Villafana Espichan
ING RESIDENTE
CIP 5466

CONSORCIO DEL SUR

[Signature]
Ing. Victor Raúl Villafana Espichan
SUPERVISOR GENERAL

Proyecto: "Saldo de obra mejoramiento y adecuación a la norma sanitaria de la infraestructura pesquera para consumo humano directo del faro Matarani Distrito de Islay Provincia de Islay Región Arequipa"		000082 SJ
Entidad: FONDEPOES	Documento: INFORME DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	
Fecha: NOVIEMBRE 2017		



Se utilizó tranqueras de seguridad ,para delimitar la obra en general



CONSORCIO DEL SUR


 RICHARD NIXON CARPIO MARTINEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO DEL SUR


 Ricardo Villafana Espichan
 ING. RESIDENTE
 CIP 5466

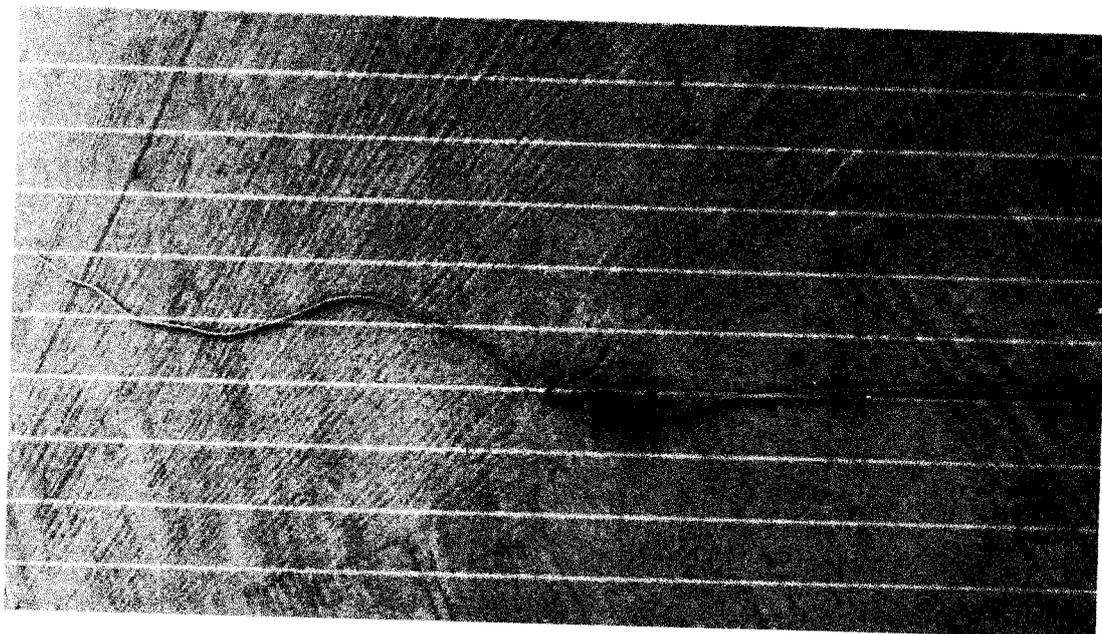
CONSORCIO DEL SUR


 Vences Villanueva
 INGENIERO
 CIP 5466

Proyecto: "Saldo de obra mejoramiento y adecuación a la norma sanitaria de la infraestructura pesquera para consumo humano directo del faro Matarani Distrito de Islay Provincia de Islay Región Arequipa"		Documento: INFORME DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL
Entidad: FONDEPOES		
Fecha: NOVIEMBRE 2017		

000083
88

Se utilizaron enchufes y tomacorrientes industriales monofásicos. Para proteger a todos los transeúntes de obra.



Se instaló cerco perimétrico provisional en malla rashell. En el lado fondo Bloque B y C. Para garantizar la seguridad tanto de pescadores como de trabajadores de obra.



CONSORCIO DEL SUR

[Signature]
RICHARD NIXON CARPIO MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO DEL SUR

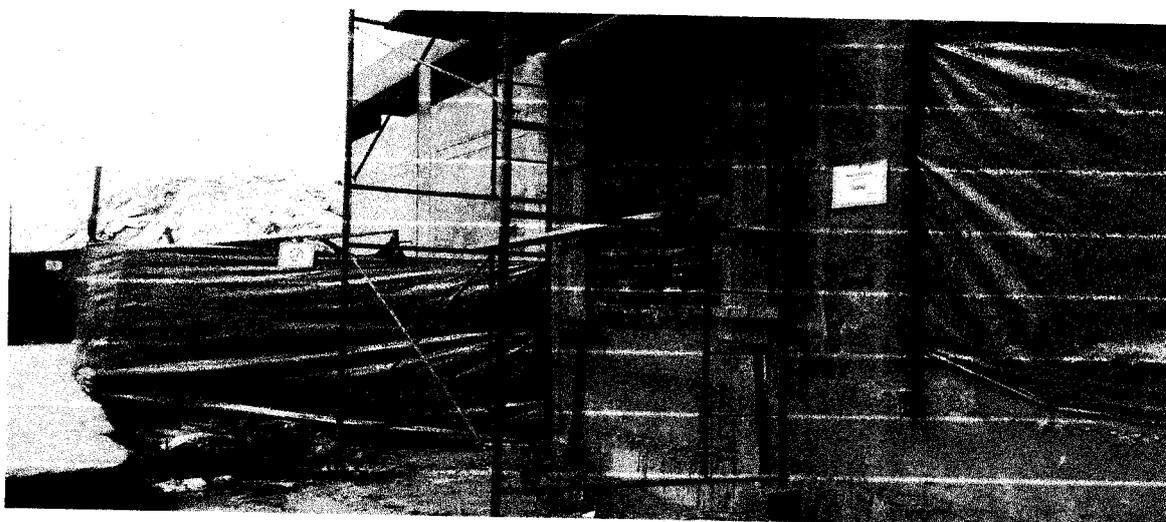
[Signature]
Ricardo Villafana Espichan
ING RESIDENTE
CIP 5466

CONSORCIO DEL SUR

[Signature]
Ing. Victor Paul S. Vences Villafana
SUPERVISOR S. O. S. A.

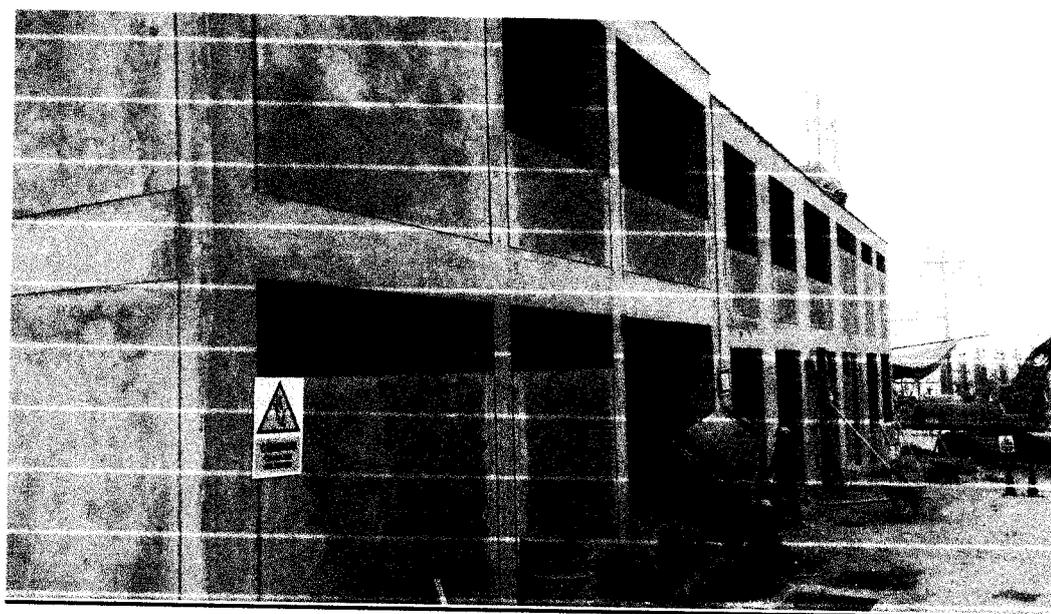
Proyecto: "Saldo de obra mejoramiento y adecuación a la norma sanitaria de la infraestructura pesquera para consumo humano directo del faro Matarani Distrito de Islay Provincia de Islay Región Arequipa"	
Entidad: FONDEPOES	Documento: INFORME DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL
Fecha: NOVIEMBRE 2017	

000084
85



1.1.5 SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD

En la presente obra las señalizaciones preventivas, informativas y obligatorias internas como externas se implementaron.



CONSORCIO DEL SUR

 RICHARD NIXÓN CARPIO MARTINEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

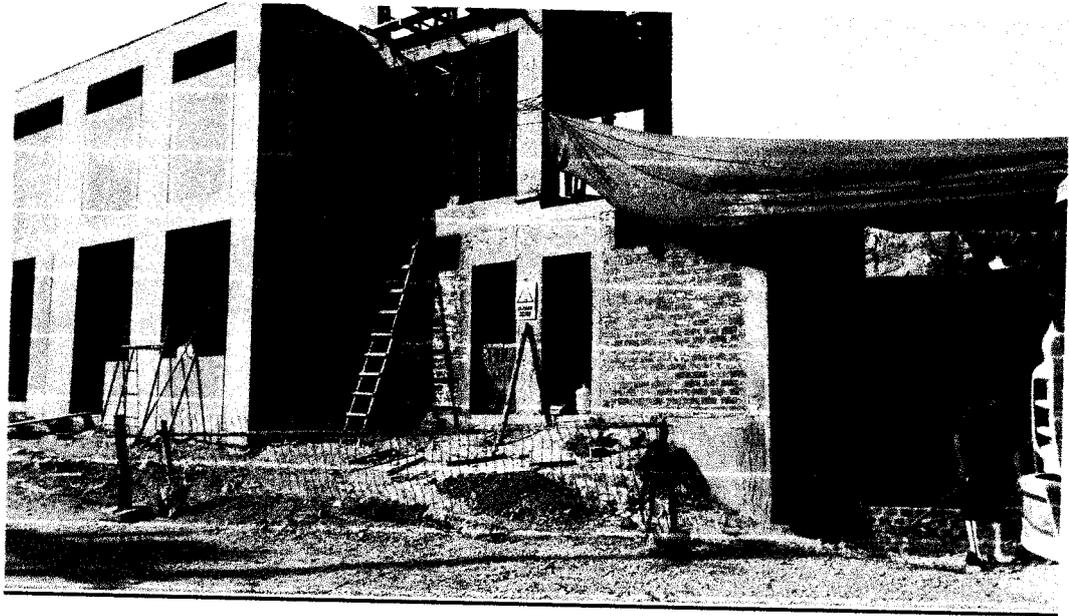
CONSORCIO DEL SUR

 Ricardo Villafana Espichan
 ING RESIDENTE
 CIP 5466

CONSORCIO DEL SUR

 Ing. Víctor Raúl de Heredia Villarejo
 CIP 5466

Proyecto: "Saldo de obra mejoramiento y adecuación a la norma sanitaria de la infraestructura pesquera para consumo humano directo del faro Matarani Distrito de Islay Provincia de Islay Región Arequipa"	
Entidad: FONDEPOES	Documento: INFORME DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL
Fecha: NOVIEMBRE 2017	000085 SO

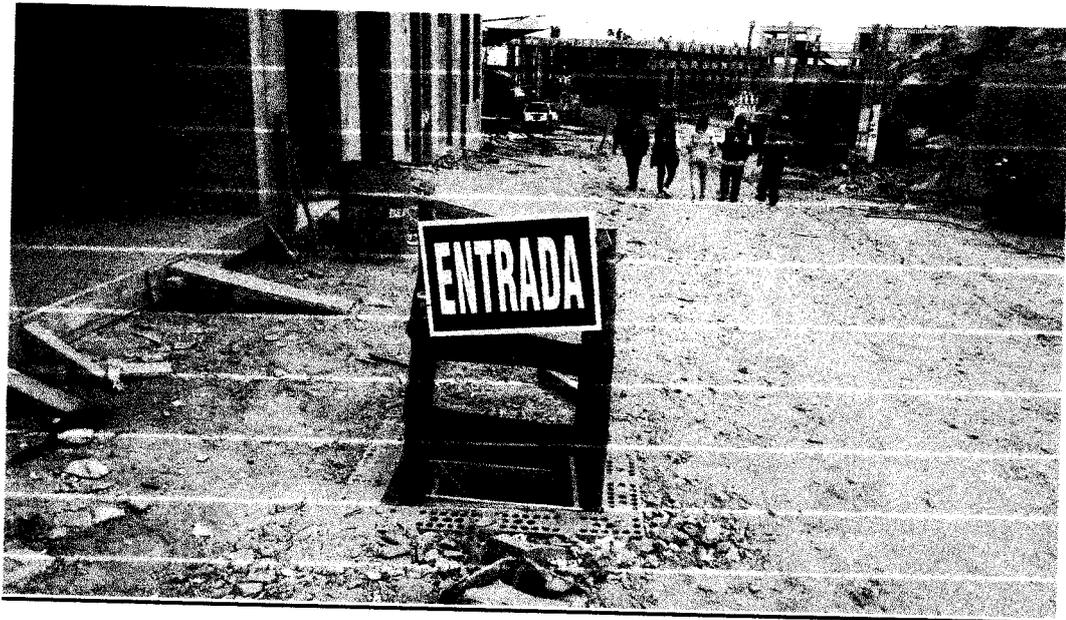
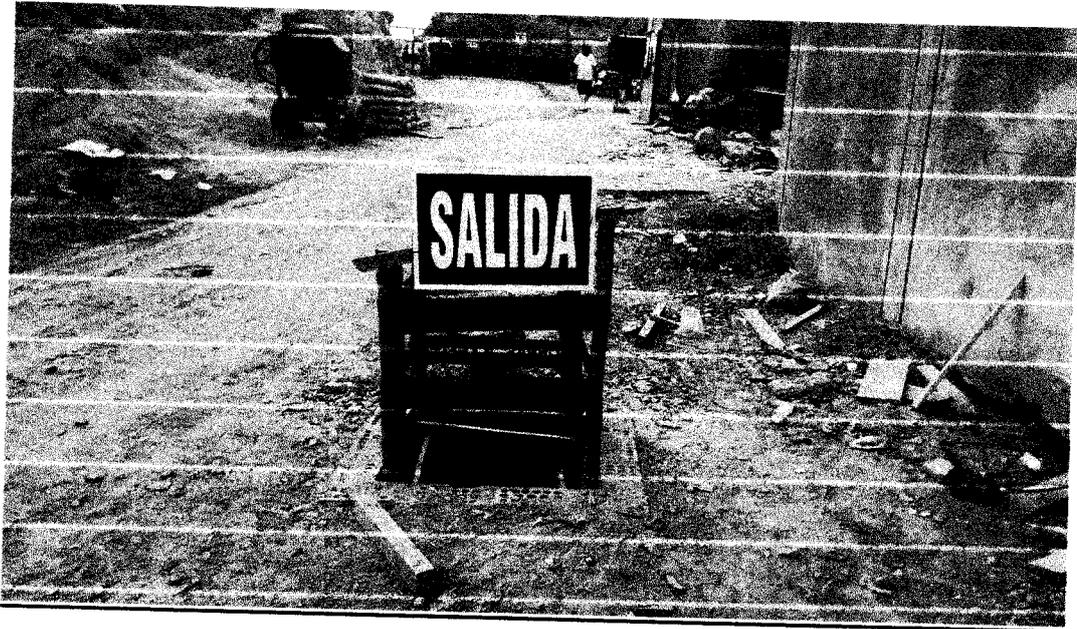


CONSORCIO DEL SUR
[Signature]
 RICHARD NIXON CARPIO MARTINEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO DEL SUR
[Signature]
 Ricardo Villafana Espichan
 ING RESIDENTE
 CIP 5466

CONSORCIO DEL SUR
[Signature]
 Ing. Victor Raúl...
 ...

Proyecto: "Saldo de obra mejoramiento y adecuación a la norma sanitaria de la infraestructura pesquera para consumo humano directo del faro Matarani Distrito de Islay Provincia de Islay Región Arequipa"		92 000087
Entidad: FONDEPOES	Documento: INFORME DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	
Fecha: NOVIEMBRE 2017		



CONSORCIO DEL SUR

[Signature]
RICHARD NIXON CARPIO MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO DEL SUR

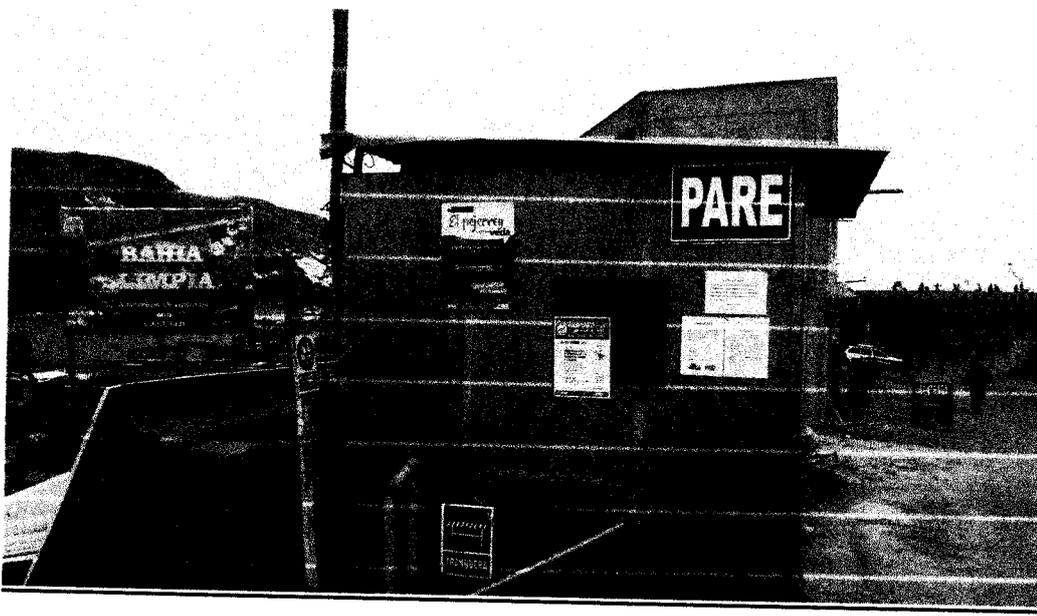
[Signature]
Ricardo Villafana Espichan
ING RESIDENTE
CIP 5466

CONSORCIO DEL SUR

[Signature]
Ing. Victor Raúl S. ...
SUPERVISOR GENERAL

Proyecto: "Saldo de obra mejoramiento y adecuación a la norma sanitaria de la infraestructura pesquera para consumo humano directo del faro Matarani Distrito de Islay Provincia de Islay Región Arequipa"	
Entidad: FONDEPOES	Documento: INFORME DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL
Fecha: NOVIEMBRE 2017	

000088
 SJ



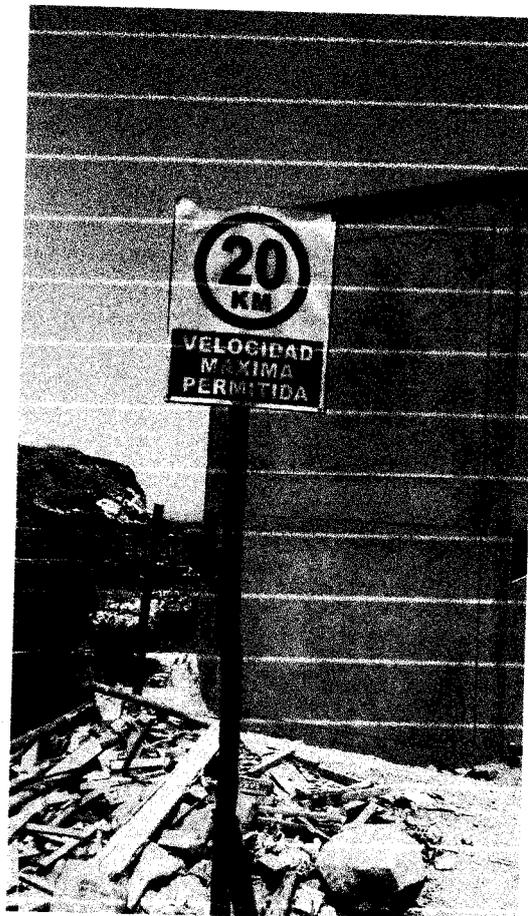
CONSORCIO DEL SUR
[Signature]
 RICHARD NIXÓN CARPIO MARTINEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO DEL SUR
[Signature]
 Ricardo Villafana Espichan
 ING RESIDENTE
 CIP 5466

CONSORCIO DEL SUR
[Signature]
 Ing. Victor Rana
 SUPLENTE

Proyecto: "Saldo de obra mejoramiento y adecuación a la norma sanitaria de la infraestructura pesquera para consumo humano directo del faro Matarani Distrito de Islay Provincia de Islay Región Arequipa"	
Entidad: FONDEPOES	Documento: INFORME DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL
Fecha: NOVIEMBRE 2017	

000089
 SY



CONSORCIO DEL SUR

[Signature]
 EDUARDO NIXON CARPIO MARTINEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO DEL SUR

[Signature]
 Ricardo Villafana Espichan
 ING RESIDENTE
 CIP 5466

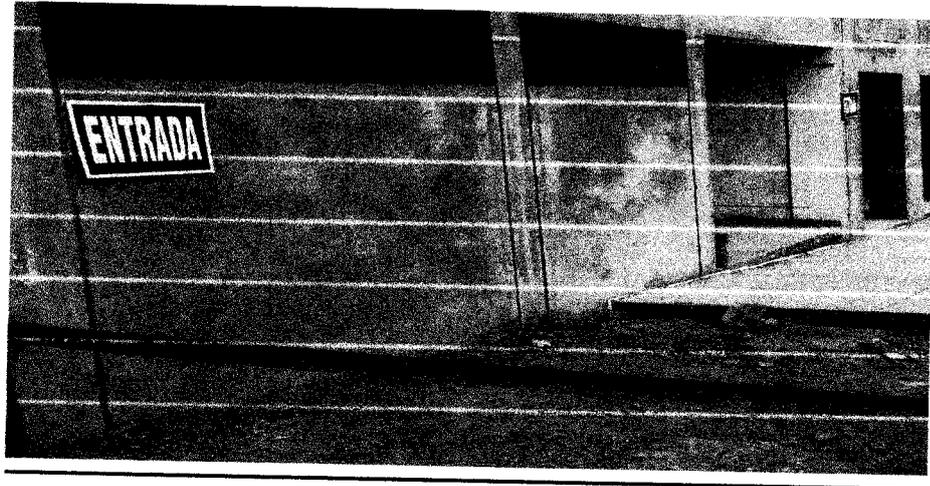
CONSORCIO DEL SUR

[Signature]
 Ing. Víctor Raúl S. Torres
 CIP 5466

Proyecto: "Saldo de obra mejoramiento y adecuación a la norma sanitaria de la infraestructura pesquera para consumo humano directo del faro Matarani Distrito de Islay Provincia de Islay Región Arequipa"		Documento: INFORME DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL 000091
Entidad: FONDEPOES		
Fecha: NOVIEMBRE 2017		

96

000091



CONSORCIO DEL SUR

 RICHARD NIXON CARPIO MARTINEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO DEL SUR

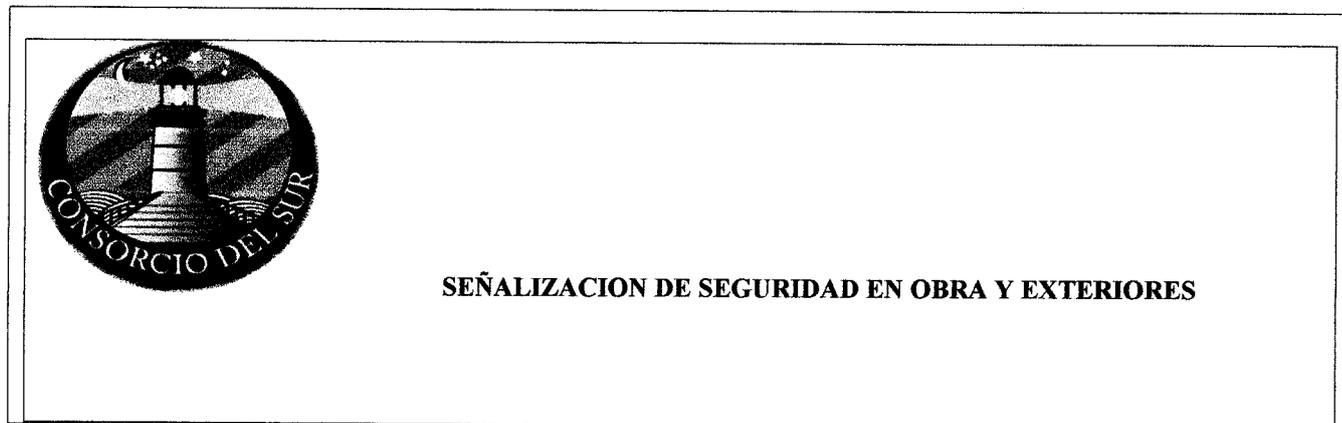
 Ricardo Villafana Espichan
 ING. RESIDENTE
 CIP 5466

CONSORCIO DEL SUR

 Ing. Victor Raúl Vences Villanueva
 SUPERVISOR EN OBRAS

Proyecto: "Saldo de obra mejoramiento y adecuación a la norma sanitaria de la infraestructura pesquera para consumo humano directo del faro Matarani Distrito de Islay Provincia de Islay Región Arequipa"		98
Entidad: FONDEPOES	Documento:	000092
Fecha: NOVIEMBRE 2017	INFORME DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	

CUADRO DE SEÑALIZACIÓN:



AÑO: 2017

MES	Descripción de la Señal	Tipo de Señal	Dimensión (cm)	Cantidad
OCTUBRE	Peligro excavación Profunda	Preventiva/Advertencia	60 x 40	3
	Mantenga orden y limpieza	Obligación	60 x 40	3
	Velocidad máxima 20 Km./h.	Prohibición	60 x 40	1
	Toque el claxon si es necesario	Preventiva/Advertencia	60 x 40	1
	Salida	Informativa	60 x 30	3
	Entrada	Informativa	60 x 30	3
	Cuidado caída de objetos	Preventiva/Advertencia	60 x 40	2
NOVIEMBRE	Pare	Prohibición	40 x 30	2
	Cuidado caída de objetos	Preventivo /Advertencia	60 x 40	2
	Peligro excavación Profunda	Preventivo/Advertencia	60 x 40	2
	Salida	Informativa	60 x 30	2
	Entrada	Informativa	60 x 30	2
	Prohibido orinar	Prohibición	30 x 20	4
	Use los baños	Obligación	30 x 20	10
Bebedero	Informativa	30 x 20	2	
Atención caída a desnivel	Preventivo /Advertencia	30 x 20	2	

CONSORCIO DEL SUR

 RICHARD NIXON CARPIO MARTINEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO DEL SUR

 Ricardo Villafana Espichan
 ING. RESIDENTE
 CIP 5466

CONSORCIO DEL SUR

 Ing. Víctor Raúl S. Velasco P. Belmonte
 CIP 2710
 SUPERVISOR

Proyecto: "Saldo de obra mejoramiento y adecuación a la norma sanitaria de la infraestructura pesquera para consumo humano directo del faro Matarani Distrito de Islay Provincia de Islay Región Arequipa"		95
Entidad: FONDEPOES	Documento:	000094
Fecha: NOVIEMBRE 2017	INFORME DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	

12	La cooperación	Ing. Raúl Vences	Seguridad	28/10/2017	55	10
13	Seguridad en vaciado de techo alto	Ing. Raúl Vences	Seguridad	30/10/2017	55	10
14	Planeando lo inesperado	Ing. Raúl Vences	Seguridad	04/11/2017	52	10
15	Uso de respirador	Ing. Raúl Vences	Seguridad	06/11/2017	55	10
16	Llenado de ATS	Ing. Raúl Vences	Seguridad	11/11/2017	55	10
17	Reconformación de Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Ing. Raúl Vences	Seguridad	13/11/2017	55	10
18	Protección personal 2	Ing. Raúl Vences	Seguridad	14/11/2017	54	10
19	Reconformación de Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Ing. Raúl Vences	Seguridad	17/11/2017	54	10
20	Riesgos del cemento	Ing. Raúl Vences	Seguridad	18/11/2017	55	10
21	Ergonomía	Ing. Raúl Vences	Seguridad	20/11/2017	56	10

Esta es una muestra de las capacitaciones dadas en la charla de 5mn. Ver en anexos muestra de los registros de asistencia a las charlas de 5 minutos.

Durante los meses de Octubre y Noviembre del 2017. Se efectuaron varias capacitaciones semanales de seguridad. La duración de estas capacitaciones fue 30 minutos. Y se implantaron los días Jueves de cada semana. En anexos mostramos una muestra de las capacitaciones de seguridad, sus formatos de asistencia.



CONSORCIO DEL SUR

 RICHARD NIXON CARPIO MARTINEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO DEL SUR

 Ricardo Villafana Espichan
 ING. RESIDENTE
 CIP 5466

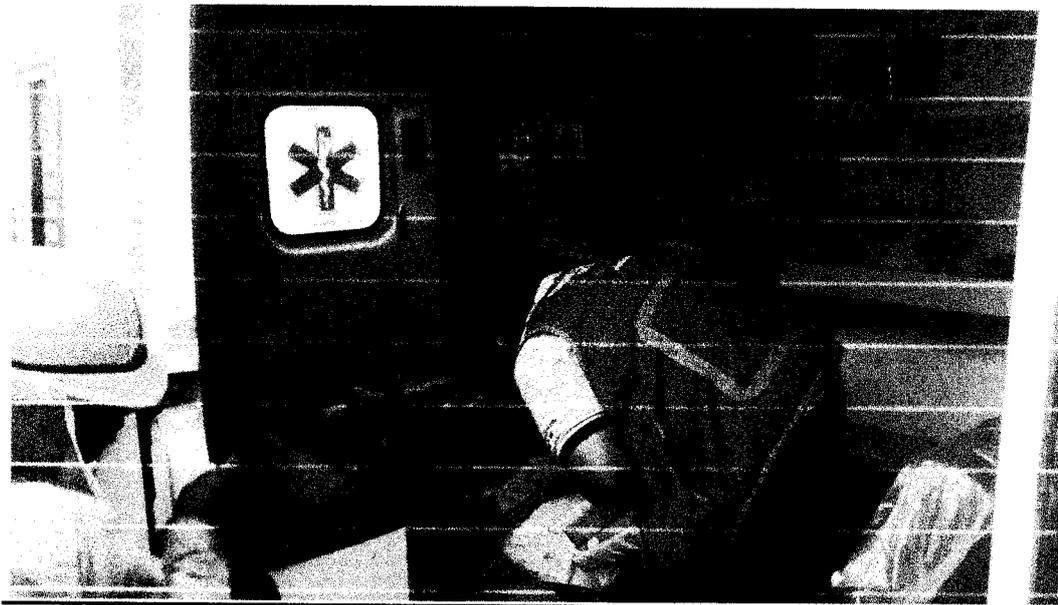
CONSORCIO DEL SUR

 Ing. Victor Raúl S. Vences Vázquez
 CIP 5466

Proyecto: "Saldo de obra mejoramiento y adecuación a la norma sanitaria de la infraestructura pesquera para consumo humano directo del faro Matarani Distrito de Islay Provincia de Islay Región Arequipa"		100
Entidad: FONDEPOES	Documento:	000095
Fecha: NOVIEMBRE 2017	INFORME DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	

Se capacitaron las brigadas primeros auxilios y ante desastres naturales.

Capacitación de brigada primeros auxilios



Capacitación de brigada contra desastres naturales



CONSORCIO DEL SUR

 RICHARD NIXON CARPIO MARTINEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO DEL SUR

 Ricardo Villafana Espichan
 ING. RESIDENTE
 CIP 5466

CONSORCIO DEL SUR

 Ing. Victor Ruiz
 SUPERVISOR

Proyecto: "Saldo de obra mejoramiento y adecuación a la norma sanitaria de la infraestructura pesquera para consumo humano directo del faro Matarani Distrito de Islay Provincia de Islay Región Arequipa"		101 000098
Entidad: FONDEPOES	Documento:	
Fecha: NOVIEMBRE 2017	INFORME DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	

1.1.7 MEDIDAS DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

1.1.7.1 FORMATOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Se realizan los ATS antes del inicio de las labores, así como los Permisos de Trabajo y los Check List como herramienta de gestión, vale la importancia de su aplicación y que el trabajador evalúe e identifique los riesgos que pudieran existir en sus respectivas áreas de trabajo y tomar medidas de control con el fin de prevenir accidentes e incidentes durante el trabajo.

Análisis de Riesgo puesto en área de trabajo por actividad

Supervisión y asesoramiento en identificación de Peligros y Evaluación de riesgos a tareas de trabajo.

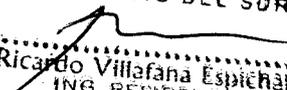
A continuación detallamos la estadística de los formatos empleados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo.

ESTADÍSTICA DE FORMATOS SGSST Octubre – Noviembre 2017	
REGISTRO DE ATS Y PRE-USOS	N° TOTAL
Análisis de Trabajo Seguro (ATS)	318
Pre Uso/Check List	50
Permiso de Trabajo	123

En anexos se muestran algunos formatos empleados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo. Como muestra de la estadística anterior.

CONSORCIO DEL SUR

 RICHARD NIXON CARPIO MARTÍNEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO DEL SUR

 Ricardo Villafana Espichán
 ING. RESIDENTE
 CIP 5466

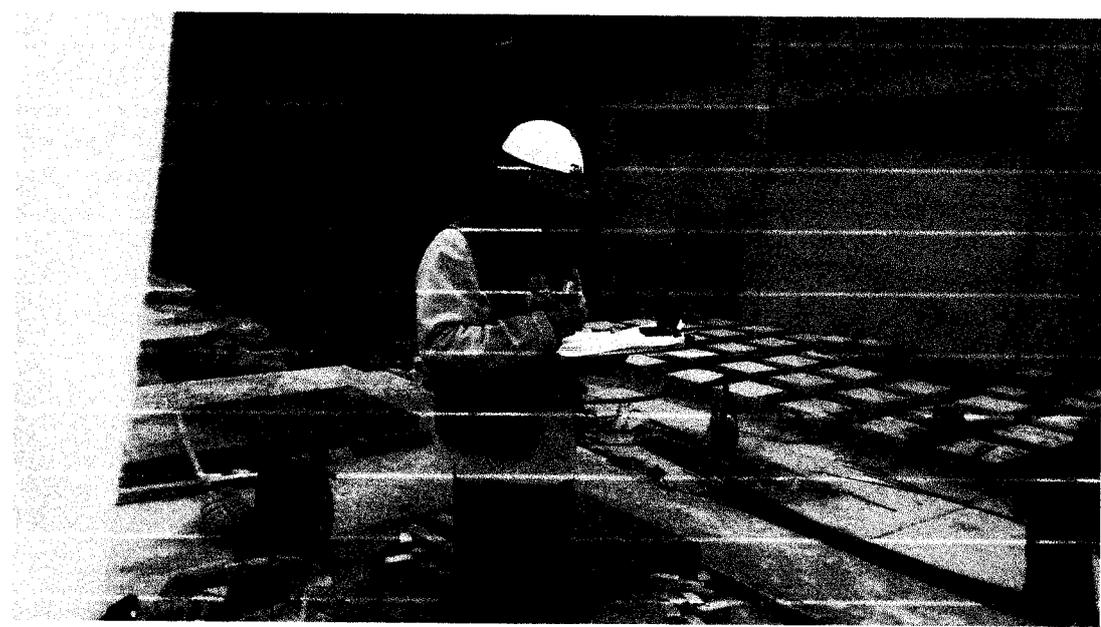
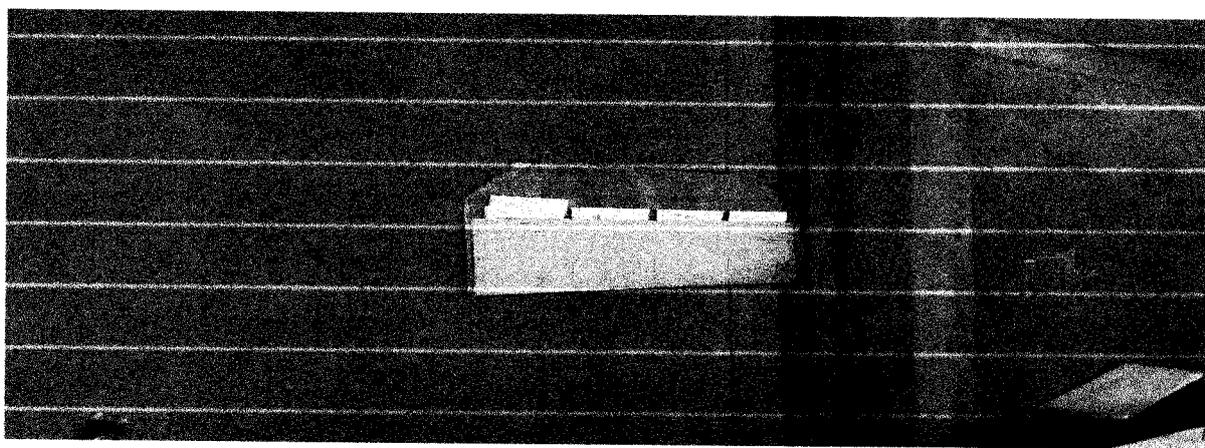
CONSORCIO DEL SUR

 Ing. Victor Raúl Montes
 CIP 5466

Proyecto: "Saldo de obra mejoramiento y adecuación a la norma sanitaria de la infraestructura pesquera para consumo humano directo del faro Matarani Distrito de Islay Provincia de Islay Región Arequipa"	
Entidad: FONDEPOES	Documento: INFORME DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL
Fecha: NOVIEMBRE 2017	

10

000097



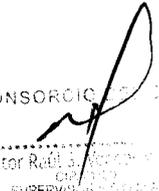
Supervisión del llenado correcto del ATS

CONSORCIO DEL SUR

 Ricardo Villafana Espichan
 ING. RESIDENTE
 CIP 5466

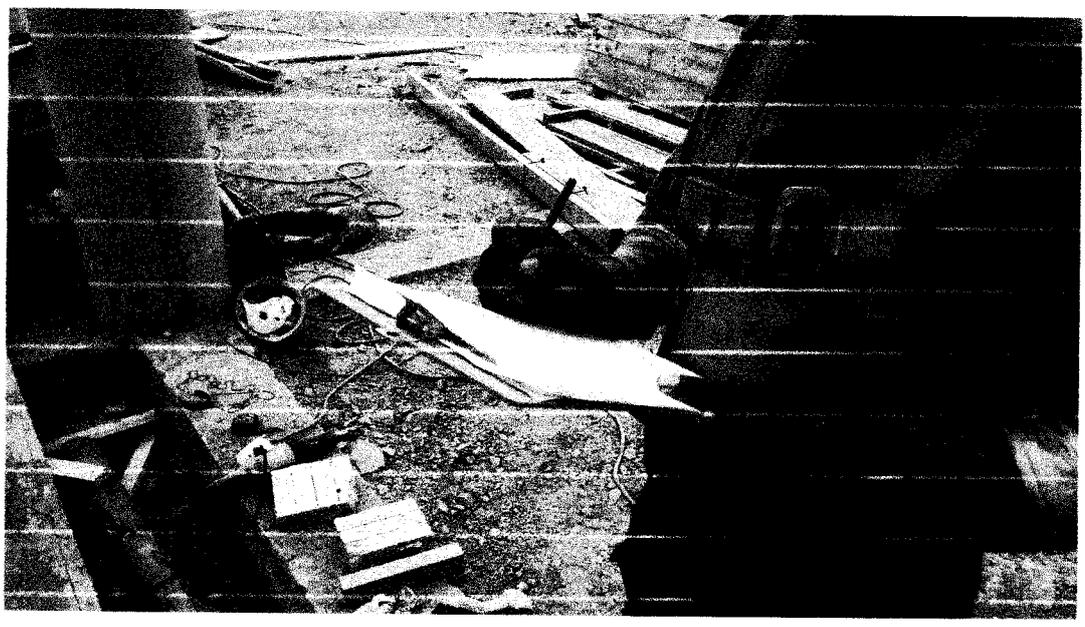
CONSORCIO DEL SUR

 RICHARD NIXON CARPIO MARTINEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO DEL SUR

 Ing. Victor Raúl
 SUPERVISOR

Proyecto: "Saldo de obra mejoramiento y adecuación a la norma sanitaria de la infraestructura pesquera para consumo humano directo del faro Matarani Distrito de Islay Provincia de Islay Región Arequipa"	
Entidad: FONDEPOES	Documento: INFORME DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL
Fecha: NOVIEMBRE 2017	

103
000098



1.1.8 RECURSOS PARA RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD DURANTE EL TRABAJO.

En obra se mantienen los equipos de emergencia que son los extintores y los botiquines de primeros auxilios, los cuales viene siendo inspeccionados para un mejor control. Los botiquines se implementaron de acuerdo a la norma G-050 (R.N.E.). En anexos, se adjunta requerimiento para implementar cada uno de los botiquines.



Botiquín de primeros auxilios

CONSORCIO DEL SUR
[Signature]
RICHARD NIXON CARPIO MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL

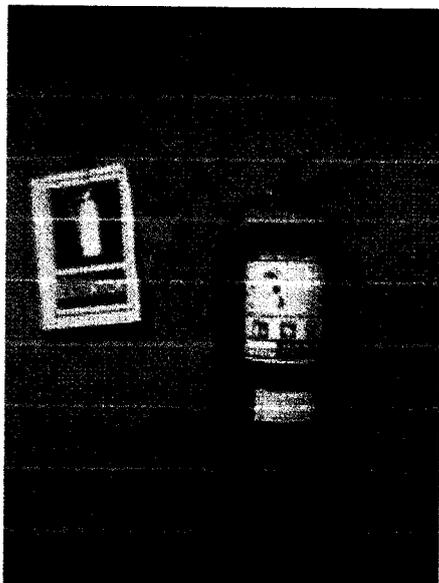
CONSORCIO DEL SUR
[Signature]
Ricardo Villafana Espichan
ING RESIDENTE
CIP 5466

CONSORCIO DEL SUR
[Signature]
Ing. Víctor Raúl...

Proyecto: "Saldo de obra mejoramiento y adecuación a la norma sanitaria de la infraestructura pesquera para consumo humano directo del faro Matarani Distrito de Islay Provincia de Islay Región Arequipa"	
Entidad: FONDEPOES	Documento: INFORME DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL
Fecha: NOVIEMBRE 2017	

104

000098



Extintores ubicados en distintos áreas del proyecto

1.1.9 ATENCION DE EMERGENCIAS

Desde Octubre a Noviembre del 2017, se atendieron las siguientes emergencias:

1.-INCRUSTACION DE CLAVO DE CONSTRUCCION DURANTE UN PROCESO DE ENCOFRADO Y DEENCOFRADO: Esta emergencia se suscitó cuando el trabajador, caminada en el Bloque de la obra, ante la negligencia de algunos de sus compañeros carpinteros. Originando una incrustación de clavo en la plantilla de su pie. Se atendió la emergencia. La empresa corrió con todos los gastos de curación. Esta emergencia se suscitó en 04 oportunidades.

2.-SUBIDA DE PRESION ARTERIAL : Se dio en forma inesperada a un trabajador durante un trabajo en altura. Se llevó de emergencia al trabajador a la posta medica más cercana, lo estabilizaron y se le sigue análisis y tamizaje de la presión. El trabajador es suspendido de este trabajo. La empresa corre con el gasto médico.

CONSORCIO DEL SUR

 RICHARD NIXON CARPIO MARTINEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO DEL SUR

 Ricardo Villafana Espichañ
 ING. RESIDENTE
 CIP 5486

CONSORCIO DEL SUR

 Ing. Victor Raúl
 CIP 5486

Proyecto: "Saldo de obra mejoramiento y adecuación a la norma sanitaria de la infraestructura pesquera para consumo humano directo del faro Matarani Distrito de Islay Provincia de Islay Región Arequipa"	
Entidad: FONDEPOES	Documento: INFORME DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL
Fecha: NOVIEMBRE 2017	

108

000100



CONSORCIO DEL SUR

 RICHARD NIXON CARPIO MARTINEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

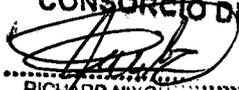
CONSORCIO DEL SUR

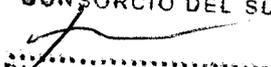
 Ricardo Villafana Espichan
 ING RESIDENTE
 OIP 5466

CONSORCIO DEL SUR

 Ing. Víctor Manuel...
 OIP 5466

ANEXOS

CONSORCIO DEL SUR

RICHARD NIXON
REPRESENTANTE

CONSORCIO DEL SUR

Ricardo Villafana Espichan
ING. RESIDENTE
CIP 5366

CONSORCIO DEL SUR

Ing. Victor R. ...
superior

000102
128



LISTA DE ENTREGA DE EPPS OCTUBRE Y NOVIEMBRE DEL 2017

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CASCO DE SEGURIDAD	MASCARILLA DESCARTABLE	CARETA DE CORTE	LENTES DE PROTECCION CLAROS	LENTES OSCURECIDOS	BARRIOQUENO	RESPIRADOR CON FILTRO	ZAPATO DE SEGURIDAD	GUANTES DE NELO	GUANTE DE JERE	GUANTES DE VINIL	GUANTES DE BADAÑO	ESCARPIN DE CUERO	TAPO N° AUDITIVO	GAMBA	PANTALON	TYBEX	MARCA DE CUERO	CORTAVIENTO
1	AGUILAR PAREDES, EUGENIO W.		1		2				1			4								
2	AGUILAR SILVA EDUARDO								1			2								
3	ALVARADO PINEDO ROBER				1							3								
4	ALVAREZ TRELLES, SATURNINO								1	1									1	
5	APAZA HUARILLOCLA JULIO																			
6	APAZA MACHACA LUCIO								1					5						
7	AQUINO SALVADOR HECTOR											2								
8	ARHUATA CONDORI, JORGE				3							1								
9	BALLENAS TORRES, CARLOS AGUSTIN																			
10	BUSTAMANTE RAMOS, LUIS AGAPO																			
11	CAHUANA MIERMA, ERNESTO													3						1
12	CALAPUJA MAMANI EDWIN		1		1		1				2	1							1	
13	CARDENAS TUESTA MANUEL				1									2						
14	CHAPIO CAPUÑAI CARLOS																			
15	CHAVEZ APAZA MANUEL				1									5						
16	CHIROQUE CASTILLO ADOLFO													1						
17	CHUQUIPIONDO YAICATE, CARLOS				1									2						1
18	CHURA YUCRA LUIS																			
19	COAQUIRA ROJAS ANTONIO								1			3								
20	COAGUILA CORI VICTOR PAOLO	1						1		1	2						1	1		
21	COAGUILA CORI RICHARD PABLO													2						
22	CORNEJO ALEJOS EDWIN		1							1				3	1					
23	CORNEJO APAZA MAURICIO										1			1						
24	CORNEJO CARPIO JUAN									1				1						
25	CORNEJO CASANA, PEDRO EDILBERTO				1					1				1					2	
26	CORRALES CANAZA, JOEL ANTONIO								2					3						
27	CUEVAS QUISPE RAUL				1				1					4						
28	CURO HUANCA GERMAN																			
29	DAVILA PEREZ, JUAN CARLOS				2									3	1					
30	DAVILA PEREZ, MILWAR				2							4		1	1					
31	DELGADO DETAN FERNANDO WILLIAM				2				1					3						
32	DEZA PACHAPUMA, SIMEON													3						
33	DIAZ GOMEZ, HECTOR GONZALO													6						
34	DOMINGUEZ PAREJA, JESUS ISAIS									1	1									
35	ESCALANTE SOPLIN, JOSE																			
36	ESPINOZA CHIRIVAS PABLO													2						
37	GARCIA AROSQUIPA, JUAN CARLOS													3						
38	GOMEZ CHAMBILLA JERRY ANDREZ																			
39	GONZALES GOICOECHA JEAN PAUL M.	1	1		2		1		1					3	1	2	2			
40	HUAMAN VARGAS ADAN MOISES								2					4	1					
41	JIMENEZ HUAMAN, KENNY DELFOR				1															
42	MACHACA MACHACA BERLY																			
43	MAMANI AMACHI, GABRIEL																			
44	MASCO CACERES ROGER																			
45	MAMANI AMACHE GABRIEL																			
46	MENDOZA FELPA JOSE LUIS																			2
47	NOA YANQUI NICASIO								1					7	1					
48	NUÑEZ MEDINA, MANUEL ANYELO													3						
49	OLIVARES HERRERA JHONY				1	1								1	1				2	
50	OLIVARES LUNA MIGUEL													2						
51	PAEDES CHAVEZ JHONATAN																			
52	PAEJO HUACHO FORTUNATO				1						2	1			1					
53	PASACHE SILVA JUANCARLOS													2						
54	PHALA COPACATI MARTIN																		4	1
55	PINTO SANCHEZ JHACKSON											1		3						
56	PORTELLA MELGAREJO JUAN				1				1					2						
57	PUMA CAPA RICHARD																			
58	QUILLA MAMANI DAVID													2						
59	QUISPE ACHUMA, JOSE LUIS													1						
60	RAMIREZ LAVI JOSE		1											3						
61	RAMOS PARI JUSTINIANO																			
62	RIBEIRO RODRIGUEZ GASTON								1					1						
63	SALAZAR VILLAFANA, LUIS ERICK																			2
64	SANDOVAL RIOJAS ALBERTO																			
65	SANGAMA FASABI FERNANDO				1									3			1	1		
66	SEGURA CABELLO, OSCAR													1						
67	SILVA QUISPE WALTHER																			
68	SILVA SILVA PABLO CESAR													2		1	2	2		
69	SUMIRE MONTIEL, EULOGIO					1								3						1
70	TALAVERA PEREZ, ELMER								1		1			2						
71	TERRAZAS CUEVAS AURELIO				1				1		1			1					2	
72	VALDERRAMA CUSI, EDUARDO EDGAR				2				1					1						
73	VALERIANO MOJO HECTOR				1									3						
74	VALERIANO VALERIANO, GABRIEL ELVIS				1									5			1			
75	VALLES NAPUCHE PAUL JONATHAN				1									1						1
76	VALLES RIVERA RAMIRO				1									2						1
77	VARGAS SUCA, ABANDIO																			
78	VAZQUEZ VELA, WALTER																			
79	VILLAFANA RIVERA, CESAR ARMANDO													1						
80	ZAMATA QUISPE, RAUL CARLOS		1											2		1				
81	ZAVALAGA FERNANDEZ, ARNOLD		1		1									3		2				1
82	ZENTENO TORRES, GREGORIO													1						
TOTAL:		2	7	0	34	1	3	0	24	4	17	37	106	0	15	7	7	22	0	3

CONSORCIO DEL SUR

CONSORCIO DEL SUR

[Signature]
RICHARD NIXON CARPIO MARGINEZ
ABOGADO GENERAL DEL SUR

[Signature]
Ricardo Villafana Espichan
ING. RESIDENTE
CIP 5466

CONSORCIO DEL SUR

[Signature]
Ing. Mónica Aguilar
INGENIERA EN SISTEMAS DE INFORMACION
CIP 5466



REGISTRO DE ENTREGA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Ver. 00

Apellidos y Nombres del Trabajador:

LUIS ATARSA CAPELLATEA

DNI: 30878378

Item	Tipo de EPP	Fecha	Firma	Fecha	Firma	Fecha	Firma
Equipos de Protección Personal Básico:							
1	Casco de seguridad	/ / 201		/ / 201		/ / 201	
3	Pantalón	/ / 201		/ / 201		/ / 201	
4	Polo manga larga	/ / 201		/ / 201		/ / 201	
5	Camisa manga larga	/ / 201		/ / 201		/ / 201	
6	Zapatos de seguridad	19/11/2017	<i>[Firma]</i>	/ / 201		/ / 201	
7	Lentes claros	/ / 201		/ / 201		/ / 201	
8	Lentes oscuros	/ / 201		/ / 201		/ / 201	
9	Tapones auditivos	/ / 201		/ / 201		/ / 201	
10	Orejeras auditivas	/ / 201		/ / 201		/ / 201	
Equipos de Protección Personal Específicos:							
8	Barbiquejo	/ / 201		/ / 201		/ / 201	
9	Guantes	05/08/2017	<i>[Firma]</i>	12/09/2017		03/19/2017 (V/C)	
10	Mascarilla N95	/ / 201		/ / 201		/ / 201	
11	Respirador polvo	/ / 201		/ / 201		/ / 201	
12	Respirador gases	/ / 201		/ / 201		/ / 201	
13	Careta facial de soldar	/ / 201		/ / 201		/ / 201	
14	Careta facial transparente	/ / 201		/ / 201		/ / 201	
15	Chaleco	/ / 201		/ / 201		/ / 201	
16	Capa para lluvia	/ / 201		/ / 201		/ / 201	
17	Botas de goma con puntera	/ / 201		/ / 201		/ / 201	
18	Traje	/ / 201		/ / 201		/ / 201	
19	Calce	/ / 201		/ / 201		/ / 201	
20	Bracera	/ / 201		/ / 201		/ / 201	
21	Sábana	/ / 201		/ / 201		/ / 201	
22	Escarpines	/ / 201		/ / 201		/ / 201	
23	Mandil para soldar	/ / 201		/ / 201		/ / 201	
24	Impermeable de lluvia	/ / 201		/ / 201		/ / 201	
25	Guantes	02/11/2017	<i>[Firma]</i>	17/11/2017 (V/C)		25/11/2017 (V/C)	
26		/ / 201		/ / 201		/ / 201	

000103

Ricardo Villarana Espichan
ING RESIDENTE
C/P 5466

COMERCIO DEL SUR

[Firma]

RICHARD NIXON CARRIO MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL



REGISTRO DE ENTREGA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Ver. 00

Apellidos y Nombres del Trabajador:

Antonio Contreras Rojas

DNI:

25684951

Item	Tipo de EPP	Fecha	Firma	Fecha	Firma	Fecha	Firma	Fecha	Firma
Equipos de Protección Personal Básico:									
1	Casco de seguridad	01/09/2017	[Firma]	/ / 2017		/ / 2017		/ / 2017	
3	Pantalón	01/09/2017	[Firma]	/ / 2017		/ / 2017		/ / 2017	
4	Polo manga larga	/ / 2017	[Firma]	/ / 2017		/ / 2017		/ / 2017	
5	Camisa manga larga	01/09/2017	[Firma]	/ / 2017		/ / 2017		/ / 2017	
6	Zapatos de seguridad	01/09/2017	[Firma]	/ / 2017		/ / 2017		/ / 2017	
7	Lentes claros	01/09/2017	[Firma]	23/10/2017 (C/N)		/ / 2017		/ / 2017	
8	Lentes oscuros	/ / 2017	[Firma]	/ / 2017		/ / 2017		/ / 2017	
9	Tapones auditivos	/ / 2017	[Firma]	/ / 2017		/ / 2017		/ / 2017	
10	Orejeras auditivas	/ / 2017	[Firma]	/ / 2017		/ / 2017		/ / 2017	

Equipos de Protección Personal Específicos:

8	Barbiquejo	/ / 2017	[Firma]	/ / 2017		/ / 2017		/ / 2017	
9	Gautes	01/09/2017	[Firma]	07/09/2017		03/10/2017		31/10/2017 (C/U)	[Firma]
10	Mascarilla N95	/ / 2017	[Firma]	/ / 2017		/ / 2017		/ / 2017	
11	Respirador polvo	/ / 2017	[Firma]	/ / 2017		/ / 2017		/ / 2017	
12	Respirador gases	/ / 2017	[Firma]	/ / 2017		/ / 2017		/ / 2017	
13	Careta facial de soldar	/ / 2017	[Firma]	/ / 2017		/ / 2017		/ / 2017	
14	Careta facial transparente	/ / 2017	[Firma]	/ / 2017		/ / 2017		/ / 2017	
15	Chaleco	/ / 2017	[Firma]	/ / 2017		/ / 2017		/ / 2017	
16	Capota para lluvia	/ / 2017	[Firma]	/ / 2017		/ / 2017		/ / 2017	
17	Botas de jebe con puntera	/ / 2017	[Firma]	/ / 2017		/ / 2017		/ / 2017	
18	Traje tyvek	/ / 2017	[Firma]	/ / 2017		/ / 2017		/ / 2017	
19	Fajas lumbares	/ / 2017	[Firma]	/ / 2017		/ / 2017		/ / 2017	
20	Bracera	/ / 2017	[Firma]	/ / 2017		/ / 2017		/ / 2017	
21	Solera	/ / 2017	[Firma]	/ / 2017		/ / 2017		/ / 2017	
22	Escarpines	/ / 2017	[Firma]	/ / 2017		/ / 2017		/ / 2017	
23	Mandil para soldar	/ / 2017	[Firma]	/ / 2017		/ / 2017		/ / 2017	
24	Impermeable de lluvia	/ / 2017	[Firma]	/ / 2017		/ / 2017		/ / 2017	
25	Botas de seguridad	01/09/2017	[Firma]	17/11/2017 (C/E)		/ / 2017		/ / 2017	
26		/ / 2017	[Firma]	/ / 2017		/ / 2017		/ / 2017	

CONSORCIO DEL SUR

CONSORCIO DEL SUR

Ricardo Villafana Espichan (Doble registro)
ING RESIDENTE
CIP 5466

RICHARD NIXON CARPIO MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Ing. Victor Radys Villareys
SUBGERENTE GDA

000104
105



REGISTRO DE ENTREGA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Ver. 00

Apellidos y Nombres del Trabajador:

RICARDO NIXON CARPIO MARTINEZ

DNI: 80160661

Item	Tipo de EPP	Fecha	Firma	Fecha	Firma	Fecha	Firma
1	Casco de seguridad	/ / 201		/ / 201		/ / 201	
3	Pantalón	/ / 201		/ / 201		/ / 201	
4	Polo manga larga	/ / 201		/ / 201		/ / 201	
5	Camisa manga larga	/ / 201		/ / 201		/ / 201	
6	Zapatos de seguridad	09/09/2017	[Firma]	15/11/2017	[Firma]	/ / 201	
7	Lentes claros	/ / 201		/ / 201		/ / 201	
8	Lentes oscuros	22/09/2017	[Firma]	/ / 201		/ / 201	
9	Tapones auditivos	16/09/2017	[Firma]	/ / 201		/ / 201	
10	Orejeras auditivas	/ / 201		/ / 201		/ / 201	

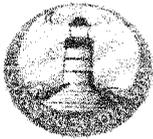
Equipos de Protección Personal Específicos:

8	Barbiquejo	/ / 201		/ / 201		/ / 201	
9	Gautes Vestirse	05/09/2017	[Firma]	09/09/2017	[Firma]	02/10/2017	[Firma]
10	Mascarilla N95	/ / 201		/ / 201		/ / 201	
11	Respirador polvo	/ / 201		/ / 201		/ / 201	
12	Respirador gases	/ / 201		/ / 201		/ / 201	
13	Careta facial de soldar	/ / 201		/ / 201		/ / 201	
14	Careta facial transparente	/ / 201		/ / 201		/ / 201	
15	Chaleco	/ / 201		/ / 201		/ / 201	
16	Capota para lluvia	/ / 201		/ / 201		/ / 201	
17	Botas de jebe con puntera	/ / 201		/ / 201		/ / 201	
18	Traje tyvek	/ / 201		/ / 201		/ / 201	
19	Egias lumbares	/ / 201		/ / 201		/ / 201	
20	Bracera	/ / 201		/ / 201		/ / 201	
21	Solera	/ / 201		/ / 201		/ / 201	
22	Carapines	/ / 201		/ / 201		/ / 201	
23	Mandil para soldar	/ / 201		/ / 201		/ / 201	
24	Impermeable de lluvia	/ / 201		/ / 201		/ / 201	
25	Cuentos (Vestirse)	16/10/2017	[Firma]	27/10/2017	[Firma]	/ / 201	
26	Cuentos Vestirse	13/10/2017	[Firma]	30/10/2017	[Firma]	/ / 201	

Ricardo Villafana Espichan
 ING RESIDENTE
 CIP 5466
 REPRESENTANTE LEGAL

Ricardo Nixon Carpio Martinez
 CONSORCIO DEL SUR
 REPRESENTANTE LEGAL

000106



EMPRESA: CONSORCIO DEL SUR

RUC: 20601543487

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y ADECUACION A LA NORMA SANITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE EL FARO MATARANI-DISTRITO DE ISLAY-PROVINCIA DE ISLAY-REGION AREQUIPA

REGISTRO DE ASISTENCIA A CHARLAS DE SEGURIDAD DE 5 MINUTOS

TEMA	APRENDA A MANEJAR EL STREET EN EL TRÁFICO.
PREVENICIONISTA	ING. Victor Raúl S. Vences Villafana pes.
LUGAR	En el Faro Matarani Islay Arequipa
FECHA:	19/10/2017.

ID	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	FIRMA
1	David Zaldívar F	30833306	[Firma]
2	Nalvarino Valeriano Gabriel	74054335	[Firma]
3	M. Inocencio David Pery	80863444	[Firma]
4	Jose Ruisse Achuma	70155924	[Firma]
5	Primo Sanchez Thack	46224337	[Firma]
6	DAVI VALLES NARACHE	41636499	[Firma]
7	Angelo Nuñez	4360758	[Firma]
8	Othoquiendo Yacato Carlos	41842168	[Firma]
9	Kenny Domingo J.	43343696	[Firma]
10	Mauricio Gomez Lopez	71662064	[Firma]
11	Berly Machaca Machaca	30867500	[Firma]
12	Valeriano Rayo Hector	41613172	[Firma]
13	Cristian Ruben Rodriguez	00087977	[Firma]
14	Antonio Coaguila Rojas	29684951	[Firma]
15	CONRANES COPCOCHEN JENYRAL	43842765	[Firma]
16	Varquez Vela Walter	28805726	[Firma]
17	SANGAMA TASHABI FERNANDO	42137899	[Firma]
18	Remiro Valles Rivera	00115963	[Firma]
19	Calapuja Maman? Edwin	40741571	[Firma]
20	Lucio Apaza N	30848343	[Firma]
21	Adon Praman Varga	27598598	[Firma]
22	Fortunato pario Huacho	26822490	[Firma]
23	Alvarez Trillo Betaminu	29303227	[Firma]
24	Collyio Sam-Pe A	25196276	[Firma]
25	Ernesto Cabuana Norma	80588603	[Firma]

LOS FIRMANTES DECLARAMOS HABER RECIBIDO INSTRUCCIONES CLARAS Y ESPECIFICAS PARA REALIZAR NUESTRAS LABORES EN FORMA SEGURA

ING. Victor Raúl S. Vences Villafana pes.
Firma del Supervisor
SUPERVISOR S.S.C.M.A.

[Firma]
Firma del Capataz

CONSORCIO DEL SUR
Ricardo Villafana Espichan
ING. RESIDENTE
Firma del ING. Residente

CONSORCIO DEL SUR
RICHARD NIXON CARPIO MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO DEL SUR
Ricardo Villafana Espichan
ING. RESIDENTE
CIP 5466

CONSORCIO DEL SUR
Ing. Victor Raúl S. Vences Villafana pes.
SUPERVISOR S.S.C.M.A.



EMPRESA: CONSORCIO DEL SUR

RUC:20601543487

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y ADECUACION A LA NORMA SANITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE EL FARO MATARANI-DISTRITO DE ISLAY-PROVINCIA DE ISLAY-REGION AREQUIPA

REGISTRO DE ASISTENCIA A CHARLAS DE SEGURIDAD DE 5 MINUTOS

TEMA	APROXIMACION A MANEJAR EL STRESS EN EL TRABAJO.
PREVENICIONISTA	Ing. Victor Raul Vences Villarreyes
LUGAR	En el Faro Matarani Arequipa.
FECHA:	19/10/2017.

ID	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	FIRMA
1	Delgado Oton Juvenal	30863271	[Firma]
2	Espinosa Llanos Pedro	40566241	[Firma]
3	Chen Lauca Jorge	30884863	[Firma]
4	Cardenas TUCITA MANUEL	30831887	[Firma]
5	ARHUATA Gordon jonje	80504042	[Firma]
6	Ramirez Lavi Jose R.	05405453	[Firma]
7	Alberto Sandoval Rojas	12548958	[Firma]
8	Juan Carlos Garcia	42473592	[Firma]
9	Olivares Herrera Thony	32961328	[Firma]
10	Portella Hlgaryo Juan	80249085	[Firma]
11	CORNIBO CASAMA PEDRO	32926297	[Firma]
12	Sotozoa VILLAFANO Ben	42466585	[Firma]
13	Olivares Luna Miguel	75127387	[Firma]
14	Oscar Garcia Herrera	32975974	[Firma]
15	Posada Silva Juan Carlos	45063269	[Firma]
16	Jesus Dominguez	33263495	[Firma]
17	Gonzalez Mejias Gerardo	47163084	[Firma]
18	Silva Silva Jorge Cesar	46384135	[Firma]
19	Mano Carbajal Rodolfo	32851321	[Firma]
20	Julio Cesar APAZA H.	44641401	[Firma]
21	Aguilar Paredes	47213349	[Firma]
22	Micasio Mas Yangu.	80760661	[Firma]
23	Victor Coaguila Cori	80218778	[Firma]
24	Abraham Pineda Lopez	42433349	[Firma]
25	CIBO TAMAYO Pedro	42529222	[Firma]

LOS FIRMANTES DEL CONSORCIO DEL SUR RECIBIÓ INSTRUCCIONES CLARAS Y ESPECÍFICAS PARA REALIZAR NUESTRAS LABORES EN FORMA SEGURA

Ing. Victor Raul Vences Villarreyes
SUPERVISOR

Firma del Capataz

CONSORCIO DEL SUR

Ricardo Villafana Espichan
ING. RESIDENTE
Firma del Ing. Residente

CONSORCIO DEL SUR

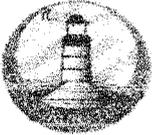
RICHARD NIXON CARPIO MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO DEL SUR

Ricardo Villafana Espichan
ING. RESIDENTE
CIP 5466

CONSORCIO DEL SUR

Ing. Victor Raul Vences Villarreyes
CIP 7189
SUPERVISOR S.E.C.M.A.



EMPRESA: CONSORCIO DEL SUR

RUC:20601543487

PROYECTO:MEJORAMIENTO Y ADECUACION A LA NORMA SANITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE EL FARO MATARANI-DISTRITO DE ISLAY-PROVINCIA DE ISLAY-REGION AREQUIPA

REGISTRO DE ASISTENCIA A CHARLAS DE SEGURIDAD DE 5 MINUTOS

TEMA	APROXIMADA A PROMOVER EN SITIOS EN EL TRABAJO.
PREVENIONISTA	Ing. Victor Rojas Villarreyes.
LUGAR	EL FARO MATARANI AREQUIPA.
FECHA:	19/10/2014.

ID	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	FIRMA
1	Andrés CHIROPANE CASTILLO	80476301	[Signature]
2	Manuel Chavez Lopez	74319764	[Signature]
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			

LOS FIRMANTES DECLARAMOS HABER RECIBIDO INSTRUCCIONES CLARAS Y ESPECIFICAS PARA REALIZAR NUESTRAS LABORES EN FORMA SEGURA

Ing. Victor Rojas Villarreyes
SUPERVISOR
Firma del Supervisor

[Signature]
Firma del Capataz

CONSORCIO DEL SUR

Ricardo Villafana Espichan
ING. RESIDENTE
Firma del Representante

CONSORCIO DEL SUR
[Signature]
RICHARD NIXON CARPIO MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO DEL SUR
[Signature]
Ricardo Villafana Espichan
ING. RESIDENTE
CIP 5466

CONSORCIO DEL SUR
[Signature]
Ing. Victor Rojas Villarreyes
SUPERVISOR
Firma del Supervisor



EMPRESA: CONSORCIO DEL SUR

RUC: 20601543487

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y ADECUACION A LA NORMA SANITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE EL FARO MATARANI-DISTRITO DE ISLAY-PROVINCIA DE ISLAY-REGION AREQUIPA

REGISTRO DE ASISTENCIA A CHARLAS DE SEGURIDAD DE 5 MINUTOS

TEMA	FALTAS ENLACES AER TRN BASARON (R.E.S.T.)
PREVENCIONISTA	ENR. VICTOR RAUL S. VENECES VILLARREYES
LUGAR	EL FARO, MATARANI, ISLAY, AREQUIPA.
FECHA:	02/10/2017.

ID	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	FIRMA
1	Portella Melgarejo Juan	80249025	[Signature]
2	Olivares Herrera Johnny Miguel	37961328	[Signature]
3	Posada Silva Juan Carlos	95063269	[Signature]
4	Solozar Villafana Luis	42968585	[Signature]
5	CORNEJO CASANO PEDRO	32926290	[Signature]
6	Cornejo Alejos Edwin	47163084	[Signature]
7	Kevin Astarbe Abute	44729999	[Signature]
8	Olivares Luna Miguel	75127387	[Signature]
9	Rodolfo Ramos Corbojal	32851332	[Signature]
10	Edwin Cabreja Mamani	40741571	[Signature]
11	Albento Sandoval Rojas	17548958	[Signature]
12	Fortunato Pizarro Huacho	30522490	[Signature]
13	Jose Ramirez, Luis	05705753	[Signature]
14	Gerardo Valdeirama C.	45644835	[Signature]
15	Julio Cesar Maza Huillacalla	24671401	[Signature]
16	ADOLFO CIROQUE CASTILLO	80176301	[Signature]
17	ANDRES AQUINO SALVADOR	47376746	[Signature]
18	Raul Cueva Quispe	30863486	[Signature]
19	Dogan Garcia CH	32975974	[Signature]
20	Antonio Coronado Rojas	29684951	[Signature]
21	Paul Chavez Ariza	74319764	[Signature]
22	Aguilares Eduardo	80265693	[Signature]
23	Alfaro Copacati Martin	44634407	[Signature]
24	Valeriano Valeriano Cabal	74074335	[Signature]
25	Manuel Lopez Lopez	4162004	[Signature]

LOS FIRMANTES DECLARAN QUE HAN RECIBIDO INSTRUCCIONES CLARAS Y ESPECIFICAS PARA REALIZAR NUESTRAS LABORES EN FORMA SEGURA

Ing. Victor Raul Veneces Villarreyes
Firma del Supervisor

[Signature]
Firma del Capataz

CONSORCIO DEL SUR

Ricardo Villafana Espichan
ING RESIDENTE
Firma del ING Residente

CONSORCIO DEL SUR

RICHARD NIXON CARPIO MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO DEL SUR

Ricardo Villafana Espichan
ING RESIDENTE
CIP 5466

CONSORCIO DEL SUR

Ing. Victor Raul Veneces Villarreyes
SUPERVISOR



EMPRESA: CONSORCIO DEL SUR

RUC: 20601543487

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y ADECUACION A LA NORMA SANITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE EL FARO MATARANI-DISTRITO DE ISLAY-PROVINCIA DE ISLAY-REGION AREQUIPA

REGISTRO DE ASISTENCIA A CHARLAS DE SEGURIDAD DE 5 MINUTOS

TEMA	FALTAS GRAVES DE TRABAJADOR (R.F.S.S.T.)
PREVENCIONISTA	ING. RAUL VENCES VILLAFANA
LUGAR	R.F. FARO MATARANI AREQUIPA.
FECHA:	02/10/2014.

ID	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	FIRMA
1	Wojdelo Lazo Lopez F	300223 00	[Signature]
2	TERRAZAS CUELLAS Aurelio	4236 0810	[Signature]
3	Valeriano Moxo Hector	41613172	[Signature]
4	Mosquera Vela Walter	28405726	[Signature]
5	Quilla Manrique David	47040499	[Signature]
6	SANCAMA TUSUBI Ferrnando	42037899	[Signature]
7	Carlos (Miquel) Ricardo Yacota	41842168	[Signature]
8	Berly Machaca Machaca	30863501	[Signature]
9	Jesus Dominguez	33263495	[Signature]
10	Micasio Mesa Yaguani	80162661	[Signature]
11	Fernando Valdes-Rivera	00115763	[Signature]
12	Kenny Lemery A.	43393696	[Signature]
13	Pinto Sanchez Thaw	46224330	[Signature]
14	Lucas Ayala H	20942345	[Signature]
15	Paul Valles Napuche	41636999	[Signature]
16	CARDONA TRUJILLO Manuel	30031804	[Signature]
17	Luis Cueva Torres	30863417	[Signature]
18	ARUASTI GONZALEZ Jorge	80504072	[Signature]
19	JUSTINO RAMOS P.	30840946	[Signature]
20	Abraham Pineda Lopez	42433349	[Signature]
21	Eider Tolivero Perez	42752422	[Signature]
22	Hilario Fernando Doda Paz	30863444	[Signature]
23	Alvarez Torres Saturnino	29313122	[Signature]
24	Simon Perez	30257149	[Signature]
25	Juan Pineda Paz	21662117	[Signature]

LOS FIRMANTES DECLARAMOS HABER RECIBIDO INSTRUCCIONES CLARAS Y ESPECIFICAS PARA REALIZAR NUESTRAS LABORES EN FORMA SEGURA
 Ing. Victor Raul Vences Villafana
 CIP 5466
 Firma del Supervisor

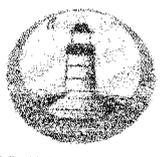
[Signature]
 Firma del Capataz

CONSORCIO DEL SUR
 Ricardo Villafana Espichan
 Ing. Residente
 CIP 5466

CONSORCIO DEL SUR
 [Signature]
 RICHARD NIXON CARPIO MARTINEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO DEL SUR
 Ricardo Villafana Espichan
 ING RESIDENTE
 CIP 5466

CONSORCIO DEL SUR
 [Signature]
 Ing. Victor Raul Vences Villafana
 CIP 5466



EMPRESA: CONSORCIO DEL SUR

RUC: 20801543487

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y ADECUACION A LA NORMA SANITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE EL FARO MATARANI-DISTRITO DE ISLAY-PROVINCIA DE ISLAY-REGION AREQUIPA

REGISTRO DE ASISTENCIA A CHARLAS DE SEGURIDAD DE 5 MINUTOS

TEMA:	SALUD OCUPACIONAL: USO BOTAS Y CORDEROS.
PREVENICIONISTA:	Ing. Victor Raúl S. Venegas Villanueva
LUGAR:	En fono restaurant Islay Arequipa.
FECHA:	12/10/2014.

ID	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	FIRMA
1	Arnoldo Laureano Fernandez	30833306	[Signature]
2	Manuel Chavez Aparza	74314764	[Signature]
3	Silva Silva Pablo Cesar	46384135	[Signature]
4	Adolfo Churoque Castillo	80146304	[Signature]
5	Andres Aquino Salvador	47376746	[Signature]
6	Victor Pablo Coaguila Cori	20218778	[Signature]
7	Richard Pablo Coaguila Cori	80219154	[Signature]
8	Julio Cesar APAZA H	44671401	[Signature]
9	Aguilera Silva Eduardo	80263693	[Signature]
10	Nicasio Niza Yaque	80160661	[Signature]
11	Gustavito Ramos Luis	20863682	[Signature]
12	Aguilar Paredes E.	217219399	[Signature]
13	Pinto Sanchez Thack	46224330	[Signature]
14	Juan Cornejo Carpio	30835646	[Signature]
15	Quilla Maman David	43048499	[Signature]
16	Elmer Toluero Perez	42757422	[Signature]
17	Davila Perez Juan Carlos	29662837	[Signature]
18	Kevin Nolasco Obispo	44328895	[Signature]
19	Caster Ruben Rodriguez	00087977	[Signature]
20	Justino Ramos Pori	30840946	[Signature]
21	Angelo Nuñez Medina	43607501	[Signature]
22	Eduardo Valderama C.	45644835	[Signature]
23	Ramiro Lora Jose R.	05705753	[Signature]
24	CARVANA TUCITA MANUEL	30835811	[Signature]
25	Espinoza Medina Pablo	40566211	[Signature]

LOS FIRMANTES DEL PRAMOSYANER RECIBIDO INSTRUCCIONES CLARAS Y ESPECIFICAS PARA REALIZAR NUESTRAS LABORES EN FORMA SEGURO.

Ing. Victor Raúl S. Venegas Villanueva
Cargo de Supervisor

[Signature]
Firma del Capataz

CONSORCIO DEL SUR

Ricardo Villafana Espichan
ING. RESIDENTE
Firma del ING Residente

RECEBA: CONSORCIO DEL SUR
RICHARD NIXON CARPIO MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO DEL SUR
Ricardo Villafana Espichan
ING RESIDENTE

Ing. Victor Raúl S. Venegas Villanueva
Supervisor



EMPRESA: CONSORCIO DEL SUR

RUC: 20601543487

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y ADECUACION A LA NORMA SANITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE EL FARO MATARAMI-DISTRITO DE ISLAY-PROVINCIA DE ISLAY-REGION AREQUIPA

REGISTRO DE ASISTENCIA A CHARLAS DE SEGURIDAD DE 5 MINUTOS

TEMA	SALVA OCUPACIONAL: DUTOS Y CORREDOR.
PREVENICIONISTA	Ing. Victor Raúl S. Vences Villafañes
LUGAR	El Faro Matarami Arequipa.
FECHA:	12/10/2011.

ID	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	FIRMA
1	Paul Jonathan Valles Napuche	41636999	[Signature]
2	FERNANDO SANGRIN FOSCHI	42133899	[Signature]
3	Melvario Valvario Gabriel	74054335	[Signature]
4	Adrian Francisco Ugo	29598598	[Signature]
5	ANTONIO JONASITA FOJIS	29684951	[Signature]
6	Berly Maybaca Machaca	70563501	[Signature]
7	Josue Jela Walter	98405726	[Signature]
8	Roberto Arcevalo Pinedo	42433349	[Signature]
9	Ramiro Valles Rivera	00115963	[Signature]
10	Simón Oscar	30252149	[Signature]
11	Carrasco Conza José	42013617	[Signature]
12	Fernando David Paray	30863444	[Signature]
13	LUIS CHILINA VUENA	30863412	[Signature]
14	ARHUATA CONDOR JOSE GERMAN	80504072	[Signature]
15	Colopujo Maman? Edwin	40741571	[Signature]
16	Lucio Vanzo Inactura	30848348	[Signature]
17	Jose Ruisy Achuma	40165924	[Signature]
18	Gregorio Antonio Torres	30848549	[Signature]
19	Fernando Paredo Huacho	20822490	[Signature]
20	Edgardo SUPRE MONTIEL	25196276	[Signature]
21	Cahuana Muma Ernesto	80588603	[Signature]
22	Gabriel Mamani Amachi	01261028	[Signature]
23	TERRAZAS CUEVAS AURELIO DANIEL	42360810	[Signature]
24	Ortiz Gomez Heriberto	30825207	[Signature]
25	Chiqui Gonzalo Yancate Coblos	41842168	[Signature]

LOS FIRMANTES DECLARAMOS HABER RECIBIDO INSTRUCCIONES CLARAS Y ESPECIFICAS PARA REALIZAR NUESTRAS LABORES EN FORMA SEGURA

CONSORCIO DEL SUR
Ing. Victor Raúl S. Vences Villafañes
Firma del Supervisor

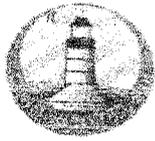
[Signature]
Firma del Capataz

CONSORCIO DEL SUR
Ricardo Villafana Espichan
Firma del Residente

CONSORCIO DEL SUR
RICHARD NIXON CARPIO MARTINEZ

CONSORCIO DEL SUR
Ricardo Villafana Espichan
ING RESIDENTE
CIP 5466

CONSORCIO DEL SUR
Ing. Victor Raúl S. Vences Villafañes
SUPERVISOR



EMPRESA: CONSORCIO DEL SUR

RUC: 20601543487

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y ADECUACION A LA NORMA SANITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE EL FARO MATARANI-DISTRITO DE ISLAY-PROVINCIA DE ISLAY-REGION AREQUIPA

REGISTRO DE ASISTENCIA A CHARLAS DE SEGURIDAD DE 5 MINUTOS

TEMA	SALVA OCUPACIONAL: USO OBTENES Y COMEDOR.
PREVENCIONISTA	ING. VICTOR NIXON CARPIO MARTINEZ
LUGAR	EL FARO MATARANI AREQUIPA
FECHA:	12/10/2014

ID	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	FIRMA
1	Portella Melgarejo Juan	80249025	[Signature]
2	Doscoche Silva Juan Carlos	45063269	[Signature]
3	Oliveros Herrera Jhonny	32961322	[Signature]
4	Oliveros Luna Miguel	75127387	[Signature]
5	Oscar Duran Elvira	32975974	[Signature]
6	Solozoa Velazquez Jr	42969535	[Signature]
7	Alberto Sandoval Rojas	17548958	[Signature]
8	Sislaoni Villorino DANILO	40407944	[Signature]
9	Comerio Lopez Mauricio	7462004	[Signature]
10	Villora Rubio César	49107609	[Signature]
11	CORNESO CASANO PEDRO	32926297	[Signature]
12	Angela Copacatu Martin	44634407	[Signature]
13	Rodrigo Ramos Corbojal	32851337	[Signature]
14	Dalyda Deteri Jimeno	30863271	[Signature]
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			

LOS FIRMANTES DECLARAMOS HABER RECIBIDO INSTRUCCIONES CLARAS Y ESPECIFICAS PARA REALIZAR NUESTRAS LABORES EN FORMA SEGURA

Firma del Supervisor

Firma del Capataz

CONSORCIO DEL SUR

Ricardo Villafana Espichan
ING. RESIDENTE
CIP 5466

CONSORCIO DEL SUR

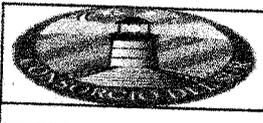
RICHARD NIXON CARPIO MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO DEL SUR

Ricardo Villafana Espichan
ING. RESIDENTE
CIP 5466

CONSORCIO DEL SUR

Ing. Victor Ramos
SUPERVISOR



REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO, SIMULACROS DE EMERGENCIA Y CHARLA DIARIA SST

Ver. 00

I. DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	NÚMERO DE TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
CONSORCIO DEL SUR	20601543487	Jiron Cptan Pablo Bermudes 150 Dpto 6Clima	CONSTRUCCION	50

II. MARCAR CON UNA (X)

INDUCCIÓN	CAPACITACIÓN	ENTRENAMIENTO	SIMULACRO DE EMERGENCIA	CHARLA DIARIA
	X			
TEMA: ORDEN Y LIMPieza EN EL CENTRO DE TRABAJO.				
CAPACITADOR: ING. VICTOR RAUL S. VENCES VILLAFANA				
DURACIÓN: 30 minutos				
FECHA: 23/11/2011				
H. H. CAPACITADO: 30				

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DNI	ÁREA	FIRMA	OBSERVACIONES
1	Juan Carlos Porroche Silva	45063269		[Signature]	
2	MARCELO CAROCCINI TORO	30277124		[Signature]	
3	Juan Cornejo Carpio	30838646		[Signature]	
4	Portella Melgarejo Juan	8024408		[Signature]	
5	Edwin Cornejo Alejos	47165084		[Signature]	
6	José Luis Rojas Posada A	2854991		[Signature]	
7	Colapuja Mamani Edwin	40741571		[Signature]	
8	RICHARD PUTA CARA	46744899		[Signature]	
9	Fernando Paredes H.	30822490		[Signature]	
10	Hilario S. David Paez	80865444		[Signature]	
11	Alejandro Pineda	42437374		[Signature]	
12	José Ramírez Leiva	05405753		[Signature]	
13	Paul Valles Napuche	41636999		[Signature]	
14	Dagoberto Eudoro Escobar	30602206		[Signature]	
15	Pinto Sanchez Thack	46224330		[Signature]	
16	Micasio Mac Yanqui	30166661		[Signature]	
17	Walter Anza M	30827147		[Signature]	
18	Adon Huaman Vargas	29598595		[Signature]	
19	Josés Domínguez	33263495		[Signature]	
20	Rodolfo Rivas Cortés	3281331		[Signature]	
21	JEAN PAUL GONZALEZ CORCOVA	4384265		[Signature]	
22	LUISA TOROQUEZ PEREZ	42157422		[Signature]	

CONSORCIO DEL SUR

RICHARD MIYON CARPIO MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO DEL SUR

Ricardo Villafana Espichan
ING RESIDENTE
CIF 5466

CONSORCIO DEL SUR

Ing. Victor Raul S. Vences Villafana

CONSORCIO DEL SUR

Ing. Victor Raul S. Vences Villafana
SUPERVISOR S.S. O.M.A.

23	Mauricio Cornejo Apaza	7166064		
24	Eduardo Valderrama C.	45644833		
25	Lindo Lopez Medina	47607581		
26	Coronel Lopez Jofe	4019612		
27	Ramiro Valles Rivera	00115963		
28	Juan Carlos Garcia	40473592		
29	Gabriel Ramon Amador	01261028		
30	Juan David Perez	29662857		
31	CARLOS CASANO PEDRO	32920212		
32	Caruana Marina Ernesto	80588603		
33	Danny Salazar Villafana	40407974		
34	Doña Mammie David	43044494		
35	Ruida David Terrazas Cuevas	42360810		
36	Carlos Ballenas Torres	30444711		
37	JUSTINO RAMOS P.	30840446		
38	Raul Zamateo Cuevas	30034863		
39	Manuel Chuang L.	74319764		
40	Wylde Vela Soira	00906661		
41	Alexander Juesca Sinti	48972991		
42	Aguilar Pardo	4477337		
43	Eulogio Sumire M.	25196276		
44	ARHUATA Condor porje	80504042		
45	Delgado Betan Jeronimo	30863271		
46	Oliveros Herrera J Henry	32961328		
47				
48				

<p>Cargo: Supervisor S. S. O. M. A.</p> <p>Fecha: 23/11/2017.</p>	<p>Firma: </p> <p>CONSORCIO DEL SUR Ing. Victor Paul S. Vences Villafana CIP 7192 SUPERVISOR S.S.O.M.A.</p>
---	--

CONSORCIO DEL SUR

RICHARD NIXON CARPIO MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO DEL SUR

Ricardo Villafana Espichan
ING RESIDENTE
CIP 5466

CONSORCIO DEL SUR

Ing. Victor Paul S. Vences Villafana
CIP 7192
SUPERVISOR S.S.O.M.A.



REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO, SIMULACROS DE EMERGENCIA Y CHARLA DIARIA SST

Ver. 00

I. DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	NÚMERO DE TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
CONSORCIO DEL SUR	20601543487	Jiron Cptan Pablo Bermudes 150 Dpto 6cLima	CONSTRUCCION	7

II. MARCAR CON UNA (X)

INDUCCIÓN <input checked="" type="checkbox"/>	CAPACITACIÓN	ENTRENAMIENTO	SIMULACRO DE EMERGENCIA	CHARLA DIARIA
TEMA:	LA COOPERACION			
CAPACITADOR:	ING. RENE VENCES U.			FECHA: 02/11/2017
DURACIÓN			H. H. CAPACITADO	

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DNI	ÁREA	FIRMA	OBSERVACIONES
1	Armando Delgado Delos	76863271			
2	ARHUTA Condor Jorge	80504072			
3	Espinoza Alvarado Pedro	40566241			
4	Juan Cornejo Carpio	30835646			
5	Juan Carlos Rosado Silva	45063269			
6	Oliveros Herrera Jhonny Miguel	32960328			
7	Alvarado Pineda Robi	42433344			
8	David Quilla Mamani	43048499			
9	Saturnino Alvarez Heller	29813121			
10	Edlogia Sumate M.	25196226			
11	Portella Melgarejo Juan	80244025			
12	RAMOS CARAJAL Rodolfo	328851331			
13	Remy Zamora Huaman	43349686			
14	Valeriano Valeriano Gabriel	74054331			
15	Carlos Bullenas Torres	70840216			
16	Amplio Nuñez Medina	43607581			
17	Eduardo Valderrama C.	45644835			
18	Hector Diaz Jose	508350			
19	Mauricio Comero Lopez	71662064			
20	ELMER Tolovero Perez	42757422			
21	Julio Cesar Apaza H.	44671401			
22	GASTON RIBEIRO R	00087972			

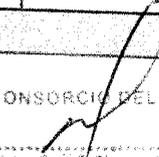
* REVISAR: Seleccionados y Jettados en el Trabajo Técnico de

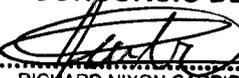
CONSORCIO DEL SUR
Ing. Victor Raúl S. Vences U.
CIP 5466
SUPERVISOR S.S.T.A.
CONSORCIO DEL SUR
RICHARD NIXON CARPIO MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL

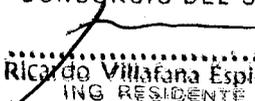
CONSORCIO DEL SUR
Ricardo Villafañá Espinoza
ING. RESIDENTE
CIP 5466

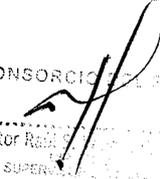
CONSORCIO DEL SUR
Ing. Victor Raúl S. Vences U.
CIP 5466
SUPERVISOR S.S.T.A.

		DNI	Firma
23	Solano Villafana Danny	40407944	[Signature]
24	Pinto Sanchez Thack	46224330	[Signature]
25	JUAN PAUL GONZALEZ GONZALEZ	43842765	[Signature]
26	Juan Pablo Poma	29662857	[Signature]
27	Gabriel Hamani A.	0126102	[Signature]
28	Adolfo Chiriquie Castillo	20776304	[Signature]
29	Paul Valle Napoche	41626999	[Signature]
30	Ramiro Valle R.	00118963	[Signature]
31	Juan Carlos Conroy	4102812	[Signature]
32	Nicasio Nho Yau	2016061	[Signature]
33	Raúl Cuevas Quispe	20863426	[Signature]
34	Milva P. David Poma	30803474	[Signature]
35	Josue Domínguez	3326349	[Signature]
36	Lucea Manzanar	30842242	[Signature]
37	Valeriano Mozo Hectas	41613172	[Signature]
38	Arnoldo Zumbaga Fernandez	30833306	[Signature]
39	Ayala Huaman Vargas	29598550	[Signature]
40	Haroldo Gonzalez Rojas	29884951	[Signature]
41	CORNEJO CASANOVA PEDRO	22920247	[Signature]
42	Calapuja Mamun Edwin	40741571	[Signature]
43	Cornejo Alejos Edwin	47163089	[Signature]
44	Fredy Tapay Waj Huancho	20872490	[Signature]
45	Manuel Chiriquie Poma	4134764	[Signature]
46			
47			
48			

Cargo: Fecha:	Firma:  Ing. Victor Raúl Villafana Villafana CIP 5466 SUPERVISOR S.O.M.A.
----------------------	---

CONSORCIO DEL SUR

 RICHARD NIXON CARPIO MARTINEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO DEL SUR

 Ricardo Villafana Espichan
 ING. RESIDENTE
 CIP 5466

CONSORCIO DEL SUR

 Ing. Victor Raúl Villafana Villafana
 CIP 5466
 SUPERVISOR S.O.M.A.

ANALISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS)

PERSONAL RESPONSABLE DE HACER EL TRABAJO: *Buque B*
DESCRIPCION DEL TRABAJO A EJECUTARSE: *Encapado a fondo de losa de techo*
LIDER DE GRUPO: *Pablo Espinoza*
FECHA: *20-10-17*
HORA: *8:00 AM*
ESTRUCUTURA EJECUTIVA: *Blaque*
INDICADORES DE RIESGO:

TAREAS / PASOS BASICOS DE TRABAJO	RIESGOS PRESENTES EN CADA PASO (Qué cosa?)	MEIDAS DE CONTROL ADOPTADAS
<i>Impresion de línea y dibujo</i>	<i>Caida, Inyecciones</i>	<i>Area ordenada y Seudopoda</i>
<i>Impresion de flechamientos manuales</i>	<i>Caida, Chocadura, Inyecciones</i>	<i>Director hermanado, hechigas</i>
<i>Maneo de Materiales</i>	<i>Caida, resbalones, Inyecciones</i>	<i>No andar por el 250cm, Ollas liberadas</i>
<i>Encapado de fondo de losa de techo abrigado</i>	<i>Chocadura de mano, resaca, Inyecciones, Inyecciones</i>	<i>Trosgo a equipo, usar equipo adecuado, no andar por el 250cm, Monitorio Constante Seguridad</i>
<i>Fin de la jornada</i>	<i>Caida, Inyecciones</i>	<i>Area ordenada y Seudopoda</i>

ANALISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS)

NOMBRE DEL TRABAJADOR	FECHA	NOMBRE DEL TRABAJADOR	FECHA
<i>Pablo Espinoza</i>	<i>20/10/17</i>		
<i>Nicolas Mora Yapan</i>	<i>20/10/17</i>		
<i>Rosquea de la Walker</i>	<i>20/10/17</i>		
<i>Daniel Quillo M.</i>	<i>20/10/17</i>		
<i>Guillermo Corcoran</i>	<i>20/10/17</i>		
<i>Victor Coaguila Cori</i>	<i>20/10/17</i>		
<i>Richard Coaguila Cori</i>	<i>20/10/17</i>		
<i>Juan Carlos Carpio</i>	<i>20/10/17</i>		

CONSORCIO DEL SUR
PREPARADO Y APROBADO POR:
CONSORCIO DEL SUR
Ing. Victor Raúl Carpio Villarejos
Ing. Residente
CIP 5486
Ricardo Villafana Espichan
Ing. Residente
CIP 5486

CONSORCIO DEL SUR
RICHARD NIXON CARPIO MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO DEL SUR
Ricardo Villafana Espichan
ING. RESIDENTE
CIP 5466

CONSORCIO DEL SUR
Ing. Victor Raúl Carpio Villarejos
ING. RESIDENTE
CIP 5486



ANALISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS)

PERSONAL RESPONSABLE DE HACER EL TRABAJO: Blouque E.

DESCRIPCION DEL TRABAJO A EJECUTARSE: Encofrado de columna

LIDER DE GRUPO: David Parilla M.

FECHA: 13/11/2011

HORA: 7:00 AM

OTRO USUARIO: Blouque E.

PERSONAL RESPONSABLE DEL TRABAJO: Martillo Casco Lomba Benitilla Sotocoba

TAREAS	RIESGOS PRESENTES EN CADA PASO	MEDIDAS DE CONTROL ADOPTADAS
Inspección de Área de Trabajo	Caídas, Golpes Resaca	Correas por lugares seguros
Inspección de Herramientas	Cortes, Resaca, Golpes	Uso obligatorio de C.P.P.S.
Encofrado de columna	Golpes, Caídas, Choques	Comunicación constante entre compañeros
Ruido	Sordera, Hiposonía	Uso obligatorio del tapón auditivo
Uso de Herramientas de Poder	Golpes, Cortos, Resaca	Trabajar en lugares seguros
Fin de Jornada	Caídas, Golpes, Resaca	Lavar Limpie antes de ir a casa

ANALISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS)

NOMBRE DEL TRABAJADOR	SINCR	NOMBRE DEL TRABAJADOR	SINCR
<u>Jesús Durán PUC</u>	<u>[Signature]</u>		
<u>David Parilla M.</u>	<u>[Signature]</u>		
<u>Alfonso Benito Parilla</u>	<u>[Signature]</u>		
<u>Anto Amich T.</u>	<u>[Signature]</u>		
<u>Nicolás...</u>			

CONSORCIO DEL SUR
Ing. Víctor R. Sánchez Villafana
SUPERVISOR SOCIAL

CONSORCIO DEL SUR
Ricardo Villafana Espichan
ING. RESIDENTE
CIP 5466

[Signature]

CONSORCIO DEL SUR
Richard Nixon Carpio Martínez
REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO DEL SUR
Ricardo Villafana Espichan
ING. RESIDENTE
CIP 5466

CONSORCIO DEL SUR
Ing. Víctor R. Sánchez Villafana
SUPERVISOR SOCIAL



ANALISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS)

ÁREA DONDE SE REALIZA EL TRABAJO		Edificación el Foco		FECHA	18/11/2017
PERSONAL RESPONSABLE DE HACER EL TRABAJO		Rodolfo Ruano		LOCALES	230
DESCRIPCIÓN DE TRABAJO A EJECUTARSE	SANITARIO		Edificación el Foco		
LÍDER DE GRUPO	NOMBRE	FECHA			
	Rodolfo Ruano	[Signature]			
LISTA DE PROFESIONES PERSONAS ASESORAS: <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>					
MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS: Pala, Pico, Cubos, Pegamento, Sierras					
PASOS BÁSICOS DE TRABAJO		RIESGOS PRESENTES EN CADA PASO		MEDIDAS DE CONTROL ADOPTADAS	
Inspección del área de trabajo		Tropiezos, caídas, golpes		Comunicar por zonas seguras	
Traslado de material y herramientas		Tropiezos, caída, golpes		Comunicar por zonas seguras y uso de E.P.P.	
Proceso de muro e instalación de tuberías de fontanería		Tropiezos, caídas, golpes, brujas		Sever uso de E.P.P.	
Corte de formados orden y limpieza		Tropiezos, caídas, golpes		Comunicar por zonas seguras	

ANALISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS)

NOMBRE DEL TRABAJADOR	[Signature]	NOMBRE DEL TRABAJADOR	[Signature]
[Signature]	[Signature]	[Signature]	[Signature]

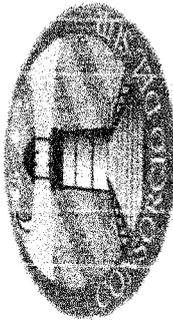
CONSORCIO DEL SUR	PREPARADO Y APROBADO POR	CONSORCIO DEL SUR
Ing. Víctor Raúl Carpio Villaverde SUPERVISOR ESCUELA SUPERVISOR SGMER	[Signature]	[Signature]
	Ricardo Villafana Espichan ING. RESIDENTE CIP 5466	
	ING. RESIDENTE	

CONSORCIO DEL SUR
[Signature]
RICARDO NIXON CARPIO MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO DEL SUR
[Signature]
Ricardo Villafana Espichan
ING. RESIDENTE
CIP 5466

CONSORCIO DEL SUR
[Signature]
Ing. Víctor Raúl Carpio Villaverde
SUPERVISOR SGMER

RUC.20621543467



CONSORCIO DEL SUR

INSPECCION DE ARMES DE SEGURIDAD
MATERIALES DE USO DOMESTICO

OBRA: SALDO DE OBRA "MEJORAMIENTO Y ADECUACION A LA NORMA SANITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DEL FARO MATAKANI DISTRITO DE ISLAY - PROVINCIA DE ISLAY - REGION AREQUIPA"

AREA: **BLOQUE F**
NOMBRE DEL EQUIPO: **ARMES DE SEGURIDAD Y ABSORVEDOR DE IMPACTOS**

EFFECTUADO POR: **JMS, RAUL VENCES**
FECHA: **27/01/2019**
CODIGO N°

FRECUENCIA DE CHEQUEO: PRE-USO

N°	ITEMS A SER VERIFICADOS	BUENO	MALO	MEDIDAS CORRECTIVAS / PREVENTIVAS	RESPONSABLE	FECHA	CONTROL
1	Arnés raído o con desgaste	✓					
2	Condición de las costuras	✓					
3	Estado de los anillos de sujeción	✓					
4	Estado de las hebillas	✓					
5	Seguros y ganchos en buen estado de operación	✓					
6	Línea de vida de nylon en buenas condiciones	✓					
7	Almacenamiento	✓					
8	Identificación	✓					
9	Limpieza	✓					
10	Certificaciones (ANSI)						

Nota: Los siguientes items deben encontrarse en optimas condiciones de lo contrario el equipo NO PUEDE OPERAR:

CONSORCIO DEL SUR
ING. VICTOR RAUL ESPICHA...
Firma del Prevencionista
DNI: 42289177

Victor Raul Espicha...

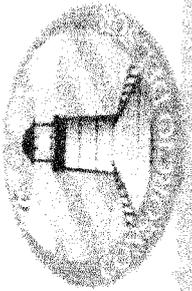
CONSORCIO DEL SUR
[Signature]
RICHARD NIXON CARPIO MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO DEL SUR
[Signature]
Ricardo Villafana Espichan
ING RESIDENTE
CIP 5466

CONSORCIO DEL SUR
[Signature]
Ing. Victor Raul Espicha...
CIP 5466

000125
130

RUC: 206015434387



EFFECTUADO POR: DAV. ROSA VENCES
 FECHA: 24/1/2013
 HORA: 8:00 AM

CONSORCIO DEL SUR Obra en Fazo
 AREA OBRA: Alcoba B
 NOMBRE DEL EQUIPO: Revellto al Retno
 FRECUENCIA DE CHEQUEO: PRE- USO

N°	ITEMS A SER VERIFICADOS	BUENO	MALO	MEIDAS CORRECTIVAS / PREVENTIVAS	RESPONSABLE	FECHA	CONTROL
1	Los herramientas que se usan estan concibidas y son especificas para el trabajo que hay que realizar	✓					
2	Las herramientas que se utilizan son de diseño ergonomico	✓					
3	Las herramientas se encuentran en buen estado	✓					
4	Las herramientas se encuentran limpias y conservadas al momento de iniciar el trabajo	✓					
5	Funcion del proceso productivo y del numero de trabajadores	✓					
6	existe el lugar o medios idoneos para la ubicacion ordenada de las herramientas	✓					
7	Las herramientas con filos o punzantes se protegen con los protectores adecuados cuando no se utilizan	✓					
8	se observan habitos correctos de trabajo	✓					
9	los trabajos se realizan de manera segura sin sobre esfuerzos o movimientos bruscos	✓					
10	los trabajadores estan adiestrados en el manejo adecuado de las herramientas	✓					
11	se usan equipos de proteccion personal cuando se puedan producir riesgos de proyeccion de cuerpos o otros						
12							

Nota: Los siguientes items deben encontrarse en optimas condiciones de lo contrario el equipo NO PUEDE OPERAR:

CONSORCIO DEL SUR

Ing. Hector Rivas Vences
 Firma del Representante
 CIP 42263177

Gaston Rubeiro
GASTON RUBEIRO

CONSORCIO DEL SUR

RICHARD NIXON CARPIO MARTINEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO DEL SUR

Ricardo Villafana Espichan
 ING RESIDENTE
 CIP 5466

CONSORCIO DEL SUR
 Ing. Hector Rivas Vences
 SUPERVISOR EN JEFE

000126
101

RUC: 206015434387

CONSORCIO DEL SUR
 EFECTUADO POR: **DR. VICTOR R. S. URRUTIA VILLARREPOS,**
 FECHA: **24/11/2014**
 HORA: **10:00 AM**

ÁREA OBRA: **ALDASE C**
 NOMBRE DEL EQUIPO: **Sistema Circunferencial Stanley**
 FRECUENCIA DE CHEQUEO: **PRE-USO**

Nº	ITEMS A SER VERIFICADOS	BUENO	MALO	MEIDAS CORRECTIVAS / PREVENTIVAS	RESPONSABLE	FECHA	CONTROL
1	Las herramientas que se usan están concibidas, y son específicas para el trabajo que hay que realizar	✓					
2	Las herramientas que se utilizan son de diseño ergonómico	✓					
3	Las herramientas se encuentran en buen estado	✓					
4	Las herramientas se encuentran limpias y conservadas al momento de hacer el trabajo	✓					
5	funcion del proceso productivo y del número de trabajadores	✓					
6	existe el lugar o medios idoneos para la ubicación ordenada de las herramientas	✓					
7	las herramientas cortantes o punzantes se protegen con los protectores adecuados cuando no se utilizan	✓					
8	se observan hábitos correctos de trabajo	✓					
9	los trabajos se realizan de manera segura sin sobre esfuerzos o movimientos bruscos	✓					
10	los trabajadores están adiestrados en el manejo adecuado de las herramientas	✓					
11	se usan equipos de protección personal cuando se pueden producir riesgos de proyección de cortos u otros	✓					
12							

Nota: Los siguientes ítems deben encontrarse en óptimas condiciones de lo contrario el equipo NO PUEDE OPERAR:

RABRICH Orlita Dectectivi (5 años)

CONSORCIO DEL SUR
 Firma del Previsionista
 DRH 4249177

CONSORCIO DEL SUR
RICHARD NIXON CARPIO MARTINEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO DEL SUR
Ricardo Villafana Espichan
 ING RESIDENTE
 CIP 5466

CONSORCIO DEL SUR
Ing. Victor R. S. Urrutia Villarrepos
 SUPERVISOR

000127
132

RUC: 206015434387

CONSORCIO DEL SUR
 AREA: OBRA: BLOQUE D.
 NOMBRE DEL EQUIPO: Aptecadora 4.ª Aewitak
 FRECUENCIA DE CHEQUEO: PRE- USO
 EFECTUADO POR: Ing. René Venaco
 FECHA: 28/11/2014
 HORA: 10:36 AM

Nº	ITEMS A SER VERIFICADOS	BUENO	MALO	MEDIDAS CORRECTIVAS / PREVENTIVAS	RESPONSABLE	FECHA	CONTROL
1	Las herramientas que se usan están calibradas y son específicas para el trabajo que hay que realizar	✓					
2	Las herramientas que se utilizan son de diseño orgánico	✓					
3	Las herramientas se encuentran en buen estado	✓					
4	Las herramientas se encuentran limpias y conservadas al momento de iniciar el trabajo	✓					
5	funcion del proceso productivo y del número de trabajadores	✓					
6	existe el lugar o medidas idóneas para la ubicación ordenada de las herramientas	✓					
7	las herramientas cortantes o punzantes se protegen con los protectores adecuados cuando no se utilizan	✓					
8	se observan hábitos correctos de trabajo	✓					
9	los trabajos se realizan de manera segura sin sobre esfuerzos o movimientos bruscos	✓					
10	los trabajadores están adiestrados en el manejo adecuado de las herramientas	✓					
11	se usan equipos de protección personal cuando se puedan producir riesgos de proyección de corchos o otros	✓					
12							

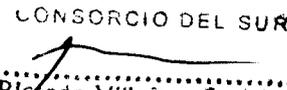
Nota: Los siguientes ítems deben encontrarse en óptimas condiciones de lo contrario el equipo NO PUEDE OPERAR:

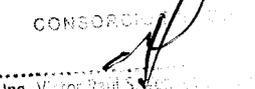
Colopayo M. Eduar


Firma del Previsionista
 (04) 4289177

CONSORCIO DEL SUR

 RICHARD NIXON CARPIO MARTINEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO DEL SUR

 Ricardo Villafana Espichan
 ING. RESIDENTE
 CIP 5466

CONSORCIO DEL SUR

 Ing. Víctor Raúl S...
 CIP 5466

	PERMISO PARA TRABAJO EN ALTURA		
	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:

REV: 01
 PAGINA: 1 de 2
 FECHA: 07/07/2017

Obra	Mejoramiento y Adecuación a la Norma Sanitaria de la infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo del Faro Matarani Distrito de Istay
Zona	Provincia de Istay Región Arequipa
Fecha	Blanco
Motivo de la ejecución de trabajos	20-10-17 Blanco d. Ugo

1.-Supervisión Técnica

Capataz:	Ingeniero Residente	Supervisor de asoma
Firma:	Firma: CONSORCIO DEL SUR Ricardo Villafana Espichan ING. RESIDENTE CIP 5466	Firma:

2.- Nombre y Experiencia del personal autorizado para realizar Trabajos en Altura

Nombre	Cargo	Experiencia en Trabajos en Altura		Firma
		Años	Meses	
Alfonso C. Laub	CP	3	6	
Gabriel Nolasco V.	PCP	10	12	
Manuel Chavez H.	P.	1	-	
Simón Ortega	PCP	1	3	

3.- Peligros y Riesgos de Trabajos en Altura

DESCRIPCIÓN	MEDIDAS DE CONTROL	DESCRIPCIÓN	MEDIDAS DE CONTROL
Caídas de personal	X Uso de arnés	Peligros mecánicos	
Caídas de equipo	X Uso de dispositivos de seguridad	Peligros eléctricos	X Suspensión de equipo
Caídas de herramienta	X Uso de arnés de seguridad	Peligros incendio	
Otros		Otros	

CONSORCIO DEL SUR

 RICHARD NIXON CARPIO MARTINEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO DEL SUR

 Ricardo Villafana Espichan
 ING. RESIDENTE
 CIP 5466

CONSORCIO DEL SUR

 Ing. Victor Raúl S. Amador
 SUPERVISOR DE OBRA

	PERMISO PARA TRABAJO EN ALTURA			REV.: 01
	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	PAGINA: 1 de 2 FECHA: 07/07/2017

Obra	Mejoramiento y Adecuación a la Norma Sanitaria de la Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo del Faro Matarani Distrito de Islay Provincia de Islay Región Arequipa
Zona	<i>Islay B.</i>
Fecha	<i>23.10.17</i>
Motivo de la ejecución de trabajos	<i>Excipiente de Falso de Vigas de los Almacenes</i>

1.- Supervisión Técnica

Capataz :	Ingeniero Residente	Supervisor de ssoma
Firma:	Firma: CONSORCIO DEL SUR Ricardo Villafana Espichan ING RESIDENTE CIP 5466	Firma: CONSORCIO DEL SUR Ing. Victor Raúl B. Vences Villanueva SUPERVISOR DE OBRAS

2.- Nombre y Experiencia del personal autorizado para realizar Trabajos en Altura

Nombre	Cargo	Experiencia en Trabajos en Altura		Firma
		Años	Meses	
<i>Espino Alvarado</i>	<i>Op. a. a. a.</i>	<i>---</i>	<i>---</i>	
<i>Vasquez de la Walker</i>	<i>Op. Carpintero</i>	<i>---</i>	<i>---</i>	
<i>Juan Cornejo</i>	<i>Op. carpintero 7 años</i>	<i>---</i>	<i>---</i>	
<i>Alcassio Maza Yaguez</i>	<i>Ayudante</i>	<i>---</i>	<i>---</i>	
<i>David Quintana</i>	<i>Op. Carpintero</i>	<i>---</i>	<i>---</i>	
<i>Victor Coaguila</i>	<i>Con. Oficial</i>	<i>---</i>	<i>---</i>	

3.- Peligros y Riesgos de Trabajos en Altura

DESCRIPCIÓN		MEDIDAS DE CONTROL	DESCRIPCIÓN		MEDIDAS DE CONTROL
Caidas de personal	X	<i>Arneses de Seguridad</i>	Peligros mecánicos		
Caidas de equipo	X	<i>uso de drupe y líneas de vida</i>	Peligros eléctricos	X	<i>uso de drupe y líneas de vida</i>
Caidas de herramienta	X	<i>uso de drupe</i>	Peligros incendio		
Otros			Otros		

CONSORCIO DEL SUR

RICHARD NIXON CAPIO MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO DEL SUR

Ricardo Villafana Espichan
ING RESIDENTE
CIP 5466

CONSORCIO DEL SUR

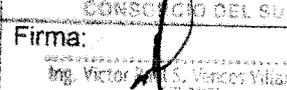
Ing. Victor Raúl B. Vences Villanueva
SUPERVISOR DE OBRAS

000130
125

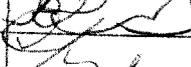
	PERMISO PARA TRABAJO EN ALTURA			REV.: 01
	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	PAGINA: 1 de 2 FECHA: 07/07/2017

Obra	Mejoramiento y Adecuación a la Norma Sanitaria de la infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo del Faro Matarani Distrito de Islay Provincia de Islay Región Arequipa
Zona	Blaque
Fecha	26-10-2017
Motivo de la ejecución de trabajos	Explotado de Frazos de Pando de Tello Siguas

1.-Supervisión Técnica

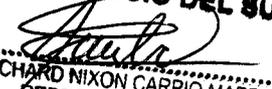
Capataz :	Ingeniero Residente	Supervisor de ssoma
Firma: 	Firma:  <small>CONSORCIO DEL SUR ING. RESIDENTE CIP 5466</small>	Firma:  <small>CONSORCIO DEL SUR Ing. Victor Ramos Villalobos CIP 2150 SUPERVISOR E.O. O.M.A.</small>

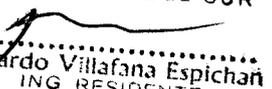
2.- Nombre y Experiencia del personal autorizado para realizar Trabajos en Altura

Nombre	Cargo	Experiencia en Trabajos en Altura		Firma
		Años	Meses	
Espinoza Olivos Peflo	go. Carp.	cuin	—	
David Costa Mena	OP. coord.	cuin	—	
Vasquez Luis Walker	OP. Carp.	cuin	—	
Antonio Landa Jara	OP. Carp.	cuin	—	
Juan Cornejo Corpe	OP. Carp.	cuin	—	
JEAN PAUL GONZALEZ	PEON	cuin	—	

3.- Peligros y Riesgos de Trabajos en Altura

DESCRIPCIÓN		MEDIDAS DE CONTROL	DESCRIPCIÓN		MEDIDAS DE CONTROL
Caidas de personal	X	Uso de arneses de seguridad	Peligros mecánicos	—	—
Caidas de equipo	X	Uso de cintos o pabos Seguridad	Peligros eléctricos	X	Uso de Traje cotas cercas.
Caidas de herramienta	X	Uso de cintos	Peligros incendio	—	—
Otros	—	—	Otros	—	—

CONSORCIO DEL SUR

 RICHARD NIXON CARPIO MARTINEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO DEL SUR

 Ricardo Villafana Espichan
 ING. RESIDENTE
 CIP 5466

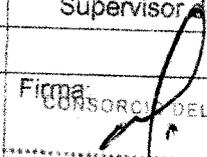
CONSORCIO DEL SUR

 Ing. Victor Ramos Villalobos
 SUPERVISOR

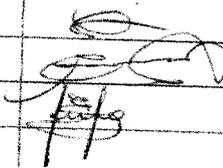
	PERMISO PARA TRABAJO EN ALTURA			REV.: 01
	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	PAGINA: 1 de 2 FECHA: 07/07/2017

Obra	Mejoramiento y Adecuación a la Norma Sanitaria de la Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo del Faro Matarani Distrito de Islay Provincia de Islay Región Arequipa
Zona	Bloque "D"
Fecha	23-10-17
Motivo de la ejecución de trabajos	

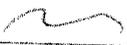
1.-Supervisión Técnica

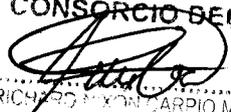
Capataz :	Ingeniero Residente	Supervisor de ssoma
Firma: 	Firma:  RICARDO VILLAFANA ESPICHAN ING. RESIDENTE CIP 5466	Firma:  CONSORCIO DEL SUR Ing. Victor Raúl S. Venegas CIP 71150 SUPERVISOR S.S.O.M.A.

2.- Nombre y Experiencia del personal autorizado para realizar Trabajos en Altura

Nombre	Cargo	Experiencia en Trabajos en Altura		Firma
		Años	Meses	
Eulogio Sumire	O.P. Alb			
Ramiro Jaimes	O.P. Alb			
Paul Valles Valpoche	OP. Alb			

3.- Peligros y Riesgos de Trabajos en Altura

DESCRIPCIÓN	MEDIDAS DE CONTROL	DESCRIPCIÓN	MEDIDAS DE CONTROL
Caidas de personal	Coloarse los lineos de vida	Peligros mecánicos	
Caidas de equipo	Colocar bien los arneses	Peligros eléctricos	
Caidas de herramienta	Colocarse bien los	Peligros incendio	
Otros	E.P.P.	Otros	

CONSORCIO DEL SUR

RICARDO VILLAFANA ESPICHAN
ING. RESIDENTE
CIP 5466

CONSORCIO DEL SUR

RICARDO VILLAFANA ESPICHAN
ING. RESIDENTE
CIP 5466

CONSORCIO DEL SUR

Ing. Victor Raúl S. Venegas
CIP 71150
SUPERVISOR S.S.O.M.A.



PERMISO DE TRABAJO EN ESPACIO CONFINADO

Ver. 00 **000132**
173

Fecha: 17/10/2017

Lugar: BLOQUE D.

Descripción del trabajo:

TARAJEO DEPENDENCIA DE SISTEMAS SUBTERRANEA
La localización mencionada anteriormente ha sido examinada.

Precauciones: El supervisor de SSOMA debe inspeccionar el área de trabajo propuesta y verificar las medidas tomadas para prevenir accidentes.

Peligros y Riesgos en espacio Confinado

	SI	NO	Medidas de control
Deficiencia de Oxígeno	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<u>OXIGENAR CON C. 20" x 5" (AIRE LIQUE)</u>
Vapores tóxicos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Gas es inflamable	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Residuos inflamables	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Peligros mecánicos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Peligros eléctricos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Inundación	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Otro (detalle)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<u>DESIGNAR UN COW ↳ DEBE OTRA</u>

Requerimientos de seguridad, salud Ocupacional y Medio Ambiente

	SI	NO
Aislamiento y delimitación de área de trabajo (letreros y avisos de seguridad instalados)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Aire libre de combustibles/inflamables	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Accesos libres y expeditos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Iluminación adecuada	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Apertura de ventanas de verificación y/o equipos de ventilación	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Vaciado total del contenido	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Procedimiento de bloqueo, cerrado de válvulas de alimentación	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Equipos de comunicación	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Uso de herramientas no metálicas	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Eliminación de fuentes de ignición	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Monitoreo de espacio confinado	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Equipos contra incendio (extintor ABC 9kg)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Supervisor de área notificados	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Equipos de protección personal (casco, respirador, zapatos de seguridad, arnés con línea de vida, lentes anti impacto)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Se requiere equipo de protección autónoma	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Permisos para trabajos específicos.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Otros:		

Prueba a tomar

Prueba a tomar	SI	NO	VLP (aceptable)	N° Prueba			
				1	2	3	4
O ₂ %	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	19.5 - 23.5				
Gas % combustible	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	10%				
CO ppm	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	16.75				
H ₂ S ppm	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	10				
SO ₂ ppm	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	2				
HCN ppm	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	4.7				
NO ppm	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	25				
NO ₂ ppm	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	3				
Otros							

Datos de los Ingresantes/cargo/firma

1	<u>PASTOR ROBERTO OLIVERA</u>	<u>Operario</u>	<u>[Firma]</u>
2	<u>Osvaldo SANCHEZ</u>	<u>Operario</u>	<u>[Firma]</u>
3			
4			
5			
6			

Presencia de Vigia

1 Nombre y Firma: Miguel Olivares [Firma]

2 Nombre y Firma: [Firma]

Medios de contacto Vigia. Personal ingresante: VOZ

Medios de contacto Vigia. Equipo de rescate: VOZ

Ruta para el equipo de rescate en caso de emergencia: AVENIDA HABITACION

SE OTORGA PERMISO PARA ESTE TRABAJO

Hora inicio: 8:00 AM

Hora término: 5:00 PM

[Firma]
Responsable del trabajo

[Firma]
Supervisor de SSOMA

Datos del Equipo de Monitoreo

Marca: _____

N° de serie: _____

Fecha de Calibración: _____

Este permiso es válido para un turno de trabajo, y si por alguna razón el trabajo lo debiera continuar otro grupo de personas, estos deberán seguir nuevamente el proceso para obtener el permiso de trabajo.

CONSORCIO DEL SUR

[Firma]

RICHARD NIXON CARPIO MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO DEL SUR

[Firma]

Ricardo Villafana Espichan
ING RESIDENTE
CIP 5466

CONSORCIO DEL SUR

[Firma]

Ing. Victor R. S. Viquez
SUPERVISOR DE SSOMA



PERMISO DE DEMOLICIÓN / EXCAVACIÓN

Ver. 00

Todas las acciones deben ser completadas y firmadas antes de comenzar una zanja o cualquier trabajo y/o demolición

I. DATOS GENERALES

COMPañIA: CONSORCIO DEL SUR

TRABAJO A REALIZAR:

Demolición

Excavación

LOCALIZACIÓN DEL TRABAJO:

DIMENSIONES

VOLUMEN TOTAL A SER ELIMINADO

75 m3

VOLUMEN MATERIAL PELIGROSO

— m3

VOLUMEN MATERIAL NO PELIGROSO

75 m3

HORA DE INICIO: 10:30 AM.

HORA DE FINALIZACIÓN: 1:00 P.M.

PLANOS ADJUNTADOS

SI

NO

SUPERVISOR

Jorge Penaranda

FECHA

17/10/2017.

II. PARTE ELÉCTRICA

LÍNEAS ELÉCTRICAS EN EL ÁREA

SI

NO

LOCALIZACIÓN Y TIPOS

PRECAUCIONES ESPECIALES

PLANOS ADJUNTADOS

SI

NO

SUPERVISOR ELÉCTRICO

FECHA

III. TUBERÍAS

TUBERÍAS CONECTADAS EN EL ÁREA

SI

NO

LOCALIZACIÓN Y TIPOS

Línea de Desagüe Y". Abastecimiento Banes.

PRECAUCIONES ESPECIALES

Trabajo de línea de desagüe, H=0.50m.

PLANOS ADJUNTADOS

SI

NO

SUPERVISOR

Jorge Penaranda

FECHA

17/10/2017.

IV. INGENIERÍA

PRECAUCIONES ESPECIALES

Desviaciones.

INGENIERÍA

Jorge Penaranda.

FECHA

17/10/2017.

V. SEGURIDAD / PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

PRECAUCIONES ESPECIALES

Área Carroza / 1 Pentecó.

SUPERVISOR CONTRATISTA

Mateosa.

FECHA

17/10/2017.

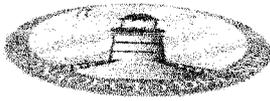
CONSORCIO DEL SUR

Miguel Ángel S. Vences Villanoyes
CIP 7110
SUPERVISOR E.S. O.M.A.

CONSORCIO DEL SUR

Ricardo Villafana Espichan
ING RESIDENTE
CIP 5466
RICHARD NIXON GARCÍA
REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO DEL SUR



"CONSORCIO DEL SUR"
PERMISO PARA TRABAJO EN CALIENTE

000135
140

Fecha: 13-10-2017	Hora inicio: 7.00	Hora termino: 4.30
Instalación/Equipo/Lugar: Bloque #:		
Descripción del trabajo: Habilitado y corte de tierra en maquina traxadora		

VERIFICACION DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD		
Condición	Si es necesario	No es necesario
Equipo, instalación, área segura (sin energía, gas, etc).	✓	
Área libre de material combustible hasta 11 metros del lugar de impacto del material incandescente.	✓	
EPP adecuado y en buen estado.	✓	
Equipo contra incendio adecuado, en buen estado y el personal sabe usarlo.	✓	
Elementos para atrapar chispas y metal incandescente colocado.	✓	
Elementos de señalización adecuados y colocados.	✓	
Mandos inmovilizados y con tarjeta (bloqueo y etiquetado)	✓	
El personal entiende las condiciones bajo las que debe efectuarse el trabajo y las medidas de seguridad previstas.	✓	
Nombre y firma de supervisor SSOMA: <i>[Firma]</i> Ing. Victor Raúl S. Vences Villanueva CIP 7119 SUPERVISOR SSOMA		
Nombres y firma del responsable del trabajo: <i>Lucio Ayaza Llancho</i>		

AL TERMINO DEL TRABAJO
OBSERVACIONES

- IMPORTANTE**
- Este permiso debe ser llenado y firmado en el mismo lugar donde se realizará el trabajo y luego que el responsable del área y responsable de la ejecución del trabajo, en conjunto hayan verificado las condiciones de seguridad y las enumeradas al reverso y las adicionales que estimen necesarias.
 - Esta tarjeta debe ser mantenida en lugar visible en el área de trabajo durante todo el tiempo que demande su ejecución.
 - En caso de emergencia debe suspenderse de inmediato la ejecución del trabajo.

CONSORCIO DEL SUR

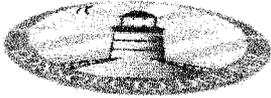
[Firma]
Ing. Ricardo Villafana Espichan
ING RESIDENTE
CIP 5466

CONSORCIO DEL SUR

[Firma]
Ing. Ricardo Villafana Espichan
ING RESIDENTE
CIP 5466

CONSORCIO DEL SUR

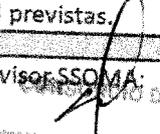
[Firma]
Ing. Victor Raúl S. Vences Villanueva
CIP 7119
SUPERVISOR SSOMA



000136
141

"CONSORCIO DEL SUR" PERMISO PARA TRABAJO EN CALIENTE

Fecha: 17.10.2017	Hora inicio: 7.00	Hora termino: 4.30.
Instalación/Equipo/Lugar: Bloque A =		
Descripción del trabajo: Habilitado y corte de fierro en manguita Kocca de n.		

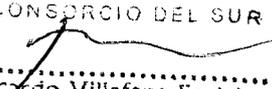
VERIFICACION DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD		
Condición	Si es necesario	No es necesario
Equipo, instalación, área segura (sin energía, gas, etc).	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Área libre de material combustible hasta 11 metros del lugar de impacto del material incandescente.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
EPP adecuado y en buen estado.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Equipo contra incendio adecuado, en buen estado y el personal sabe usarlo.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Elementos para atrapar chispas y metal incandescente colocado.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Elementos de señalización adecuados y colocados.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Mandos inmovilizados y con tarjeta (bloqueo y etiquetado)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
El personal entiende las condiciones bajo las que debe efectuarse el trabajo y las medidas de seguridad previstas.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Nombre y firma de supervisor SSOA: 	Nombres y firma del responsable del trabajo: 	

AL TERMINO DEL TRABAJO
OBSERVACIONES

- IMPORTANTE**
- Este permiso debe ser llenado y firmado en el mismo lugar donde se realizará el trabajo y luego que el responsable del área y responsable de la ejecución del trabajo, en conjunto hayan verificado las condiciones de seguridad y las enumeradas al reverso y las adicionales que estimen necesarias.
 - Esta tarjeta debe ser mantenida en lugar visible en el área de trabajo durante todo el tiempo que demande su ejecución.
 - En caso de emergencia debe suspenderse de inmediato la ejecución del trabajo.

CONSORCIO DEL SUR

 RICHARD NIXON CARPIO MARTINEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO DEL SUR

 Ricardo Villafana Espichan
 ING RESIDENTE
 CIP 5466

CONSORCIO DEL SUR

 Ing. Victor R. S. Ven. S. Ven.
 CIP 7117

